

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

**FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION**

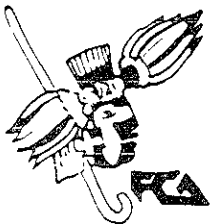
**EMPRESAS INTEGRADORAS DE  
UNIDADES PRODUCTIVAS**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN CONTADURIA**

**PRESENTAN**

**AGUILAR SANCHEZ MA. CRISTINA ELENA  
GOMEZ JIMENEZ GABRIELA MARGARITA  
HERNANDEZ HERNANDEZ MA. LOURDES SUSANA**



**ASESOR DEL SEMINARIO  
C P MARIA TERESA AYALA URIBE**

**MEXICO, D F**

**1998**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A mis padres :*

*Por el apoyo y esfuerzo que siempre me han brindado,  
por que sin él no hubiera logrado la meta principal  
de la terminación de mis estudios.*

*Les agradece sinceramente :*

*C R I S T I N A .*

*Doy gracias a Dios, por permitirme cumplir uno de mis retos principales.*

*A mis padres :*

*Por todo el apoyo y la confianza que me brindaron incondicionalmente, a mis hermanos (as) por todo su esfuerzo y comprensión.*

*A mis amigos :*

*Por que convivimos todo tipo de situaciones, y sin embargo siempre nos mantuvimos unidos en la amistad.*

*Sinceramente :*

*GABRIELA.*

*A mi familia :*

*A Ustedes que a lo largo de mi vida me brindaron su amor, su cariño y confianza, especialmente en esos momentos difíciles estuvieron a mi lado, me dieron el apoyo y las palabras de aliento para continuar y realizar este sueño.*

*Hoy les digo :*

*"Este logro también es suyo"*

*Por todo ello*

*Mi eterno agradecimiento*

*L O U R D E S .*

## INDICE

### INTRODUCCION

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.....	1
--------------------------------------	---

### I. ENTORNO ECONOMICO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

1. Durante los últimos tres sexenios.....	4
2. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.....	6
3. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.....	7

### II. MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

1. Generalidades.....	9
2. Concepto y clasificación.....	13
3. Seminarios y programas de apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.....	14
A) Programas.....	14
B) Acuerdos.....	17
C) Seminarios y asesorías.....	18

### III. EMPRESAS INTEGRADORAS, ORIGEN Y CARACTERISTICAS

1. Antecedentes.....	20
2. Decreto para la creación de Empresas Integradoras y sus Modificaciones.....	23
3. Marco legal.....	25
4. Empresa Integradora.....	26
A) Concepto.....	26
B) Objetivos.....	27
C) Funciones.....	27
5. Beneficios de la Integración.....	30
6. Condiciones y requisitos para la creación de un empresa integradora.....	31
7. Instituciones de apoyo al esquema de empresas integradoras.....	34
8. Registro Nacional de Empresas Integradoras e Instituciones donde se pueden realizar los trámites de constitución.....	40

#### IV. APOYOS FINANCIEROS A LAS EMPRESAS INTEGRADORAS

1 Antecedentes .....	42
2. Programa de Apoyo Financiero a Empresas Integradoras. ....	43
A) Origen.....	43
B) Objetivos .....	44
C) Servicios. ....	47

#### V. ASPECTOS FISCALES DE LAS INTEGRADORAS

1 Obligaciones Fiscales .....	50
2. Impuesto sobre la Renta. ....	57
3. Impuesto al Activo.....	61
4. Impuesto al Valor Agregado.....	63
5. Participación de los Trabajadores en las Utilidades.....	63
6. Otros.....	64

VI. CASO PRACTICO.....	68
------------------------	----

CONCLUSIONES .....	124
--------------------	-----

#### BIBLIOGRAFIA

## INTRODUCCION

En la actualidad por los diversos cambios que ha sufrido nuestro país, en su estructura política, económica y social; ha provocado diferentes situaciones en lo referente a la competencia del mercado, lo cual ha fomentado la apertura de nuevas oportunidades de negociar por parte de la comunidad empresarial

Estos cambios han dado origen al creciente desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa es por eso que para hacer frente a esos nuevos retos el gobierno federal a través del Programa para la Modernización y el Desarrollo de la Industria Micro Pequeña y Mediana 1991-1994, propone diversas formas de organización interempresarial con el objeto de establecer ventajas competitivas a este subsector y hacer frente a las limitaciones de su propia escala.

Por lo que dentro de este programa se crea el modelo de “Empresas Integradoras de Unidades Productivas”, publicado mediante decreto el día 7 de mayo de 1993, mismo que se modifica el mayo de 1995. Este decreto constituye una de las alternativas para incrementar su capacidad de producción y negociación en los mercados nacionales e internacionales.

El presente trabajo de investigación lo desarrollamos de la siguiente forma:

Capítulo I Antecedentes de diversos hechos y acontecimientos que han influido en el desarrollo y crecimiento de la actividad empresarial, en él se exponen las principales políticas formuladas por el gobierno con el propósito de fomentar la participación productiva de la micro, pequeña y mediana empresa señalado en el plan nacional de desarrollo 1989-1994 y 1995-2000.

Capítulo II Micro, pequeña y mediana empresa, en él se mencionan los antecedentes y comportamiento que ha tenido este sector en la actividad económica del país, así mismo se analiza su problemática creando la necesidad de tener una política de financiamiento el cual responda al desarrollo industrial de brindar canales de comercialización y distribución a éste sector para su desarrollo competitivo a nivel nacional, al igual que por la apertura de la modernización y brindarles al acceso al crédito financiero poniendo en marcha diversos programas y acuerdos para otorgarles garantías, asesorías y otros servicios para su reestructuración y para que se vuelvan más competitivas.



Capitulo III Empresas integradoras, contiene las principales causas y acontecimientos históricos que dieron origen a este esquema, como un modelo de desarrollo económico de rango internacional el cual está fundamentado por su marco legal, además, describe los beneficios que proporciona y las facilidades administrativas otorgadas por el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Capitulo IV Apoyos financieros a las empresas integradoras, aquí se explican los principales apoyos instrumentados a estas empresas de acuerdo a las necesidades del sector empresarial para fomentar su creación y competitividad, mismos que contribuyen a que las empresas integradoras puedan tener acceso a financiamientos proporcionados por el gobierno federal a través de las instituciones a su cargo, ya que esto permitirá consolidar su presencia en el mercado interno así como fomentar su participación en mercados de exportación.

Capitulo V Aspecto fiscal de las integradoras, se establecen las obligaciones y disposiciones que se deben tener las empresas integradoras fundamentadas en leyes y misceláneas aplicables a este modelo.

Capitulo VI Caso práctico, es el desarrollo de un supuesto de la creación y funcionamiento de una empresa integradora por el ejercicio fiscal de 1996, aquí se ejemplifica el tratamiento contable y fiscal que se deben dar a las empresas integradoras de unidades productivas, en este caso práctico se presenta la forma de registrar las operaciones por medio del régimen simplificado, así como el cálculo del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado además del llenado de los pagos trimestrales para su primer año de operaciones.

Lo que nos motivó a realizar un trabajo analítico de interpretación sobre este tema, fue conocer más de él, ver la forma de como afecta o beneficia a la micro, pequeña y mediana empresa y como ha funcionado desde que se puso en marcha. El propósito también es que de alguna u otra manera sirva como apoyo y orientación a personas interesadas sobre el mismo, así como de presentar un panorama general de la actividad que realiza el contador público en el ejercicio de su profesión.

## METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

### *ANTECEDENTES*

Debido a la difícil situación que han sufrido las empresas en los últimos años, en México se crea por decreto un nuevo modelo de asociación empresarial llamado "Empresas Integradoras de Unidades Productivas", publicado el 7 de mayo de 1993 y modificado el 30 de mayo de 1995

Asimismo, las empresas integradoras se constituyen como una alternativa para incrementar su capacidad de producción y negociación en los mercados, este modelo esta encaminado a las micro, pequeña y mediana empresa como consecuencia de las tendencias económicas actuales; con la finalidad de sobrevivir a la globalización y a los cambios de la modernidad ya que no cuentan con la suficiente capacidad para prestar un servicio especializado o para fabricar algún insumo.

### *PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA*

¿ Cuáles son los procesos contables, administrativos, jurídicos y fiscales que deben realizar las empresas que deseen asociarse en una integradora ?

¿ Cuáles serían los procesos que deben seguir las empresas que deseen asociarse como integradoras y que beneficios económicos obtendrán ?

### *HIPOTESIS*

- a) Las empresas integradoras contrarrestan el efecto de la globalización que se ha dado en los últimos años.
- b) El modelo de empresas integradoras en la economía mexicana dada sus características y condiciones distintas a las economías industrializadas ofrecen mayor competitividad y desarrollo.

- c) El concepto de empresa integradora representará para nuestra economía una nueva alternativa en su estructuración y en su visión mercantil, lo que facilitará el desarrollo de estas empresas, que en forma individual sería difícil de realizar.
- d) Consideramos que este modelo será viable y tendrá resultados positivos, siempre y cuando se maneje dentro del marco legal y los parámetros establecidos.
- e) Las empresas integradoras a largo plazo (10 años) se verán afectadas negativamente debido a que el Estado tiene la facultad de implantar y hacer cumplir las nuevas disposiciones que a su juicio considere prudentes; y eso puede reflejarse en la política fiscal.

#### *VARIABLES INDEPENDIENTES*

- Es una estrategia económica, orientada a la corrección de los desequilibrios que originaron la crisis. Por lo que ampliará las fuentes de empleo, cuyo resultado se reflejará en el nivel de ingresos y en las condiciones de vida de población.
- Este modelo impulsa el crecimiento económico a través del aumento de inversiones en infraestructura, mediante estímulos a la inversión y el empleo que otorguen las autoridades.
- Este decreto que promueve la organización de empresas integradoras, ofrece apoyo financiero y fomento a la micro, pequeña y mediana empresa que beneficiará a 400 mil empresas.
- El impulso de estas empresas logrará un nivel competitivo con respecto a las grandes empresas.

#### *VARIABLES DEPENDIENTES*

Las empresas integradoras elevan el nivel competitivo de su rama, por lo que se vuelven más productivas y amplían su mercado constituyendo el factor que contribuye al desarrollo regional.

La integración les permite reducir su costo de servicio y aumentar su capacidad para adquirir tecnología y consultoría de alto nivel ofreciendo la oportunidad de modernizar su planta

productiva, generar empleos y crear mano de obra calificada y especializada.

Adquieren con mayor facilidad las materias primas e insumos con mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad de entrega.

Este modelo de empresa es flexible para adaptarse a cualquier actividad económica. Por tanto, las empresas integradoras pueden desarrollarse y consolidarse con éxito para favorecer su crecimiento.

Estas empresas se crearon para hacer frente a los retos y oportunidades de la economía nacional y la globalización de los mercados

Este modelo ofrece diversos servicios especializados a empresarios de escala micro, pequeña y mediana empresa.

Los empresarios de la micro, pequeña y mediana empresa que adopten este modelo, pueden gozar de los diversos apoyos y facilidades que otorguen las autoridades para su crecimiento y desarrollo en los negocios.

CAPITULO I

ENTORNO ECONOMICO A LA ACTIVIDAD

EMPRESARIAL

## I. ENTORNO ECONOMICO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

### 1 DURANTE LOS ULTIMOS TRES SEXENIOS

En los últimos años México a experimentado las consecuencias de la crisis económica muy a pesar del esfuerzo por planear la actividad económica nacional, existe incapacidad por parte del Estado para dirigir el desarrollo económico del país

Recordemos que durante el sexenio de Miguel de la Madrid la crisis se agudizó cruelmente y se reflejó principalmente en el crecimiento económico que prácticamente fue nulo, la inflación fue muy alta y se incrementó con la entrada de empresas maquiladoras, por tal motivo el gobierno mexicano decide cambiar de rumbo, de un modelo de sustitución de importaciones que había caracterizado a la política industrial hasta ese momento, a un desarrollo industrial que busca la apertura comercial y la eficiencia de la planta productiva. El primer paso se presenta en 1985 con la firma del Acuerdo en Materia de Subsidios Compensatorios con Estados Unidos y se negocia el protocolo de adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), actualmente parte de la Organización Mundial de Comercio (OMC), de la que México *forma parte*. En concreto en este sexenio el país se volvió dependiente del exterior, se agravó la crisis económica y los niveles de vida de muchos mexicanos disminuyeron en forma drástica.

Durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, se continuó, con la política económica basada en la planeación indicativa, se siguieron aplicando los planes y programas entre ellos el pacto para la estabilidad la competitividad y el empleo, además, destacan entre otros aspectos: la privatización y la reprivatización de la economía, mediante la venta de empresas estatales al sector privado, se da una apertura negociada a la luz GATT, y se dan acercamientos con otros organismos internacionales, particularmente con el gobierno estadounidense para una negociación que en un principio se pensaba bilateral y que al manifestar Canadá interés de participar, da lugar al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), negociado entre 1991 y 1992, y que entró en vigor en 1994, esto permitió también la apertura comercial e implicó cada vez más la liberación de la economía nacional en la mayoría de las ramas económicas, apoyándose en la *entrada de capitales extranjeros*.

Lo anterior ha traído como consecuencia una mayor globalización económica que ha redundado en ciertos beneficios como son: reducciones arancelarias, la eliminación del control de precios y salarios, menor deslizamiento del peso frente al dólar y el despertar de mayor confianza principalmente en el ámbito internacional

Por otro lado los acuerdos de libre comercio dentro del programa de globalización le ha permitido al país establecer acuerdos con algunas países de latinoamérica tales como con centroamérica, Colombia, Venezuela y Chile. Por otra parte el tratado trinacional con los países del norte puede ser de gran utilidad para nuestro país a pesar de los problemas que entrañan las diferencias económicas, educacionales, administrativas y tecnológicas entre los tres países.

El TLCAN tiene como objetivo contribuir gradualmente a crear un mayor número de inversiones tanto nacionales como extranjeras principalmente entre sectores intensivos en mano de obra y en industrias terminales

En síntesis durante este sexenio el cambio de modelo económico implicó consecuencias positivas y negativas en México, por un lado el radical programa de apertura comercial preparado por decisión en los niveles más altos del gobierno en ese momento, tuvo como consecuencia que un elevado número de empresas que no pudieron hacer frente a la competencia cerraran sus operaciones. Aunado a esto con la reducción drástica en los aranceles tanto por el GATT (hoy OMC), así como por el TLCAN, se registró un aumento inusitado de bienes importados, tanto intermedios de capital como de consumo; ocasionando el desplazamiento de un grupo importante de empresas mexicanas proveedoras de este tipo de productos. Así también una disminución en las plantilla de trabajadores en sectores importantes de la economía mexicana pues estaba ya presente otra crisis económica con una devaluación que afectaba a todos los niveles de la economía. Todo lo anterior ocasionó que los sectores industriales en México se polarizaran en dos grupos principalmente: las empresas con elevada eficiencia, alto uso de tecnología y de bienes importados y un porcentaje importante de su producción destinado al comercio exterior; y aquellas empresas que destinan su producción al mercado nacional con poco acceso a tecnología de punta y a escasos recursos financieros que les permitan crecer.

El actual escenario económico caracterizado por una economía globalizada se patentiza con la plena vigencia de los tratados de libre comercio suscritos por México, por tal motivo reclama acciones más profundas para la reconversión competitiva del aparato productivo, así mismo el acelerado desarrollo tecnológico y la creciente globalización productiva y comercial ha propiciado el cambio hacia el nuevo modelo de producción caracterizado por la flexibilidad de los procesos de manufactura, que permite a las empresas producir un conjunto variado y cambiante de bienes y alcanzar altos niveles de productividad, aún en escalas muy pequeñas de producción. Al mismo tiempo la creciente competitividad de las empresas de pequeña escala a dado lugar a una mayor interdependencia entre las grandes empresas

Con el objeto de fortalecer a la industria en pequeña escala como esquema prioritario del desarrollo industrial, los países europeos han diseñado medidas específicas para

estimular su inversión y florecimiento como ha sido la facilitación y mejoramiento de acceso al financiamiento, la utilización de créditos fiscales y la promoción de asociaciones estratégicas como un medio para facilitar la transferencia de tecnología y ampliar el acceso a los mercados.

El reto de la actual administración en México consiste en consolidar y vincular los esfuerzos realizados en la negociación de acuerdos comerciales internacionales, con el establecimiento de una política integral que promueva el desarrollo y la modernización industrial, de tal forma que se aprovechen los acuerdos alcanzados en el marco internacional.

El desarrollo industrial permitirá consolidar las ventajas de los acuerdos comerciales internacionales, y desarrollar un aparato productivo competitivo que aporte, cualitativa y cuantitativamente los empleos que se requieren y eleve el nivel de bienestar, además que proporcione a los inversionistas un marco de estabilidad de largo plazo y establezca una nueva relación con la comunidad empresarial que a las necesidades reales del sector productivo adoptando el Estado un papel promotor de los esfuerzos en favor de la competitividad

## 2. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994

Con base en anterior el gobierno ha establecido algunas consideraciones con respecto a la problemática empresarial y que tienen como finalidad reestablecer el desequilibrio que les ha causado la crisis en los últimos años y las cuales son incluidas en los planes de desarrollo que en forma concreta se mencionan a continuación:

El Plan Nacional de Desarrollo 89-94 considera que ante situaciones cambiantes no existen estrategias económicas eficientes y efectivas, estas estrategias son un apoyo para avanzar en la consecución de objetivos últimos de desarrollo, es decir, para incrementar la satisfacción de las demandas para mejorar las condiciones de vida en todos los órdenes. Por ello la estrategia económica debe adaptarse a la realidad y obtener así el máximo de los beneficios para la sociedad.

La economía mexicana deberá ser estructuralmente fuerte para responder a los retos del mundo moderno y para hacer frente al reto de crecimiento, México demanda una modernización profunda de sus estructuras económicas, se requiere un cambio de actitud para alcanzar la competitividad en lo interno y en lo externo, abrir canales para que se manifieste el potencial del país, y de sus habitantes.



“La modernización económica implica un sector público más eficiente para atender los requerimientos de infraestructura económica y social de desarrollo, una mayor competitividad del aparato productivo en el exterior, un sistema de regulaciones económicas que en vez de atrofiar, aliente la actividad económica eficiente de los particulares, que permita y fomente la concurrencia de todas las actividades productivas; una mayor y mejor educación, una mayor y mejor capacitación de la fuerza de trabajo, un uso adecuado y eficiente de tecnologías propias y externas de acuerdo con su rentabilidad de conveniencia en suma, más productividad y más competitividad. Modernizar la economía es también no querer hacerlo nosotros mismos, sino procurar concentrarnos más en aquellos en que somos relativamente más eficientes”<sup>1</sup>

Una de las líneas de política es desburocratizar y simplificar trámites, propiciar el abatimiento de los costos e incertidumbres, así como una mejor asignación de los recursos; y alentar una mayor concurrencia de productores que sirva de incentivo a la competitividad y productividad. Para esto dentro del Programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana propone diversas formas de organización interempresarial, con el objeto de fortalecer las ventajas comparativas de este subsector y superar las limitaciones de su propia escala.

“Dentro de las modalidades de asociación que se establecen en dicho programa se da especial énfasis a la promoción y organización de empresas integradoras como medio para elevar la eficiencia y productividad de las empresas y de esta forma consolidar su presencia en el mercado interno e incrementar la concurrencia en los mercados de exportación”<sup>2</sup> Esto finalmente dará un marco de internacionalización de la economía, con la estrategia que orienta a mejorar las escalas de producción mediante la organización interempresarial; lo cual facilitará el acceso de la tecnología y propiciará la incursión de las empresas en el mercado exterior.

### 3. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, se considera la promoción y fortalecimiento de la actividad empresarial, la reestructuración del aparato productivo el cual requiere la participación activa decidida y entusiasta de los trabajadores. México requiere trabajadores y empresarios activos, productivos, emprendedores y eficientes. Una clase empresarial así requiere y demanda de certidumbre y seguridad jurídica, trá-

1 Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, punto 5.3

2 Revista “EL MERCADO DE VALORES”, núm. 2, febrero de 1995

mites simples ante la autoridad, trato justo y respetuoso, competencia interna y externa en condiciones justas.

El mayor reto de la política industrial es asegurar que un número creciente de regiones, sectores, cadenas productivas y empresas a que aprovechen todas las ventajas competitivas de nuestra economía. Por ello, el aumento de la competitividad de nuestra planta productiva constituye una prioridad nacional, se propone un programa de desregulación y simplificación administrativa orientando a mejorar la eficiencia de la regulación vigente y a eliminar la discrecionalidad innecesaria de la autoridad y el exceso de trámites burocráticos que impiden especialmente a la micro, pequeñas y medianas empresas concentrar su atención y esfuerzo en la producción y las ventas, así mismo se propone combatir prácticas monopolísticas ya sea de empresas privadas como de públicas y el fortalecimiento de las acciones para hacer cumplir la ley federal de competencia económica.

Para fortalecer la capacidad de la economía, se deben generar más empleos bien remunerados y elevar la competitividad del aparato productivo nacional; la apertura y la competitividad comercial son elementos fundamentales para una economía dinámica y progresista ya que una economía abierta promueve la eficiencia a sujetar a los productos nacionales mediante la competencia con el exterior, se da la necesidad de mejorar la productividad, calidad y precio de sus productos y propicia una mejor distribución del ingreso. Con los programas de apoyo el gobierno pretende poner en marcha las condiciones y beneficios para fortalecer la microeconomía y la economía nacional.

En la presente administración el programa de política exterior 1995-2000 incorpora el fomento diversas asociaciones interempresariales (entre ellas se encuentran las empresas integradoras) considerando que el agrupamiento de empresas contribuye a la integración de cadenas productivas, y esto además permite combinar las ventajas de las economías de escala de las grandes empresas con la velocidad y flexibilidad de respuesta de las de menor tamaño y que son elementos esenciales para aprovechar las oportunidades que ofrecen los mercados internacionales.

CAPITULO II

MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA

EMPRESA

## II. MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

### 1 GENERALIDADES

En el umbral del siglo XXI, México requiere impulsar el crecimiento económico sostenido con la finalidad de generar más y mejores empleos y alcanzar los niveles de bienestar que demanda la sociedad.

Como antecedente cabe mencionar que desde que se inició la administración del presidente Salinas se dió especial énfasis en la promoción y apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa ya que reconoce que este tipo de establecimientos desempeña un importante papel en la modernización del aparato productivo del país, constituye la principal fuente de empleo en los sectores secundarios y terciarios, propicia el desarrollo regional y es un factor que contribuye a mejorar la distribución del ingreso.

En 1990 se llevó a cabo un diagnóstico para identificar la problemática de dichas empresas entre lo cual se detectó lo siguiente:

- Un limitado acceso a créditos institucionales, principalmente el proveniente de la banca comercial.
- Resistencia del empresario al trabajo en grupo.
- Reducida capacidad de negociación en los mercados como consecuencia de pequeñas escalas para comprar, producir y vender.
- Escasa cultura tecnológica
- Tendencia a la improvisación
- Limitada participación en el mercado de exportación
- Bajos estándares de productividad y calidad

Por tal motivo en febrero de 1991, se da a conocer el Programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana 1991-1994 y del cual se han derivado otros que posteriormente se analizarán. En la actualidad en México, las micro, pequeñas y medianas empresas representan el 99% del número de establecimientos y el 78% del empleo.

La capacidad de las micro, pequeñas y medianas empresas para adaptarse a los frecuentes cambios económicos, financieros y tecnológicos son elemento fundamental que permite incrementar la capacidad del aparato productivo nacional; sin embargo su proceso de reestructuración se ha enfrentado a obstáculos que han menguado la capacidad de respuesta y generación de empleo. Otros factores que han obstaculizado su desarrollo son las crisis recurrentes, la competitividad y la globalización.

La globalización es un término que empezó a utilizarse en la década de los ochentas para referirse a una serie de acontecimientos en el ámbito mundial, de intensidad universal, y que se refiere principalmente a la utilización de los avances tecnológicos, a una apertura de las economías mediante una reducción graduada de los aranceles, y a la apertura a las inversiones extranjeras. La apertura comercial en México ha permitido una reducción arancelaria, la eliminación de los precios y salarios; un menor deslizamiento del peso en relación al dólar y la reducción del gasto público así como la privatización de empresas de Estado. También dentro de un programa de globalización se ha procurado establecer acuerdos de libre comercio con América del norte y con países latinoamericanos.

México para competir internacionalmente debe buscar hacer más eficientes sus procesos adaptados a mercados relativamente pequeños y enfrentar la competencia con empresas de gran magnitud y capacidad con procesos propios de alto rendimiento.

Retomando a la micro, pequeña y mediana empresa es necesaria la democratización de la economía y hacer más competitiva la de menor escala y es importante como ya lo mencionamos por el porcentaje que representa por establecimientos y por el empleo que genera además por que es el origen de la clase empresarial mexicana y su tecnología, la mayor generadora de empleos y bienestar por peso invertido, y la única presente en todas las actividades y rincones del territorio nacional.

Como mencionamos anteriormente la micro, pequeña y mediana empresa ha resentido con mayor gravedad los efectos negativos de la crisis agravándoles viejas deficiencias y generándoles nuevos problemas como son

- Disminución del mercado interno
- Escasez y alto costo relativo del dinero
- Obsolescencia tecnológica y comercializadora
- Deficiente cultura empresarial
- Poca capacidad de negociación
- Falta de competitividad internacional

Sin embargo así como se presentan problemas también tienen grandes recursos y oportunidades que se deben aprovechar basados en sus ventajas competitivas como son

- Cantidad, calidad y habilidad de su mano de obra
- Adaptabilidad a los cambios de la demanda
- Amplia cobertura sectorial y territorial
- Disponibilidad de tecnología nacional
- Escala accesible de requerimientos financieros y administrativos para la mayoría de los empresarios mexicanos, etc.

Con base en estas ventajas las pequeñas y medianas empresas se pueden beneficiar con prontitud con los denominados “nichos de mercado” que la globalización y la crisis misma nos ha creado a saber:

- Nueva sustitución eficiente de importaciones
- Posibilidad de aumentar las exportaciones directas e indirectas
- Restitución y creación de cadenas productivas de compradores y vendedores
- Posibilidad de asociación, subcontratación e integración de empresas de distinto tamaño y actividad.
- Aumento factible y acordado del contenido nacional y regional de la maquila
- Aprovechar las facilidades de los convenios de libre comercio que ya se tienen firmados, etc.

Frente a esta nueva realidad la necesidad de impulsar la modernización y el cambio estructural de la planta productiva, comercial y de servicio del país es prioritaria, por lo tanto la banca de desarrollo y en particular Nacional Financiera (NAFIN) deberán brindar apoyo y fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas para hacer frente a los retos que se derivan de su participación dentro de la economía global cada vez más demandante de servicios y productos financieros especializados.

### *El papel de NAFIN*

Nacional Financiera fue creada en 1934 Desde el principio esta institución ha estado vinculada al proceso de desarrollo económico de México. Como banca de comercio y agente financiero del gobierno, ha desempeñado una función decisiva en la promoción de las actividades productivas del país y dentro del sistema financiero mexicano. Nafin ha impulsado el proceso de industrialización propiciando la generación de numerosas empresas micro, pequeñas y medianas, reponsabilizándose del otorgamiento de apoyos para su desarrollo y consolidación. Además se ha establecido diversos fideicomisos a entidades

autónomas dedicadas a promover su desarrollo entre ellos el Fondo de Garantía y Fomento a la industria mediana y pequeña (Fogain).

Nafin anteriormente solo apoyaba a empresas grandes, algunas además, capaces de conseguir créditos en la banca comercial e incluso en el exterior, se convirtió en banca de segundo piso y volcó su visión hacia la micro, pequeña y mediana industria, a través de un plan estratégico cuyos objetivos destacan la ejecución de programas de apoyo financiero, el fortalecimiento de la red de intermediación y la expansión de la infraestructura para la modernización para estas empresas. La red de intermediarios (integrada por arrendadoras financieras, empresas de factoraje, uniones de crédito, entidades de fomento, sociedades de ahorro y préstamos así como de bancos) fue constituida para ya no depender de la banca comercial.

Nafin ha elaborado varios estudios y documentos sobre las necesidades y posibilidades de financiamiento y desarrollo que tienen diversas regiones, estados, sectores productivos y grupos empresariales del país que se toman en cuenta para el diseño de nuevos programas y que pretenden complementar con acuerdos de trabajo en el sector privado y gubernamental que permitan llegar a conclusiones y recomendaciones prácticas y eficientes en forma rápida y condensada.

Nacional Financiera se está moviendo en esta dirección tanto dentro como fuera de la institución diseñando programas de fomento y coyunturales que impulsan a las pequeñas y medianas empresas, además de los problemas anteriores enfrentan la competencia extranjeras fuertemente apalancadas con apoyos y subsidios de sus respectivos gobiernos.

Más adelante se analizarán los principales programas que han sido diseñados para la micro, pequeña y mediana empresa por Nacional Financiera en coordinación con la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Secofi).

### *El papel de la banca de desarrollo*

La banca de desarrollo tiene como papel importante resolver problemas financieros internos y externos de la pequeña y mediana empresa, como son auxiliar a este tipo de empresas con apoyos diseñados especialmente para resolver en forma efectiva los problemas que presentan los grupos empresariales a desarrollar.

La banca de desarrollo debe trabajar para evitar mayores desequilibrios regionales, sectoriales entre los grandes consorcios con las micros, pequeñas y medianas empresas así como entre establecimientos modernos y tradicionales de las mismas actividades.

La banca de desarrollo, no solo en nuestro país sino a nivel mundial, justifica su existencia atendiendo proyectos que por sus características no pueden acceder a fuentes de financiamiento de mercado, pero que merecen ser apoyados por su importancia económica y trascendencia social.

Por esta razón, debemos considerar a la banca de desarrollo en general y a Nafin en particular como elemento indispensable en el desarrollo económico integral de nuestro país, para promover y participar en la realización inicial de otros proyectos que a pesar de su reconocida necesidad e importancia, no reúnen las condiciones requeridas por los mercados financieros que existen para ser apoyados desde un principio.

Como se había manejado con anterioridad que las empresas de mayor tamaño solo tenían acceso al financiamiento, es importante que las pequeñas y medianas empresas cuenten con apoyo de la banca de desarrollo ya que dichas empresas podrían alcanzar en poco tiempo competitividad, saneamiento financiero y habilidad productiva que les permita incorporarse por sí mismas a los mercados financieros privados, desprendiéndose del apoyo gubernamental.

Podemos mencionar que dentro de la banca de desarrollo se encuentra precisamente como fuente de financiamiento Nafin, el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT) y a nivel mundial el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el cual también proporciona financiamiento, principalmente a países latinoamericanos.

Por lo tanto una de las funciones más importantes y trascendentes que deben desarrollar los bancos mexicanos de fomento es la corrección de las imperfecciones y deficiencias de nuestros mercados financieros apoyando a estas empresas y fortaleciendo a la economía nacional.

## 2. CONCEPTO Y CLASIFICACION

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial define a las empresas de acuerdo a sus características de la siguiente manera:

### *Micro empresa*

Las empresas que ocupen hasta 15 personas y el valor de sus ventas netas anuales reales o estimadas no rebasen el monto de \$ 900,000.00 que determine Secofi.



### *Pequeña empresa*

La empresa que ocupe directamente entre 16 personas y 100 personas y el valor de sus ventas anuales reales o estimadas no rebasen el monto de \$ 9,000,000.00 que determine Secofi.

### *Mediana empresa*

La empresa que ocupe directamente entre 101 y 250 personas y el valor de sus ventas anuales reales o estimadas no rebasen el monto de \$ 20,000,000.00 que determine Secofi.

Las cifras y montos son determinados y publicados por la Secofi

## 3. SEMINARIOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

En los estudios realizados por la Secofi y otros organismos gubernamentales identificaron diferentes problemas que afectan a este tipo de industria por lo cual con base en las potencialidades de estas empresas y buscando resolver los problemas que enfrentan se ponen en marcha diversos programas, acuerdos y seminarios para asesorar a los empresarios entre los que destacan .

### A) PROGRAMAS

- El 19 de febrero de 1991, se dió a conocer el *Programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana*, el cual plantea seis diferentes opciones de organización interempresarial dependiendo de los objetivos, necesidades y posibilidades económica de cada empresa, el objetivo fundamental de este instrumento es evitar el riesgo de que las empresas de menor tamaño se diluyan ante la creciente y que fortalezcan su capacidad de negociación en los mercados
- *Programa Unico de Financiamiento a la Modernización Industrial (Promin)*

Este programa tiene como finalidad impulsar proyectos e inversión que busquen ampliar y modernizar la instalaciones de las empresas, fortalecer su capital de trabajo para

mantener o elevar sus niveles de operación; reestructurar pasivos con el objeto de apuntalar la estructura financiera de la industria, apoyar inversiones para innovar y actualizar sus tecnologías; así como inversiones para prevenir o eliminar emisiones de sustancias y elementos contaminantes y la racionalización en el consumo de agua y energía

- *Programa Extraordinario de Capital de Riesgo (Nafin-Banca Comercial)*

Mediante este esquema nacional financiera y la banca comercial se asocian en forma temporal y minoritaria con empresas viables, que enfrentan problemas de endeudamiento excesivo. El cual consiste en aportaciones accionarias a la empresa, estos recursos deberán ser aplicados a capital de trabajo, adquisición de maquinaria y equipo, modernización o reubicación de plantas. Cabe mencionar la aportación del banco y de nacional financiera no superará el 49% del capital social pagado de la empresa; y la permanencia de nafin en la empresa no excederá de cinco años

- *Programa de Desarrollo Empresarial (Prodem)*

El Prodem, fue diseñado para cubrir las prioridades que demanda el entorno económico actual que es el de contribuir a elevar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas acreditadas de nacional financiera, a través de la oferta de servicios especializados de capacitación y asistencia técnica, que respondan a sus necesidades específicas de calidad y oportunidad. Para lograr esto, será necesario conformar la Red de Desarrollo Empresarial integrada por instituciones de educación media superior, centros e institutos de investigación, expertos y firmas de consultoría, entre otros.

- *Programa de Desarrollo de Proveedores*

El objetivo de este programa es desarrollar una red de micro, pequeñas y medianas empresas proveedoras, para las grandes firmas compradoras. La participación de Nafin consiste en actuar como enlace entre las grandes empresas y sus proveedores, para detonar oportunidades de negocios entre éstos. A través de diagnósticos técnicos practicados a los proveedores, se detectan sus necesidades en materia de financiamiento, capacitación y/o asistencia técnica y se promueve su atención a fin de que puedan cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por las grandes empresas compradoras.

- *Programa de Participación accionaria*

El programa tiene como fin primordial incentivar la inversión privada con la participación temporal de Nafin como socio de empresas pequeñas y medianas empresas. La aportación se dará en forma directa, mediante la suscripción de acciones o indirecta a

través de fondos multinacionales. Estas aportaciones deberán ser minoritarias y temporales hasta por 25% del capital social de la empresa y la presencia de Nafin como accionista no podrá ser mayor de 5 años.

- *Programa de Garantías*

El programa de garantías permite facilitar a las empresas el acceso o financiamiento de inversiones en activos fijos y en el capital de trabajo. Serán sujetos de apoyo la micro, pequeña y mediana empresa del sector industrial así como empresas grandes de las ramas manufactureras prioritarias. El porcentaje máximo será del 50%, excepto en los casos de proyectos de desarrollo tecnológico y mejoramiento del medio ambiente

- *Programa Nafin-PNUD*

El programa Nafin-PNUD (Programa de las Naciones Unidas), es creado para la modernización tecnológica para mejorar la competitividad de empresas industriales pequeñas y medianas, mediante la asistencia tecnológica especializada para la producción, así como para la identificación y solución de sus problemas de contaminación ambiental. Da especial énfasis a aquellas empresas que se encuentran vinculadas a biotecnología, fuentes alternas y ahorro de energía, electrónica, telecomunicaciones, nuevos materiales y automatización de procesos. Se busca también concertar acciones con las empresas de un mismo ramo industrial para proporcionar asistencia técnica a un costo más accesible y con mayor efecto multiplicador

- *Programa de Empresas de Comercio Exterior*

La figura de Empresa de Comercio Exterior fue creada para el desarrollo de exportadores medianos y pequeños con poca experiencia en mercados internacionales, el desarrollo pleno de estas empresas requieren de asistencia especializada en la comercialización con el exterior para consolidar su presencia en este mercado, expandir su oferta, disminuir sus costos y aumentar la eficiencia en todas las fases de la actividad exportadora. Por lo tanto, el desarrollo pleno de estas empresas sólo será factible a través de un programa sustancial de apoyo, similar al que reciben en otros países donde estas empresas son exitosas y que debe de ser diseñado especialmente para atender sus necesidades.

- *Programa de promoción de Exportaciones de Banco de Comercio Exterior(Bancomext)*

Bancomext ofrece servicios de promoción de exportaciones por medio de información, capacitación, asesoría y promoción a la comunidad exportadora. Uno de los mecanismos más exitosos instrumentados por Bancomext y Secofi es el programa México Exporta, a través del cual se busca integrar sectorialmente a las empresas mexicanas al proceso de

exportación Como un esfuerzo para adecuarse al las necesidades de las empresas, Bancomext está instrumentando una serie de acciones para ofrecer un apoyo más eficiente al comercio exterior mexicano, fortaleciendo el sistema de garantías y operando como banca de primer piso, con reglas claras y topes establecidos.

- *Programa de Política Industrial y Comercio Exterior*

Este busca conformar a través de la acción coordinada con los sectores productivos, una planta industrial competitiva a nivel internacional, orientada a producir bienes de alta calidad y mayor contenido tecnológico. Entre las líneas estratégicas busca crear condiciones de rentabilidad elevada y permanente en la exportación, ampliar y fortalecer el acceso de los productos nacionales a los mercados de exportación, fomentar el desarrollo del mercado interno y la sustitución de importaciones e inducir el desarrollo de agrupamientos industriales, regionales y sectoriales, de alta competitividad, con una elevada participación de micro, pequeñas y medianas empresas.

- *Programa Integral de Promoción de Uso de Tecnologías Informáticas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa*

A través de este programa, las empresas pueden adquirir paquetes informáticos adecuados a sus necesidades específicas y apoyo financiero e incrementar su competitividad de las mismas.

- *Programa de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOPYME)*

Dicho programa apoya a las empresas mexicanas no solo a cumplir con sus obligaciones crediticias, sino alienta a través de recursos frescos el proceso de recuperación de nuestra economía.

- *Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO)*

Así mismo conjuntamente con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se ha dado capacitación a la fuerza de trabajo a través del programa de calidad integral y modernización (CIMO), orientando fundamentalmente a la industria micro, pequeña y mediana.

B) ACUERDOS

- Dentro de los acuerdos que aplican para 1996, se encuentra el acuerdo de reestructuración de adeudos en Udis, donde el acreditado se beneficia tanto de la extensión del plazo del

crédito como de una tasa de interés real reducida y predeterminada a lo largo de la vigencia del adeudo aliviando así la carga del servicio de la deuda de empresas y familias.

- Se pone en marcha el acuerdo de Apoyo a Deudores de la Banca (ADE) teniendo como objetivos minimizar a corto plazo el impacto de las altas tasas de interés nominales en el servicio de las deudas de las familias, de las pequeñas y medianas empresas del país.
- Se da a conocer el acuerdo para el Financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE), con el doble objetivo de aligerar la carga financiera de los deudores agropecuarios y pesqueros, y promover la actividad de este sector.
- También se firma el convenio de colaboración entre la Secretaria de Comunicaciones y Transporte y la Secofi, para atender proyectos de empresas integradoras en el sector de autotransporte de carga federal.
- Se firma el convenio de colaboración entre el fondo nacional de empresas en solidaridad (FONAES) y la Secofi cuyo objetivo es formalizar la cooperación interinstitución, a través de un programa para promover el esquema de empresas integradoras dentro del núcleo de empresas en solidaridad.
- Se lleva a cabo el convenio entre Secofi y el Fideicomiso Instituido en Relación a la Agricultura (FIRA) para la integración de empresas de los sectores de agroindustria, agropecuario y pesquero.

### C) ASESORIAS

- Las oficinas de Secofi brindaron durante 1993, más de 100 asesorías, apoyados por delegaciones federales.
- Durante el año de 1993 y con apoyo de la organización internacional del trabajo y la Secretaria de Trabajo y Previsión Social se han impartido cursos de capacitación a sociedades cooperativas con la asistencia de 900 personas.
- Se pone en marcha la comisión mixta de modernización de la industria micro, pequeña y mediana (COMIN) constituida por decreto presidencial siendo su función básica la aplicación del "Programa para la modernización y desarrollo de la industria micro,

pequeña y mediana”, adecuando sus instrumentos a las necesidades y características de las diferentes industrias y regiones.

- Secofi también ha participado en la promoción y asesoría para la formación de unidades de crédito industriales y mixtas.
- Se constituyen en cada uno de los estados y sus municipios ocho foros regionales que buscan la integración regional.
- Se da servicio de consultoría a las empresas integradoras entre (FONAES) el programa CIMO y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Todos estos programas, asesorías e instrumentos de apoyo aplicados por el gobierno, a través de diversas instituciones a empresas industriales y comerciales, sobre todo de menor tamaño son muy importantes para impulsar el crecimiento de la economía, modernizar la planta industrial, promover la competitividad, y seguir generando empleos bien remunerados, además de promover una nueva cultura empresarial, ya que sólo así estas empresas podrán responder, de manera eficiente y competitiva a los vertiginosos cambios del mercado y del mundo actual.

CAPITULO III

EMPRESAS INTEGRADORAS  
ORIGEN Y CARACTERISTICAS

### III. EMPRESAS INTEGRADORAS, ORIGEN Y CARACTERISTICAS

#### 1 ANTECEDENTES

##### *Internacionales*

En la actualidad la mayoría de los países se encuentran incrustados en la globalización. La globalización sintetiza complejas transformaciones que trastocan la organización con la presencia de los sistemas de producción estandarizada y masiva. Dentro del sistema empresarial de cada nación existen unidades productivas más vulnerables que otras frente al proceso de globalización, por lo que se les debe de tratar de proteger ya que en la mayoría de los países éstas unidades son la base de su sistema.

Los países que han vivido experiencias de este tipo son Italia, Japón, Taiwan, Corea del Sur, Tailandia y Hong Kong, dentro de estas experiencias la italiana y la japonesa son muy peculiares y las más destacadas de la postguerra por los éxitos logrados a nivel nacional e internacional, de estos dos países la que más se adecua y se puede aprender para su aplicación en México es el caso italiano.

*El caso japonés:* En Japón la pequeña y mediana empresa constituyen el 99% de los establecimientos, el desarrollo de las mismas se encuentra vinculado a la expansión de la gran empresa iniciado en 1968, la cual marca una nueva etapa en el proceso de modernización del país y su inserción en el sistema internacional, asimismo el gradual proceso de recuperación y las elevadas tasa de crecimiento logradas en el periodo de la postguerra. Lo anterior aunado a las características culturales de la sociedad japonesa tales como el trabajo en equipo, destrezas especiales cultivadas por largas décadas, una disciplina laboral muy arraigada, actitudes sumamente positivas hacia el trabajo, con un elevado concepto de compromiso respecto al buen funcionamiento y desenvolvimiento de sus centros de trabajo

El proceso de vinculación y articulación entre las micros, pequeñas, medianas y grandes empresas se ha llevado a cabo fundamentalmente a través de dos vías: el régimen de subcontratación de una compañía madre, donde las micro, pequeñas y medianas empresas producen ciertas partes y componentes en cada una de las ramas como la automovilística, electrónica, textil, metalmecánica y maquinaria en general, y el sistema de afiliación subordinada en que los pequeños subcontratistas cooperan con los grandes



negocios en calidad de afiliados más que de subsidiarios. En este caso la gran empresa cultiva a sus pequeños proveedores y los apoya para alcanzar, con base en planes de cooperación, bajos costos y alta calidad.

Por su parte el estado en años posteriores a la Segunda Guerra Mundial adoptó una decidida política orientada a propiciar el desarrollo de la pequeña y mediana empresa creando marcos legislativos favorables enfocados a la modernización, creación y organización de asociaciones y para su promoción y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Paralelamente se ha creado una red de instituciones y organizaciones públicas y privadas para auxiliar, facilitar y promover el desenvolvimiento de estas escalas productivas en materia de financiamiento, capacitación, asesoría técnica, investigación y desarrollo, asociación interempresarial, subcontratación, etc.

*Caso italiano:* El modelo de cooperación interempresarial como se pretende dar en nuestro país tiene su origen en el continente Europeo, específicamente en Italia, surge dentro de las medidas que implantó el objetivo de lograr una recuperación y crecimiento económico sostenido desde el final de la Segunda Guerra Mundial. En los años de la postguerra se vive un crecimiento económico conocido como boom italiano en donde se da la reconstrucción y despegue económico del país, favorecido por el apoyo económico y político de los Estados Unidos.

Surge así mismo una etapa en donde la sociedad se vuelve consumista, que se dió como resultado de un nivel de vida superior, aunque de manera ficticia ya que no iba de acuerdo a los recursos reales con los que contaba el país, su desarrollo estuvo condicionado por la importación de materias primas, sobre todo de tipo energético lo que ocasionó que se tuviera una moneda débil y una economía propensa a una escala inflacionaria. A partir de la crisis energética su sistema empresarial ha experimentado un crecimiento continuo y sostenido, logrando una tasa de productividad entre las más altas del mundo, la base de su sistema industrial está formada básicamente por pequeñas y medianas empresas las cuales constituyen el 75% de la producción industrial italiana.

Con el nuevo modelo económico empezó una explosión industrial que tiene su punto fuerte en el sistema de pequeña empresa con características típicamente italianas como la inventiva, individualista, creativa e iniciativa de los empresarios. En este nuevo entorno de desarrollo industrial se da la transformación de regiones enteras en todo el país, obteniendo una tasa de incremento en la productividad que ha sido entre las más elevadas del mundo.

Para conseguir dicho desarrollo interactuaron diversos factores entre los cuales se encuentra la *maquila* la cuál representa la norma en cuanto a la especialización regional, favoreciendo la cooperación interempresarial entre las grandes y pequeñas empresas, como consecuencia de ello las grandes firmas descentralizaron la producción hacia áreas especializadas involucrando una enorme cantidad de pequeñas empresas.

Por otro lado el *salario* jugó un papel importante en el desarrollo debido a que el salario mínimo está garantizado al 100%. Otro factor importante fue *el paso del comercio a la actividad productiva* que se da cuando el comerciante se da cuenta de que él puede producir el mismo producto que hasta entonces ha comercializado únicamente.

La *descentralización* ha sido otro factor que ha jugado un papel importante en el aprendizaje y confianza de las empresas ya que cada una ocupa una etapa de la producción y es proveedora de bienes y servicios, esta cooperación interempresarial ha servido para promover las ventas, la investigación y capacitación, dicha cooperación se da entre grandes y pequeñas empresas y entre empresas del mismo tamaño.

En las zonas subdesarrolladas la difusión de la empresa industrial en el territorio comienza con la empresa subterránea y con la utilización de la mano de obra clandestina, que no contaba con ninguna protección social asimismo en las zonas del campo se implantaron también pequeñas empresas. El término subterráneo puede significar que existen pequeñas empresas cuya actividad no se registran en las estadísticas oficiales de la producción industrial. Poco a poco estas empresas pasaron a formar parte la economía formal

Por lo tanto el extraordinario nivel de flexibilidad que se ofreció a la pequeña empresa logró la adaptación a las variaciones del mercado sumando un nuevo éxito al sistema.

### *Nacionales*

El modelo de empresas integradoras fue adoptado de economías industrializadas; en las cuales las pequeñas y medianas empresas han sido identificadas como un modelo de desarrollo económico industrial de rango internacional, se han desarrollado con el apoyo decidido de sus respectivos gobiernos que han traducido este esfuerzo en activación de leyes para el fomento industrial y de exportaciones de las pequeñas y medianas empresas esfuerzo que ha tenido éxito por una alta concentración de éstas empresas.

La situación actual que presenta el país ha golpeado fuertemente al sistema empresarial y es inminente que la crisis ha afectado a todos los sectores (económico, político y social), en México todas aquellas empresas que lograron sobrevivir en los peores momentos de la crisis se encuentran enfermas, sobre todo las micro, pequeñas y medianas empresas y las que en su mayoría no cuentan con una estructura fuerte que les dé la alternativa de superar las dificultades por las que atraviesan. El papel que juegan las escalas de producción es muy importante por lo que el gobierno mexicano planteó a través de La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Secofi), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Nacional Financiera (Nafin) como alternativa el modelo de empresa integradora. El cual propone diversas formas de organización interempresarial, con el objeto de fortalecer las ventajas comparativas de este subsector y superar las limitaciones de sus propia escala. Se da especial énfasis a la promoción y organización de empresas integradoras como un medio para elevar la eficiencia y productividad de las empresas y de esta forma consolidar su presencia en el mercado interno e incrementar su concurrencia en los mercados de exportación.

En la presente administración el programa de política industrial y comercio exterior 1996-2000, incorpora el fomento de las empresas integradoras considerando que el agrupamiento de este tipo de empresas contribuye a la integración de cadenas productivas.

Con el fin de apoyar la modernización de la actividad productiva de las empresas, éstas mejoran su capacidad de negociación en los diferentes mercados que se fomentan en forma asociativa para la producción bajo diversas modalidades respondiendo a objetivos y necesidades concretas, sin que ello signifique afectar la autonomía de las empresas. Se requiere impulsar la formación de empresas integradoras de unidades productivas de la escala micro, pequeña y mediana empresa como una forma para dar eficiencia a su organización y su competitividad.

## 2. DECRETO PARA LA CREACION DE EMPRESAS INTEGRADORAS Y SUS MODIFICACIONES.

Con el objetivo de ofrecer al empresario una fórmula para aprovechar las oportunidades que ofrece la apertura comercial, la SECOFI conjuntamente con SHCP y NAFIN, diseñaron e impulsaron el proyecto de empresa integradora, el cual se incorporó en los instrumentos y líneas de acción del programa para la modernización de la industria

micro, pequeña, y mediana 1991-1994. Por separado se estableció una normativa, específica mediante decreto presidencial publicado en el diario oficial de la federación el 7 de mayo de 1993.

Este decreto considera entre sus puntos más importantes y de manera concreta lo siguiente .

- 1.- Promover la creación, organización, operación y desarrollo de empresas integradoras de unidades productivas en estado micro, pequeño y mediano
- 2.- Los organismos encargados de su fomento son la Secofi, en coordinación con los gobiernos de los estados, la banca de desarrollo y organismos empresariales.
- 3.- Requisitos para inscripción en el registro nacional de empresas
- 4.- Podrán acogerse al régimen simplificado de las personas morales que establece al título II-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) y las reglas de carácter general que establezca la SHCP.
- 5.- La banca de desarrollo diseñará programas de apoyo así mismo NAFIN dará facilidades para el otorgamiento de créditos.
- 6.- Se considera el establecimiento de medidas para facilitar la creación de empresas integradoras y se eliminan obstáculos administrativos.
- 7.- Las empresas integradoras podrán realizar trámites de gestiones de sus socios a través atención de la ventanilla única de gestiones y de los centros NAFIN para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Después de dos años de experiencia en la promoción de la figura de empresas integradoras, se realizaron modificaciones al decreto original y se publicaron en el diario oficial de la federación del 30 de mayo de 1995 con la finalidad de darle mayor operatividad eliminando algunas disposiciones que eran limitativas para estas sociedades.

Se reformaron los artículos 4o fracción I, II, V y VII inciso B, F y G 5o, 6o y 7o primer párrafo y se adicionaron el inciso H a la fracción VII del artículo 4o y el último párrafo del artículo 7o.

Los principales puntos adicionados y reformados importantes son los siguientes :

- Que su capital social no sea inferior a 50 mil nuevos pesos y cada una de las empresas integradoras no podrá exceder del 30% del capital social de la integradora
- La integradora también podrá obtener ingresos por otros conceptos siempre que estos representen como máximo 10% de sus ingresos totales.
- Presentar un proyecto de viabilidad económico financiero.
- Fomentar el aprovechamiento de residuos industriales.
- La adopción del régimen simplificado será por 10 años para integradora y podrá hacer operaciones a nombre y por cuenta de sus integrados.
- La banca de desarrollo promoverá el esfuerzo de integración y establecerá programas mediante créditos, garantías o capital de riesgo
- Cuando se suscriban a programa de empresas altamente exportadoras, importación temporal y maquiladoras recibirán facilidades administrativas.

En atención a lo anterior y con el fin de facilitar a las personas morales constituidas como empresas integradoras el cumplimiento de sus obligaciones fiscales se considera conveniente incluir dentro de los capítulos subsecuentes las facilidades y reformas publicadas por las autoridades correspondientes

### 3. MARCO LEGAL

Su fundamento legal es el siguiente:

- Programa para la modernización y desarrollo de la industria micro, pequeña y mediana 1991-1994, publicado en el diario oficial de la federación el día 11 de abril de 1991.
- Decreto que promueve la organización de empresas integradoras publicado en el diario oficial de la federación el día 7 de mayo de 1993.<sup>1</sup>
- Plan nacional de desarrollo 1995-2000 publicado en mayo de 1995.

1. Según la revista "EL MERCADO DE VALORES", núm. 2, febrero de 1995

- Decreto que modifica, lo diverso que promueve la organización de empresas integradoras, publicado en el diario oficial de la federación del 30 de mayo de 1995.
- Facilidades administrativas en la resolución del diario oficial del 14 de marzo de 1997.

#### *Aspecto jurídico*

La empresa integradora debe tener personalidad jurídica propia, que su objeto social preponderante consista en la prestación de servicios especializados de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa integrada, y que su capital social no sea inferior a cincuenta mil pesos.

Jurídicamente las integradoras deben constituirse, con las empresas integradas, mediante la adquisición, por parte de éstas, de acciones o partes sociales y en donde dicha participación accionaria de cada empresa asociada no podrá exceder del 30% de capital social de la empresa integradora, por lo que el mínimo para establecerlas será de cuatro asociadas. Las empresas integradas deberán además ser usuarias de los servicios que preste la integradora con independencia de que éstos servicios se brinden a terceras personas.

Podrán participar en el capital de las empresas integradoras las instituciones de la banca de desarrollo, el fondo nacional de empresas en solidaridad y, en general, cualquier otro socio, siempre y cuando la participación de las empresas integradas represente por lo menos el 75% del capital social de la integradora.

La empresa integradora no podrá participar en forma directa o indirecta en el capital social de las empresas integradas <sup>2</sup>

## 4 EMPRESA INTEGRADORA

### A) CONCEPTO

“Se considera como Empresa Integradora de Unidades Productivas a toda persona moral

<sup>2</sup> Revista “nuevo consultorio fiscal”, núm. 154, basado en el diario oficial del 30 de mayo de 1995

constituida con el objeto de brindar servicios altamente calificados a sus asociados, así como realizar gestiones y promociones orientadas a modernizar y ampliar la participación de las micro, pequeña y mediana empresa en todos los ámbitos de la vida económica nacional”.<sup>3</sup>

Es decir que se podrán integrar empresas que desarrollen una misma actividad económica; ya sea de industria, comercio o servicio, empresas de diferentes actividades las cuáles deben tener un proyecto de negocios en común, aquellas empresas que deseen integrarse para proveer a otra de mayor escala o bien para participar en forma conjunta en las licitaciones del sector público.

Es importante destacar que las empresas asociadas pueden continuar siendo pequeñas, pero eficientes y altamente competitivas, no necesariamente quiere decir que este modelo aspire a que las empresas necesariamente tengan que trascender al siguiente estrato es decir que la micro empresa se convierta pequeñas y las pequeñas se conviertan en medianas, lo que se busca es eficientar la escala de producción

## B) OBJETIVOS

- Elevar la competitividad de las empresa asociadas, induciendo a las empresas a su especialización el alguna de las diferentes etapas del proceso productivo; buscando consolidar la presencia de los asociados en el mercado interno e incrementar su participación en el de exportación.
- Incrementar la eficiencia e inducir la especialización de las empresas en alguna de las diferentes etapas del proceso productivo, que den como resultado un producto altamente diferenciado por calidad, precio y oportunidad de entrega.
- Consolidar la presencia de la micro, pequeña y mediana empresa en el mercado interno e incrementar su participación con el de exportación.

## C) FUNCIONES

La función básica de la Empresa Integradora, consiste en prestar un servicio altamente especializado a las empresas asociadas, en los siguientes aspectos :

<sup>3</sup> Diario oficial de la federación del 16 de junio de 1995

### *Tecnológicos*

Ayudará a seleccionar y facilitar el uso de sus máquinas y mejorar la calidad de sus productos, así como la búsqueda del personal técnico calificado para elevar la competitividad de las empresas, así como:

- Adquisición, adaptación, asimilación e innovación tecnológica
- Modernización de la maquinaria y equipo
- Planeación del proceso productivo
- Instalación de laboratorios para la investigación y desarrollo tecnológico los que podrán elaborar prototipos, diversificación y desarrollo de nuevos productos, así como prueba de resistencia de materiales y control de calidad.
- Subcontratación para mejorar el aprovechamiento de la capacidad instalada y propiciar la asimilación de tecnología
- Adopción de programas continuos de calidad

### *Promoción y comercialización*

Promoverá la consolidación de las ofertas de las asociadas, elaborando estudios de mercado, en dónde se promoverá la apertura de nuevos mercados en el país y en el exterior, sus funciones son.

- Búsqueda de mercados tanto nacionales como de exportación
- Aplica técnicas de mercadotecnia y publicidad para la venta de sus productos.
- Elaboración de catálogos promocionales promocionales.
- Participación en ferias y exposiciones.<sup>4</sup>

### *Diseño*

Contribuirá a seleccionar modelos y tendencias, revisará las nuevas formas de consumo y ayudará a la diferenciación de los producto para que tengan un mayor éxito en el mercado, siendo sus funciones.

- Tener acceso a servicios especializados de diseño.
- Desarrollo de mejores diseños, novedosos, útiles y de calidad, que satisfagan las necesidades del consumidor, para lograr mayor penetración en los mercados.

<sup>4</sup> Según la "GUÍA PARA LA PROMOCION DE EMPRESAS INTEGRADORAS", publicada por la SECOFI, la subsecretaría de promoción de la industria y el comercio exterior, 1996



- Contar con un servicio de información sobre las tendencias de la moda, tanto en el país como en el exterior.
- Selección de diseños de vanguardia

#### *Subcontratación*

Buscará oportunidades para producir partes, piezas o componentes para la integración de un producto final de otras empresas, buscando la especialización en una determinada parte o en su conjunto. Así como la oferta de determinados procesos industriales, sus funciones son :

- Lograr la articulación y complementación de cadenas productivas.
- Articular empresas de menor tamaño con las de mayor escala, para evitar integraciones verticales excesivas.
- Homologar la producción de los subcontratistas.
- Consolidar ofertas para la fabricación de partes, piezas y componentes.
- Desarrollar los perfiles de subcontratación requeridos por otras empresas

#### *Financiamiento*

Fungirá como asesora y promotora en la negociación de crédito de las asociadas ante los diversos intermediarios financieros en condiciones de fomento, para canalizarlos a todas las áreas de las empresas orientados a incrementar su competitividad, sus funciones son :

- Gestionar, por cuenta de los socios, la obtención de crédito bancario
- Asesoría especializada para mejorar su posición financiera.
- Promoción y formación de inversiones y de alianzas estratégicas.

#### *Actividades en común*

Evitar el intermediarismo, promoviendo la colocación de ofertas consolidadas, así como adquirir materias primas, refacciones o maquinaria y equipo en condiciones favorables de precio, calidad y oportunidad de entrega, en función de los volúmenes de compra, sus funciones :

- Vender la producción por cuenta de los socios
- Comprar materias primas, refacciones o maquinaria y equipo en condiciones favorables de precio y calidad, en función de los mayores volúmenes de compra.
- Adquirir tecnología y asistencia técnica.

- Promover la renovación e innovación de la maquinaria y el equipo
- Brindar capacitación a la fuerza laboral y a los niveles directivos.
- Implantar programas para mejorar la calidad e incrementar la productividad.

#### *Aprovechamiento de residuos industriales*

Fomentará entre las asociadas una mayor utilización de los materiales susceptibles de reciclarse, a fin de contribuir a la preservación del medio ambiente. Teniendo las siguientes funciones.

- Asesoría para lograr una mayor utilización de los materiales susceptibles de reciclarse, a fin de contribuir a la preservación del medio ambiente.
- Propiciar el desarrollo de tecnologías de reciclaje.

#### *Gestiones administrativas*

Brindará los servicios de asistencia para el óptimo desempeño de las asociadas en sus trámites administrativos, informáticos, contables, jurídicos, fiscales y de capacitación, a fin de elevar la eficiencia requerida para la operación de las empresas, su función es:

- Asesoría y gestión en lo trámites administrativos, contables, jurídicos, fiscales y de crédito que requieran para la operación de las empresas.

### 5. BENEFICIOS DE LA INTEGRACION

- a) Eleva la competitividad de las empresas asociadas
- b) Esta figura asociativa tiene flexibilidad para adaptarse a cualquier actividad económica
- c) Se mantiene la individualidad de los empresarios en las decisiones internas de sus empresas.
- d) Los empresarios se dedican a producir, mientras las empresas integradoras se encargan de realizar otras actividades especializadas que requieren los asociados.
- e) Se crean economías de escala derivadas de una mayor capacidad de negociación para comprar, producir y vender.
- f) Se evita la duplicidad de inversiones, al estar en condiciones de adquirir en forma común activos fijos, incluso de renovar o innovar el parque industrial
- g) Se alcanza la especialización en determinados procesos productivos.

- h) Se facilita el acceso a servicios especializados a bajo costo
- i) Las empresas asociadas, podrán comprar desde una acción hasta el 30% del capital social, de acuerdo con su capacidad económica sin disminuir los beneficios que ofrecen este esquema de organización
- j) Las empresas integradoras constituyen un factor que pueden contribuir al desarrollo regional, ya que la asociación de empresas incrementan la productividad, propiciando con ello el aprovechamiento de los recursos de las diferentes zonas económicas
- k) Se eficiente el proceso de producción con lo que se obtienen bienes y servicios de calidad a precio competitivo, lo que favorece la concurrencia a mercados amplios.
- l) Se adquiere mayor capacidad de negociación en la obtención de materias primas e insumo, con mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad de entrega.
- m) Se puede ofrecer mayor disponibilidad de fuerza de trabajo calificada para el proceso productivo y su especialización en determinados procesos productivos.
- n) La oferta de servicios especializados a las asociadas se da a bajo costo, en virtud de que la integración les permite su reducción, con aumento en su capacidad para adquirir tecnología y consultoría de alto nivel.
- o) Las empresas integradoras tienen capacidad legal para comprar y vender por cuenta y orden de sus socios , los cuales les permite obtener mejores condiciones en el mercado, al realizar operaciones consolidadas <sup>5</sup>

## 6. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA CREACION DE UNA EMPRESA INTEGRADORA

Básicamente son los siguientes .

- a) Presencia de un líder
- b) Cohesión de grupo
- c) Compromiso explícito por parte de los socios para cumplir con los objetivos del proyecto que se proponen realizar en conjunto.
- d) Mantener el objetivo fundamental de mejorar el nivel de competitividad de las empresas
- e) Tener claro que la rentabilidad del proyecto de empresa integradora será a mediano y a largo plazo

5 Según la "GUIA PARA LA PROMOCION DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS", publicada por la SECOFI, y la secretaria de promoción de la industria y el comercio exterior, julio de 1996)



PAGOS PROVISIONALES, PARCIALIDADES Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDEPALES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES

LP 1951

105

PLATA ETOILETA COMERCIO DE BARRAS

CRH

0 1 7

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

C A C 0 1 0 1 9 6 F M 1

¿CÓMO SE PAGA?  
MES AÑO MES AÑO

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES  
O DENOMINACIÓN Y RAZÓN SOCIAL

0 4 9 6 0 6 9 6

CARIBE CLUB, S.A. DE C.V.

TARJETA X MORAL X COMPLEMENTARIA PERSONA MORAL X PERSONA FÍSICA REQUERIMIENTO SIMPLIFICADO X PARCIALIDADES

CEPT.	CLAVE	CANTIDAD A PAGAR				
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	901	3 3 4 9	TOTAL DE CONTRIBUCIONES (INCL. DE)		1 1 8 0 2 7	
AJUSTE (S/P)	130		F CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EFECTIVO	896	9 6 0	
IMPUESTO AL ACTIVO (IA)	1542		G SALDO A CARGO (IEF)		1 1 7 0 6 7	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	455	4 0 9 8	H A FAVOR			
VERWEZ	960		ISR	750		
BEBIDAS ALCOHÓLICAS	662		CANTIDAD IVA	8 8		
TABACOS LASPADOS	664		COMPENSAR IEP S	768		
EMBAJACION EN EL INTERIOR DEL PAIS	58		IA	882		
EMBAJACION EN FRONTERA Y ZONAS LIBRES	59		ISR AN	868		
EMBAJACION DE AUTOMOVILES IMPORTADOS	48		J DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACION (S/I)		1 7 0 6 7	
IMPUESTO POR SERVICIOS TELEFONICOS	577		IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RESTRICIONA LA FAVOR	41		
DEL IMPUESTO AL ACTIVO	545		M A CARGO	48		
ACTIVO EMPRESARIAL	015		N A FAVOR	934		
AJUSTE	023		O CREDITO DIESEL	537		
HONORARIOS	025		P CANTIDAD A PAGAR (MCI)	700		
APRENDIZAJE (USO O JUDE)	010		No CHEQUE		1 1 1 8	
OTROS CONCEPTOS	021		No CUENTA		2 8 6 3 1 1	
RETENCIONES SALARIALES	026	3 0 8 0	BANCO		B B V	
OTRAS RETENCIONES (S/R Y PAGOS ARTS 10A Y 12)	061	7 5 0 0	INGRESOS TOTALES DEL PERIODO	900	5 8 3 0 0 0	
RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	021		ISR ACREDITADO EN EL PERIODO	901	8 7 4 5 0	
ACTOS ACCIDENTALES IVA	070		IVA TRASLADADO DEL PERIODO	902	8 7 4 5 0	
PAGO PROFESIONAL (S/R POR EVALUACION DE BIENES)	015		IVA ACREDITABLE DEL PERIODO	903	5 8 4 2 6	
TOTAL DE IMPUESTOS		1 1 8 0 2 7	IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	954	2 4 9 2 6	
PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS	637		IVA A SALDO A FAVOR Q (R/S)	955		
RECAUDOS	362		IEP S SALDO A FAVOR DEL PERIODO	906		
MONTO DE LA PARCIALIDAD	373		IEP S ACREDITADO DEL PERIODO	307		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		M E N D I Z 0 1 0 0 1 6 5 D I	IEP S PENDIENTE DE ACREDITAR	906		
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES		M E N D I Z				
L A R A						
R A U L						

NOTA: SI FICHA EN PARCIALIDADES SE O LLENAN LOS RECUADROS 131, 132, 133 Y 134 AL 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

*[Handwritten Signature]*

- f) Que la organización de la empresa integradora este a cargo de un profesional de la administración, ajeno a los socios.
- g) Cuenten con una estructura orgánica mínima que garantice una eficiente administración y una adecuada división en el trabajo, así como la prestación de servicios de alta calidad de los socios.<sup>6</sup>

*Constitución formal, requisitos :*

- Tener personalidad jurídica propia, en cualquiera de las modalidades que fije la legislación correspondiente.
- Contar con un capital social mínimo de \$ 50,000 00
- Participación de cada socio que no debe exceder del 30% del capital social.<sup>7</sup>

Presentar los documentos siguientes .

Un proyecto de factibilidad económica-financiera que sustente la integración, este proyecto debe contener lo siguiente

- a) Detección de las necesidades de las asociadas.
- b) Identificación de las debilidades y fortalezas de las empresas asociadas.
- c) Perfil de los directivos y de los mandos medios.
- d) Análisis de los mercados :
  - \* Principales bienes y/o servicios que producen
  - \* Clientes
  - \* Competidores
  - \* Riesgos:
    - Nivel de precios vs competencia
    - Expectativas de demanda
  - \* Proveedores
  - \* Principales servicios especializados que demandan por área, por ejemplo
    - Tecnología
    - Mercadotecnia
    - Administración

<sup>6</sup> Según la "GUIA PARA LA PROMOCION DE EMPRESAS INTEGRADORAS", SECOFI y la secretaría de promoción de la industria y el comercio exterior

<sup>7</sup> Idem

- \* Principales servicios especializados que demandan por área, por ejemplo
  - Tecnología
  - Mercadotecnia
  - Administración
  - Ingeniería de manufactura
  - Calidad
  - Diseño
- \* Estrategia de mercado:
  - Diversificación o especialización de productos
  - Ampliación y diversificación de mercados
  - Identificación de nuevos canales de distribución de canales
  - Publicidad
  - Relaciones públicas/ fuerza de ventas
- \* Producción
  - Evaluación de niveles tecnológico relativo
  - Maquinaria principal (grado de obsolescencia o modernidad)
  - Controles de calidad (materias primas, procesos y productos terminados)
  - Revisión de las técnicas de costeo de la producción
- \* Financiamiento
  - Nuevas inversiones (monto)
  - Análisis de fuentes y destino de los recursos
  - Flujo de caja proforma de balance y análisis de punto de equilibrio
  - Proyecciones a tres años
- \* Conclusiones
- \* Recomendaciones (definición de objetivos, metas y plazos)
- \* Resumen ejecutivo <sup>8</sup>

En empresas de nueva creación, además, deberán de cubrir lo siguiente:

- a) Solicitud de inscripción por parte de los socios, en el registro nacional de empresas integradoras
  - Proyecto de escritura constitutiva
  - Proyecto de factibilidad económica-financiera
  - Plan de negocios
  - Un organigrama funcional

<sup>8</sup> Consideraciones en el cuadernillo publicado por la SECOFI, "LO QUE USTED DESEA SABER SOBRE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS", Agosto de 1996.

## 7. INSTITUCIONES DE APOYO AL ESQUEMA DE EMPRESAS INTEGRADORAS

Con el objeto de facilitar la creación de empresas integradoras se adoptarán medidas que eliminen obstáculos administrativos para lo cual las dependencias y entidades de la administración pública federal, deberán adoptar mecanismos de apoyo en la esfera de sus competencias, y el ejecutivo federal, por conducto de la secretaría de comercio y fomento industrial, promoverá convenios y acuerdos con los gobiernos de las entidades federativas en los que establezcan apoyos y facilidades administrativas que fomenten y agilicen su establecimiento y desarrollo

Entre las dependencias y entidades encargadas de dichos apoyos están

### 1) *Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI)*

- a - De conformidad con la ley orgánica de la administración pública federal y el reglamento interior de la secretaría, así como el decreto que promueve la organización de empresas integradoras y sus modificaciones, tiene la atribución de normar la promoción y la organización de empresas integradoras, entre otras funciones. El acuerdo delegatorio de funciones para las delegaciones y subdelegaciones federales de esta secretaría publicado el 25 de julio de 1996 en el diario oficial de la federación, desconcentra dichas facultades a las representaciones de esta dependencia
- b.- Por lo anterior, corresponde a la *Secofi* coordinar los esfuerzos de las instituciones públicas y privadas involucradas en el apoyo del esquema de empresas integradoras, así como autorizar los proyectos en los términos del artículo 4o. del decreto respectivo.
- c.- Las empresas integradoras podrán acreditar cualquiera de los programas de fomento de exportación administrados por la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior. En primera instancia, podrán suscribir su registro como Empresa de Comercio Exterior (*ECEX*), toda vez que esta figura es la única que permite a las empresas “que no son productoras de mercancías”, obtener el registro como Empresa Altamente Exportadora (*ALTEX*) y Programa de Importación Temporal (*PILEX*), de acuerdo con la mecánica operativa instrumentada por las delegaciones y subdelegaciones de la Secretaría, con fecha 16 de julio de 1996

- d.- Asimismo, las empresas integradoras podrán obtener el registro como empresas maquiladoras de exportación, en la dirección general de servicios al comercio exterior.
- e.- Próximamente se podrá a la disposición de las instituciones promotoras una metodología de aplicación universal, para determinar la factibilidad de los proyectos y la elaboración del plan de negocios, que sustenten su autorización en el registro nacional de empresas integradoras

Dicha metodología de instrumentará de diversas formas que sean prácticas y didácticas v.g. un software, guías escritas y videos.

### 2) *Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)*

- a.- Conforme a las notificaciones de autorización de la *SECOFI*, dará de alta a las empresas integradoras, en el régimen simplificado de tributación.
- b.- En coordinación con la *SECOFI*, propondrá nuevas disposiciones fiscales, reglas administrativas para facilitar la operación y la consolidación de las empresas integradoras.
- c.- Simplifica y da transparencia a éstos mecanismos
- d.- Difunde hacia adentro y fuera de la misma secretaría, las disposiciones en materia de empresas integradoras.
- e.- Atiende las consultas de las dependencias y de los particulares, sobre aspectos fiscales inherentes al régimen de empresas integradoras.

### 3) *Nacional Financiera (NAFIN)*

Las empresas integradoras podrán realizar los trámites y gestiones de sus socios a través de la ventanilla única de gestión y de los centros Nafin para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa. Nafin tiene entre otras, las siguientes funciones:

- a.- Otorga crédito y/o capital de riesgo a las empresas integradoras y a los asociados, así como desarrollar esquemas de garantías.



- b.- Impulsa en todo el país el programa de apoyo a la constitución y desarrollo de empresas integradoras
  - c.- Participa activamente en las actividades promocionales.
  - d.- Imparte programas de capacitación a las empresas integradoras y a sus socios.
  - e.- Convalida la metodología de factibilidad y del plan de negocios que proponga *SECOFI*.
- 4) *Banco de Comercio Exterior (BANCOMEXT)*
- a.- Conforme a lo dispuesto en el decreto citado, otorga crédito y/o capital de riesgo a empresas integradoras y a sus asociadas, para la preexportación y exportación, directa e indirecta, así como desarrollar esquemas de garantías
  - b.- Participa en las actividades promocionales en los mercados del exterior
- 5) *Secretaría del Trabajo y Previsión Social (CIMO)*
- a.- Apoya financieramente los esfuerzos de capacitación de las empresas integradoras y de las integradas
  - b.- A fin de que el grupo de empresarios tenga acceso al apoyo económico que requieran para realizar el estudio de factibilidad de la empresa integradora y la elaboración del plan de negocios, el cual es indispensable que se sometan a un procedimiento de elegibilidad, que implica varias etapas: sensibilización, prediagnóstico, capacitación y finalmente, la Unidad Promotora de Capacitación (*UPC*) del *CIMO* dictamine si procede el apoyo a la empresa integradora. Una vez que la *UPC* resuelva favorablemente, ésta última propondrá el consultor que se encargue del estudio, a la consideración de los interesados.
- 6) *Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL (FONAES)*

De acuerdo con un Convenio suscrito por la *SECOFI* y *FONAES*, el 15 de abril de 1996, cuyo objetivo es formalizar la cooperación interinstitucional, a través de un

programa para promover el esquema de empresas integradoras dentro del grupo de empresas en solidaridad, este fondo realizará las siguientes acciones

- a.- Apoyar económicamente, hasta con un 20% del costo del total de horas consultor que requiera la elaboración de un estudio de factibilidad y la elaboración del plan de negocios de una empresa integradora. Para ello es necesario que se cumpla la siguiente condición.
- b.- Que un proyecto de empresa integradora, los socios potenciales pertenezcan a la población objetivo de *FONAES*, es decir, se trate de Empresas en Solidaridad, o bien sean grupos de micro productores de escasos recursos, previa validación social de *FONAES*.
- c.- *FONAES* emite los dictámenes técnicos de factibilidad de sobre los proyectos de integración de empresas en solidaridad, a efecto de que *SECOFI* proceda a otorgar la inscripción en el registro nacional de empresas integradoras.
- d.- Dará seguimiento a los proyectos de empresa integradora que haya promovido.
- e.- Participar con capital de riesgo y crédito a Empresas en Solidaridad, que por su impacto social resulten prioritarias.

7) *Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)*

- a.- De conformidad con el convenio *SECOFI-SCT* celebrado el 27 de marzo de 1996, la *SCT* emitirá el dictamen técnico de factibilidad sobre los proyectos de empresas integradoras que se generen en el sector de autotransporte público federal, así como en otras actividades específicamente reguladas por dicha secretaría. En este caso, la *SCT* recomendará a la *SECOFI* su inscripción en el registro nacional de empresas integradoras
- b.- Da seguimiento a las empresas integradoras que haya promovido SRE (cooperación técnica internacional)
  - Promover el intercambio de experiencias con otros países en materia de asociacionismo, a efecto de optimizar el esquema en operación y desarrollar nuevas modalidades
  - Promover entre la Comunidad Internacional, la asistencia técnica a proyectos específicos

8) *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) (Fidetec)*

Da asesoría y financiamiento para el desarrollo tecnológico y estudios de preinversión que requieren las empresas integradoras

9) *Banco de México, Fideicomiso Instituido en Relación a la Agricultura (FIRA)*

Se lleva a cabo un convenio de colaboración entre SECOFI y FIRA, a efecto de concretar proyectos de integración de empresas de los sectores de agroindustria, agropecuario y pesquero. Y donde sus objetivos son:

- a.- Apoya la integración de productores del medio rural, así como los sectores agrícola, pecuario y piscícola.
- b.- Financia los proyectos de factibilidad que se generan en dichos sectores.
- c.- Otorga créditos y participa con capital de riesgo en las empresas integradoras.

10) *Centro Promotor de Diseño de México*

Funge como consultor de proyectos de interés, por tratarse de una Institución no lucrativa y disponer de una sólida infraestructura de apoyo.

11) *Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)*

- a.- Elabora un diagnóstico sobre las empresas integradoras con base en la encuesta realizada por SECOFI, con la finalidad de confrontar y complementar los resultados obtenidos por esa dependencia
- b - Participa como consultor en el desarrollo de estudios de factibilidad y plan de negocios de empresas integradoras

12) *Gobiernos Estatales*

- a.- Con el apoyo de los comités estatales del consejo nacional de la Micro, pequeña y mediana empresa, se podrán realizar acciones para la rehabilitación, consolidación y promoción de empresas integradoras, mediante la creación de grupos de trabajo específicos en los que participen las

dependencias federales y estatales involucradas en el fomento de este régimen de organización.

- b.- Canaliza apoyos financieros y facilidades administrativa en favor de las empresas integradoras y de sus asociados, en la esfera de su competencia.

### *INSTITUCIONES PRIVADAS*

#### *13) Consejo Nacional de Empresas Integradoras (CONEI)*

- a.- Funge como órgano de consulta del gobierno federal, en materia de empresas integradoras.
- b.- Representa los intereses de las empresas integradoras ante las diversas instituciones ante las diversas instituciones gubernamentales.
- c.- Promueve el esquema de integración entre los empresarios

#### *14) Centros Regionales para la Competitividad Empresarial (CRECES)*

Se trata de una red de centros con vocación regional y sin fines de lucro, que especializados en la realización de diagnósticos empresariales, aproximen a los directivos de los negocios con las herramientas necesarias para elevar los niveles de competitividad

#### *15) Cámaras y Asociaciones Empresariales*

Participan en la difusión, promoción y capacitación sobre el régimen de la integración.

#### *16) Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)*

- a.- En coordinación con SECOFI elabora u diagnóstico sobre las empresas integradoras y de sus asociados y formulará recomendaciones para mejorar la operación de dicho esquema.
- b.- Propondrá esquemas alternativos de organización interempresarial que favorezcan a la micro, pequeña y mediana empresa.

16) *Grupo Serfin*

Se ha negociado con este banco un esquema de fianzas para empresas integradoras y sus asociados, que las requieran para participar en las licitaciones públicas <sup>9</sup>

8. LUGARES DONDE SE PUEDEN REALIZAR TRAMITES DE CONSTITUCION Y EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS

A) OFICINAS EN

\* EL DISTRITO FEDERAL :

*Dirección General de Industrias*  
Insurgentes Sur 1940-6o piso  
Col. Florida  
Delegación Alvaro Obregón  
01030 México, D.F.  
Tels : 229-61-00 Exts 4335 y 4340

*Oficinas de Servicios (Metropolitana)*  
Edificio de la Delegación Cuauhtémoc  
Calles Aldama y Mina  
Col. Buenavista  
06350 México, D.F.  
tels : 705-40-32, 705-48-27 y 705-46-30

\* EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA

Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en los estados <sup>10</sup>

9 "GUÍA PARA LA PROMOCION DE EMPRESAS INTEGRADORAS", SECOFI, Subsecretaria de promoción de la industria y el comercio exterior

10 "GUÍA PARA LA PROMOCION DE EMPRESAS INTEGRADORAS, SECOFI, Subsecretaria de promoción de la industria y el comercio exterior, julio de 1996.

## B) REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS

Para el mes de Junio de 1996, según el informe trimestral de NAFIN, en el Registro Nacional de Empresas Integradoras, se han inscrito un total de 188 empresas en las diversas ramas, con 9,487 socios y una inversión inicial de \$144'166,000 00, y las cuales se muestran en : <sup>11</sup>

### *GRAFICAS ESTADISTICAS :*

- Por Entidad federativa : *ANEXO 1*
- Por Actividad Económica y Número de Socios : *ANEXO 2*
- Por Actividad Económica e Inversión *ANEXO 3*
- Por Actividad Económica y Número de Empresas *ANEXO 4*<sup>12</sup>

El informe a diciembre de 1996, muestra los resultados estadísticos de empresas integradoras en los siguientes estadísticas:

- Situación del Registro Nacional de Empresas Integradoras: *ANEXO 5*
- Registro Nacional de Empresas Integradoras Distribución Sectorial: *ANEXO 6*
- Registro Nacional de Empresas Integradoras por Actividad Económica. *ANEXO 7*

Para el mes de marzo de 1997, las estadísticas se mostraban de acuerdo a los siguientes anexos.

- Situación del Registro Nacional de Empresas Integradoras: *ANEXO 8*
- Registro Nacional de Empresas Integradoras Distribución Sectorial: *ANEXO 9*
- Registro Nacional de Empresas Integradoras por Actividad Económica: *ANEXO 10*

<sup>11</sup> De acuerdo al "INFORME TRIMESTRAL DE PROMOCION DE EMPRESAS INTEGRADORAS", por la Subsecretaría de promoción de la industria al comercio exterior, del 28 de junio de 1996

<sup>12</sup> Idem

CAPITULO IV

APOYOS FINANCIEROS A LAS  
EMPRESAS INTEGRADORAS

#### IV. APOYOS FINANCIEROS A LAS EMPRESAS INTEGRADORAS

##### 1. ANTECEDENTES

Nacional Financiera tiene el propósito de incursionar de manera conjunta con el empresariado nacional en el ámbito de las actividades que a cada uno compete. Para ello, es necesario emprender un agresivo programa de desarrollo de las empresas integradoras ya existentes, así como promover la constitución de otras nuevas que coadyuven al logro de una presencia permanente de nuestros productos en los mercados internacionales.

Para el logro de esta meta, Nafin ha creado recientemente un programa de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa que habrá abocarse, específicamente, a brindar atención a este tipo de entes aparte su tarea radica en promover ante éstas y a las que ellas se asocien, alternativas de financiamiento que les permita incrementar su capital de trabajo, modernizar su planta productiva, mejorar su infraestructura industrial, obtener tecnologías de punta así como de conformar alianzas estratégicas y tener acceso a los esquemas de capacitación tanto a nivel gerencial como laboral que eleven su eficiencia y productividad y, por tanto consoliden su presencia en el mercado interno y se fomente su participación en los mercados de exportación.

Estos programas surgen debido a que la gran mayoría de las empresas mexicanas se caracteriza por un nivel de competitividad relativamente bajo, por la carencia de canales adecuados de distribución y comercialización de nuestros productos, no sólo hacia los mercados del exterior, sino, incluso, hacia el propio mercado interno ocasionado por la intensa incursión de productos extranjeros hacia nuestra economía un y el difícil acceso a los recursos financieros necesarios para salir adelante en la coyuntura económica actual, ocasionada por el sector empresarial que gozó de protección durante cerca de 50 años, caracterizada en la producción de bienes que habrían de enfrentarse a la competencia por parte de otros productores nacionales, para conquistar fundamentalmente los mercados domésticos.

Esta situación se ha visto radicalmente transformada en la actualidad por la apertura comercial que impone la necesidad de un cambio de mentalidad por parte del empresario mexicano.



Se debe tener claro que la globalización económica, hoy en día es una realidad en nuestro país y ante tal situación no va a darse marcha atrás, obliga a aquellos productores que eran considerados como competidores, que se convierten ahora en nuestros socios. La colaboración conjunta es esencial para defender, no sólo nuestra posición en el mercado interno, sino además, para promover la presencia en el exterior.

Ante este panorama, la única alternativa viable de concurrencia de nuestros productos tanto al mercado domésticos como al exterior, la constituye la asociación empresarial conjunta. Por ello, es necesario emprender un programa de apoyo que permita el desarrollo de las empresas integradoras ya existentes, así como promover la constitución de otras nuevas.

## 2. PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS INTEGRADORAS

### A) ORIGEN

El entorno económico actual de México, caracterizado por la apertura comercial reflejada a través de los diversos tratados comerciales suscritos con varias naciones del Norte, Centro y Sudamérica, así como de los países que conforman la cuenca del Pacífico, impone en las empresas mexicanas la vigente necesidad de crecer y modernizarse, de incrementar su productividad, mejorar su calidad de su producto y en general elevar su nivel de competitividad hasta alcanzar estándares internacionales.<sup>1</sup>

Los principales propósitos que se requieren para el óptimo desarrollo empresarial y promover su participación competitiva son:

- a) Tener acceso ágil y oportuno
- b) Contar con garantías complementarias a las que a ellas mismas ofrecen para la consecución de créditos bancarios.
- c) Incursionar en un intenso proceso de capacitación para elevar el nivel de gestión empresarial y la productividad laboral
- d) Contar con asistencia técnica que oriente en las acciones que decidan emprender para crecer y aumentar su productividad.

1 Consideraciones de la revista "EL MERCADO DE VALORES", NÚM 11, noviembre de 1995

Por lo tanto para atender éstos propósitos, el gobierno federal presenta el “Programa de Apoyo a Empresas Integradoras”, con la participación de la *SECOFI*, la *SHCP*, la banca de desarrollo, la banca comercial y de un importante conjunto de intermediarios financieros no bancanos

Así mismo Nacional Financiera pone a disposición tanto a empresa integradoras como de las empresas que se asocien a ellas su “Programa Unico de Financiamiento a la Modernización Industrial” (*PROMIN*); éste programa culmina con el proceso de simplificación de apoyos que la institución brinda a las micro, pequeña y mediana empresa del país, el cual se enfatiza principalmente al financiamiento del sector industrial retornando con ello, su vocación de banco de desarrollo de la industria mexicana.

Por otro lado a través de Promin, Nacional Financiera se propone apoyar la creación y desarrollo de empresas integradoras que tengan por objeto promoverse como proveedores industriales, a través de la Red de Intermediarios con que opera Nacional Financiera, conformado por micro, pequeñas y medianas industrias cuyos proyectos se identifiquen con los objetivos de este programa, así como de las empresas industriales grandes, cuyos proyectos favorezcan la articulación de cadenas productivas en las que participen las industrias antes mencionadas.<sup>2</sup>

## B) OBJETIVOS

A través del Promin, las empresas integradoras y las empresas asociadas a ellas podrán encontrar acceso a los recursos financieros de Nafin, siempre que estos servicios, permitan a las empresas integradoras cumplir con una de sus funciones básicas, apoyar a las empresas asociadas a ellas, a través de la gestión y coordinación de esfuerzos para la obtención de financiamiento.

Por tanto el objetivo primordial de los servicios de capacitación es que el empresario conozca la teoría administrativa y los procesos fundamentales de gestión empresarial.

A través de este programa el empresario podrá adquirir los conceptos y herramientas básicas que le permitan manejar más eficientemente la administración, contabilidad, finanzas, mercadotecnia, producción y recursos humanos tanto de la empresa integradora como para estas, a su vez los trasmite a las empresas integradas de la misma.

2 Revista “EL MERCADO DE VALORES”, Núm 11, de noviembre de 1995

**REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS  
POR ENTIDAD FEDERATIVA**

<b>ENTIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
1 AGUASCALIENTES	2
2 BAJA CALIFORNIA	13
3 BAJA CALIFORNIA SUR	1
4 COAHUILA	1
5 COLIMA	2
6 CHIHUAHUA	36
7 DISTRITO FEDERAL	22
8 DURANGO	4
9 GUANAJUATO	4
10 GUERRERO	2
11 HIDALGO	1
12 JALISCO	14
13 MEXICO	5
14 MORELOS	3
15 NAYARIT	2
16 NUEVO LEON	7
17 OAXACA	8
18 PUEBLA	11
19 QUERETARO	17
20 QUINTANA ROO	1
21 SAN LUIS POTOSI	2
22 SINALOA	6
23 SONORA	5
24 TABASCO	1
25 TAMAULIPAS	4
26 TLAXCALA	4
27 VERACRUZ	6
28 YUCATAN	1
29 ZACATECAS	3
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>

Fuente: Dirección General de Promoción de las Micro, Pequeñas y medianas empresas y de Desarrollo Regional.

Junio 1996

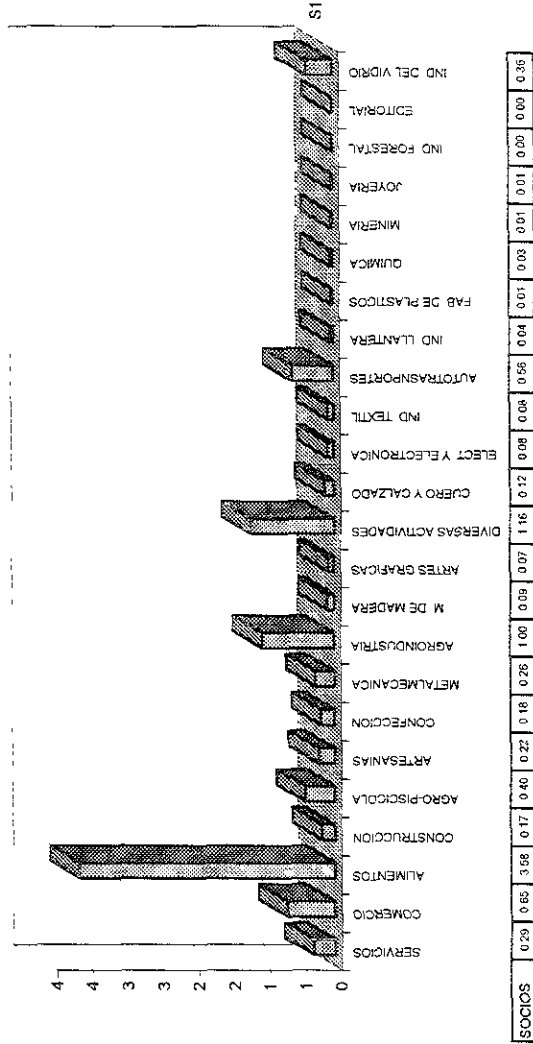


**REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS  
POR ACTIVIDAD ECONOMICA**

GIRO	Nº DE SOCIOS	INVERSION (MILES DE \$)	EMPRESAS REGISTRADAS
1 SERVICIOS	292	7598 8	27
2 COMERCIO	651	11593.3	24
3 ALIMENTOS	3,588	12739 0	18
4 CONSTRUCCION	179	11353 0	16
5 AGROPECUARIO Y PISCICOLA	406	2733 0	16
6 ARTESANIAS	222	236 3	11
7 CONFECION	180	967 8	11
8 METALMECANICA	266	4350 0	9
9 AGROINDUSTRIA	1,009	5369 0	8
10 MUEBLES DE MADERA	95	403 0	8
11 ARTES GRAFICAS	73	327 0	6
12 DIVERSAS ACTIVIDADES (UNIONES DE CREDITO Y ASOC. INDUSTRIALES)	1,169	33528 0	6
13 CUERO Y CALZADO	120	280 4	5
14 ELECTRICA Y ELECTRONICA	81	5012 0	5
15 TEXTIL	88	753 4	4
16 AUTOTRANSPORTES	560	41200 0	2
17 IND LLANTERA	44	78 0	2
18 FAB DE PLASTICOS	17	73 0	2
19 QUIMICA	36	104 0	2
20 MINERIA	13	65 0	2
21 JOYERIA	17	102 0	1
22 IND. FORESTAL	9	100 0	1
23 EDITORIAL	9	180 0	1
24 IND. DEL VIDRIO	363	5000 0	1
<b>TOTAL</b>	<b>9,487</b>	<b>144166.0</b>	<b>188</b>

Fuente: Dirección General de Promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas y de Desarrollo Regional.  
Junio 1996

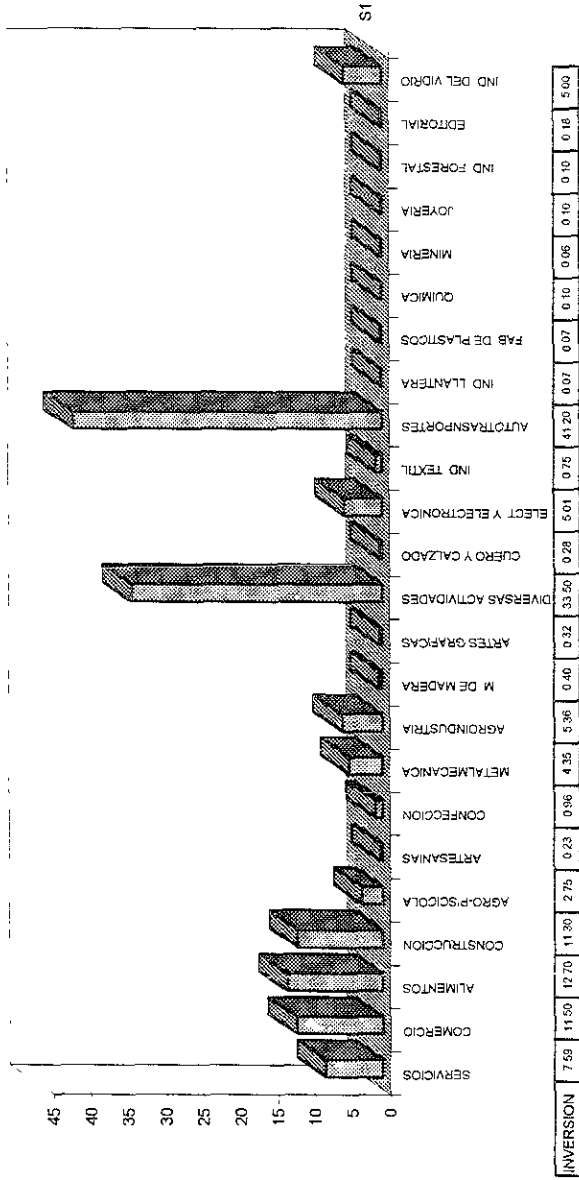
REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS POR ACTIVIDAD ECONOMICA  
Y NUMERO DE SOCIOS (MILES)



GIRO

Fuente: Dirección General de Promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas y de Desarrollo Regional.

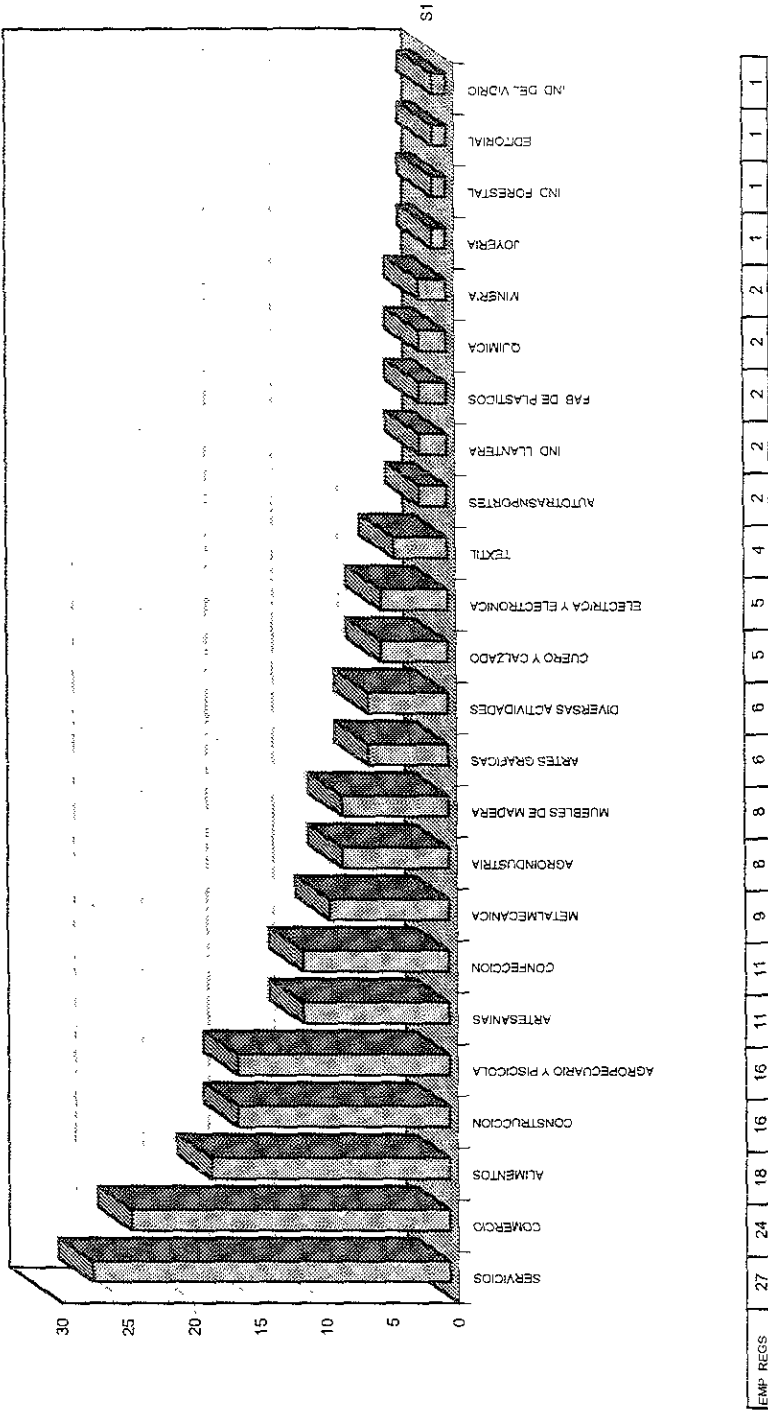
REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS POR ACTIVIDAD ECONOMICA  
E INVERSION (MILES DE PESOS)



GIRO

Fuente: Dirección General de Promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas y de Desarrollo Regional.

**REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS  
POR ACTIVIDAD ECONOMICA Y NUMERO DE EMPRESAS**



**GIRO**

Fuente: Dirección General de Promoción de las Micro, Pequeñas y medianas empresas y de Desarrollo Regional.



SITUACION DEL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS*						
NUMERO DE EMPRESAS						
ESTADO	ANTES	%	DESPUES	%	CANCELADAS	%
CHIHUAHUA	37	16.8	23	10.5	14	6.4
DISTRITO FEDERAL	26	11.8	14	6.4	12	5.5
QUERETARO	17	7.7	7	3.2	10	4.5
JALISCO	16	7.3	10	4.5	6	2.7
BAJA CALIFORNIA	14	6.4	12	5.5	2	0.9
PUEBLA	11	5.0	5	2.3	6	2.7
SINALOA	9	4.1	4	1.8	5	2.3
NUEVO LEON	9	4.1	8	3.6	1**	0.5
OAXACA	9	4.1	5	2.3	4	1.8
TAMAULIPAS	8	3.6	7	3.2	1	0.5
GUANAJUATO	7	3.2	4	1.8	3	1.4
SONORA	7	3.2	3	1.4	4	1.8
VERACRUZ	6	2.7	5	2.3	1	0.5
SAN LUIS POTOSI	6	2.7	5	2.3	1	0.5
MEXICO	5	2.3	1	0.5	4	1.8
DURANGO	4	1.8	1	0.5	3	1.4
MORELOS	4	1.8	3	1.4	1	0.5
TLAXCALA	4	1.8	0	0.0	4	1.8
ZACATECAS	4	1.8	4	1.8	0	0.0
COLIMA	3	1.4	1	0.5	2	0.9
AGUASCALIENTES	2	0.9	0	0.0	2	0.9
GUERRERO	2	0.9	0	0.0	2	0.9
HIDALGO	2	0.9	2	0.9	0	0.0
NAYARIT	2	0.9	0	0.0	2	0.9
BAJA CALIFORNIA SUR	1	0.5	0	0.0	1	0.5
COAHUILA	1	0.5	1	0.5	0	0.0
QUINTANA ROO	1	0.5	1	0.5	0	0.0
TABASCO	1	0.5	0	0.0	1	0.5
YUCATAN	1	0.5	1	0.5	0	0.0
CHIAPAS	1	0.5	1	0.5	0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>	<b>100</b>	<b>128</b>	<b>58</b>	<b>92</b>	<b>42</b>

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección General de Promoción de las Micro, Pequeña y Mediana Empresas y de Desarrollo Regional, con datos proporcionados por las Delegaciones Federales de la Secofi.

\* Información a diciembre de 1996

\*\* Pendiente por solicitar ampliación de plazo para presentar documentación

<b>REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS</b>						
<b>DISTRIBUCION SECTORIAL</b>						
<b>SECTOR</b>	<b>EMPRESAS REGISTRADAS</b>	<b>%</b>	<b>Nº. DE SOCIOS</b>	<b>%</b>	<b>INVERSION (MILES DE PESOS)</b>	<b>%</b>
MANUFACTURA	68	53.1	1763	40.7	49249.8	42.9
COMERCIO	18	14.1	592	13.7	9426.0	8.2
SERVICIOS	13	10.2	134	3.1	1343.0	1.2
AGROPECUARIO Y PISCICOLA	12	9.4	940	21.7	8900.8	7.7
CONSTRUCCION	13	10.2	258	6.0	5654.0	4.9
AUTOTRANSPORTE	2	1.6	634	14.6	40236.0	35.0
MINERIA	2	1.6	13	0.3	75.0	0.1
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>100</b>	<b>4334</b>	<b>100</b>	<b>114884.6</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección General de Promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas y de Desarrollo Regional

DICIEMBRE DE 1996

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS POR ACTIVIDAD ECONOMICA						
ACTIVIDAD	Nº DE EMPRESAS	%	SOCIOS	%	INVERSION MILES DE \$	%
1 COMERCIO	18	14	592	14	9426 00	8
2 ALIMENTOS	15	12	448	10	1211 00	1
3 SERVICIOS	13	10	134	3	1343 00	1
4 CONSTRUCCION	13	10	258	6	5654 00	5
5 AGROPECUARIO Y PISCICOLA	12	9	940	22	8900 80	8
6 AGROINDUSTRIA	9	7	216	5	5135 40	4
7 CONFECION	5	4	39	1	255 00	0
8 QUIMICA	5	4	49	1	254 40	0
9 ARTES GRAFICAS	4	3	42	1	255 00	0
10 METALMECANICA	4	3	193	4	1570 00	1
11 CUERO Y CALZADO	4	3	112	3	27550 00	24
12 ACTIVIDADES DIVERSAS	3	2	421	10	8928 00	8
13 FAB DE MUEBLES	3	2	47	1	150 00	0
14 ELECTRICA Y ELECTRONICA	3	2	25	1	2472 00	2
15 TEXTIL	3	2	60	1	686 00	1
16 FAB DE PLASTICOS	3	2	21	0	123 00	0
17 FAB DE LLANTAS	2	2	44	1	78 00	0
18 SERV AUTOMOTRIZ	2	2	7	0	100 00	0
19 AUTOTRANSPORTE	2	2	634	15	40236 00	35
20 MINERIA	2	2	13	0	75 00	0
21 JOYERIA	1	1	17	0	102 00	0
22 EDITORIAL	1	1	9	0	180 00	0
23 TELECOMUNICACIONES	1	1	13	0	200 00	0
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>100</b>	<b>4334</b>	<b>100</b>	<b>114884 80</b>	<b>100</b>

DICIEMBRE DE 1996

Fuente: Dirección General de Promoción de las Micro, Pequeñas y  
Medias Empresas y de Desarrollo Regional.

IMPRESA REGIONAL



REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS					
DISTRIBUCION SECTORIAL					
SECTOR	EMPRESAS REGISTRADAS	%	Nº DE SOCIOS	%	INVERSION (MILES DE PESOS)
MANUFACTURA	73	52.5	1782	39.5	48745 2
COMERCIO	19	13.7	596	13.2	9476 0
SERVICIOS	17	12.2	182	4.0	7535 5
AGROPECUARIO Y PISCICOLA	13	9.4	1046	23.2	14903 8
CONSTRUCCION	13	9.4	258	5.7	5654 0
AUTOTRANSPORTE	2	1.4	634	14.1	40236 0
MINERIA	2	1.4	13	0.3	75 0
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>100</b>	<b>4511</b>	<b>100</b>	<b>126625.5</b>

Fuente: Dirección General de Promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas y de Desarrollo Regional.

MARZO DE 1997

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS POR ACTIVIDAD ECONOMICA						
ACTIVIDAD	Nº DE EMPRESAS	%	SOCIOS	%	INVERSION MILES DE \$	%
1 COMERCIO	19	14	596	13	9476.0	7
2 ALIMENTOS	17	12	471	10	1261.0	1
3 SERVICIOS	17	12	182	4	7535.5	6
4 CONSTRUCCION	13	9	258	6	5654.0	4
5 AGROPECUARIO Y PISCICOLA	13	9	1046	23	14903.8	12
6 AGROINDUSTRIA	10	7	304	7	5659.8	4
7 CONFECCION	5	4	39	1	255.0	0
8 QUIMICA	5	4	49	1	254.4	0
9 ARTES GRAFICAS	4	3	42	1	255.0	0
10 CUERO Y CALZADO	4	3	112	2	27550.0	22
11 FAB. DE MUEBLES	4	3	106	2	221.0	0
12 ACTIVIDADES DIVERSAS	4	3	421	9	8928.0	7
13 METALMECANICA	3	2	43	1	370.0	0
14 ELECTRICA Y ELECTRONICA	3	2	25	1	2472.0	2
15 TEXTIL	3	2	55	1	686.0	1
16 FAB. DE PLASTICOS	3	2	21	0	123.0	0
17 SERV. AUTOMOTRIZ	3	2	11	0	150.0	0
18 FAB. DE LLANTAS	2	1	44	1	78.0	0
19 AUTOTRANSPORTE	2	1	634	14	40236.0	32
20 MINERIA	2	1	13	0	75.0	0
21 JOYERIA	1	1	17	0	102.0	0
22 EDITORIAL	1	1	9	0	180.0	0
23 TELECOMUNICACIONES	1	1	13	0	200.0	0
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>100</b>	<b>4511</b>	<b>100</b>	<b>126625.5</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección. General de las Micro, Pequeña y Mediana Empresas, con datos proporcionados por las delegaciones Federales de la Secofi.

En materia de servicios de asistencia técnica especializada, Nacional Financiera cuenta con el programa Nafin-PNUD, dicho programa ofrece a las empresas pequeñas y medianas asistencia técnica a través de la contratación de expertos nacionales y, en caso de la exterior, quienes actúan en forma permanente con los técnicos del programa y el personal de las empresas.

Para las empresas integradoras, una parte muy importante de este tipo de servicios la constituyen los cursos que a través de su red de capacitación. Nafin imparte sobre esquemas de asociación.

Finalmente a partir de 1996, Nacional Financiera pone al servicio de estas empresas su sistema de consulta empresarial Nafin-Consult, ofrece información sobre mercados, producción, alianzas estratégicas y posibilidades de conversión<sup>3</sup>

Las empresas podrán tener acceso a los recursos del Promin a través de:

La banca comercial, uniones de crédito, arrendadoras, entidades de fomento y sociedades financieras de objeto limitado, habilitadas para la operación de sus programas que tengan como destino la adquisición de bienes y servicios o bien, la realización de inversiones dirigidas a financiar proyectos para:

- La modernización y desarrollo tecnológico.

Contempla la adquisición de maquinaria y equipo; la construcción y la remodelación de naves industriales (sin tomar en cuenta la adquisición de terrenos), el pago de sueldos y salarios, gastos preoperativos en general, el pago de servicios de consultores y el escalamiento de tecnologías a nivel comercial entre otros.

- La creación y desarrollo de infraestructura industrial y tecnológica.

Como pueden ser los gastos destinados a la elaboración de estudios, el desarrollo de parques industriales, la instalación de laboratorios y pisos de prueba para el control de calidad, o bien, el desarrollo de empresas incubadoras de empresas de base tecnológica

3 Consideraciones de la revista "EL MERCADO DE VALORES", Núm 11, de noviembre de 1995

- Mejoramiento ambiental.  
Coadyuvar a la preservación o mejoría del medio ambiente, a través de la realización de estudios de viabilidad y la contratación de asesorías para abatir y controlar la contaminación ambiental.
- La reestructuración de pasivos.  
Esto es, aquellas reestructuración que lleven a cabo los intermediarios financieros con el objeto de mejorar y adecuar el costo, plazo y formas de pago de pasivos de las empresas, siempre de acuerdo con la capacidad de generación de flujo de efectivo
- Cuasicapital.  
Financiamiento a los socios de la empresa para que lo aporten al capital de la misma

#### *Características del financiamiento*

Es importante destacar que estos esquemas expuestos permite “hacer líquidos” bienes muebles ( maquinaria y equipo) o inmuebles, que fungen como garantía y fuente de pago del crédito accionista, para que estos recursos sean inyectados como aportaciones del empresario o inversionista actual o futuro, persona física o moral, al capital de las empresas los financiamientos pueden ser de las siguientes formas :

- En Moneda  
Nafin ofrece éstos tipos de apoyo tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, esta última denominación será aplicable a aquellas empresas solicitantes que sean generadoras netas de divisas, cuenten con mecanismos de cobertura cambiaria o bien coticen su producto a precios internacionales
- Plazos de amortización  
En lo referente a los porcentajes de descuento. Nacional Financiera podrá descontar hasta un 100% de los créditos que los intermediarios financieros otorguen a favor de cualquier estrato de empresa y en todos los casos, los plazos de los créditos serán fijados en función de la capacidad de pago de las empresas. El plazo máximo para la amortización de los créditos descontados es hasta 20 años
- Tasas de interés al usuario final  
En moneda nacional, Tasa nafin más el margen del intermediario financiero.  
En moneda extranjera, se establecerá en función del plazo, tomando como base la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE)



- Monto máximo de financiamiento  
Se determinará en función del tamaño de la empresa y de las características del proyecto
- Forma de pago.  
De acuerdo con la generación de flujo de efectivo podrá ser :  
Pagos iguales y consecutivos de capital  
Pagos variables de capital  
Pagos a valor presente  
Pagos iguales que incluyen capital e intereses (tipo renta)
- Porcentajes de descuento .  
Nafin podrá descontar hasta el 100% de los créditos que los intermediarios financieros otorguen en favor de cualquier estrato de empresa.

### C) SERVICIOS

Con la finalidad de profundizar el apoyo que Nafin brindará alas empresas integradoras, el Promin se verá complementado con una amplia gama de servicios en materia de capacitación, asistencia técnica e información.

Estos servicios, además, habrán de permitir a las empresas integradoras cumplir con una de sus funciones básicas: apoyar a las empresas asociadas a ellas, a través de la gestión y coordinación de esfuerzos para la obtención de financiamiento

El objetivo primordial de los servicios de capacitación, es que el empresario conozca la teoría administrativa y los procesos fundamentales de gestión empresarial.

A través de este programa, el empresario podrá adquirir los conceptos y herramientas básicas que le permitan manejar más eficientemente la administración, contabilidad, finanzas, mercadotecnia, producción y recursos humanos tanto de la empresa integradora como para que ésta, a su vez, los transmita a las empresas integradas de la misma.

Como parte de este tipo de servicios, Nacional Financiera ofrece cursos sobre temas de administración para microindustrias, procesos de mejoramiento continuo y calidad total, cuyo objetivo es desarrollar un nuevo perfil empresarial que permita eficientar y elevar los niveles de competitividad de la microindustria nacional.

En materia de servicios de asistencia técnica especializada, Nacional Financiera cuenta con el programa Nafin-PNUD, ofrece a las empresas pequeñas y medianas asistencia técnica a través de la contratación de expertos nacionales y, en caso, del exterior,

quienes actúan en forma permanente con los técnicos del programa y el personal de las empresas

Para las empresas integradoras, una parte muy importante de este tipo de servicios, la constituyen los cursos que, a través de su Red de Capacitación, Nafin imparte sobre esquemas de asociación

Finalmente a partir de 1996, Nacional Financiera pone al servicio de estas empresas su sistema de consulta empresarial Nafin-Consult, ofrecerá información sobre mercados, producción, alianzas estratégicas y posibilidades de coinversión.<sup>3</sup>

Las empresas podrán tener acceso a los recursos del Promin a través de :

- \* La Banca Comercial, Uniones de crédito, Arrendadoras , Entidades de fomento y Sociedades financieras de objeto limitado, habilitadas para la operación de sus programas
- \* Por medio de un intermediario financiero proporcionara la orientación necesaria para participar en este programa , tomando en cuenta el tipo de requerimientos de su empresa.
- \* Posteriormente, Nafin y el intermediario financiero evaluarán su solicitud <sup>4</sup>

4 Folleto "Programa único de financiamiento a la modernización industrial, publicado por Nacional financiera" 1997

CAPITULO V

ASPECTOS FISCALES DE LAS  
INTEGRADORAS

## V. ASPECTOS FISCALES DE LAS INTEGRADORAS

Las empresas integradoras podrán acogerse bajo el régimen simplificado de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

### *Régimen Simplificado*

Antecedentes: Con las reformas fiscales para el año de 1990, las autoridades fiscales decidieron eliminar los tratamientos preferenciales de tributación, contenidos esencialmente en:

- a) Bases especiales de tributación
- b) Limitantes aplicables a contribuyentes menores

Con motivo de ello, se estableció en el año ya citado el Régimen Opcional a las Actividades Empresariales, mismo que a partir de 1991 se convirtió en el "Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales".

Y a causa de las diferentes grupos de contribuyentes, que por la naturaleza de sus actividades en muchas ocasiones, no podrían cumplir con los requisitos fiscales, se establecieron diversas facilidades administrativas y que son publicadas en su oportunidad por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

### *¿En que consiste éste régimen?*

De manera general consiste en llevar una contabilidad por medio de cuentas de orden, registrar en un cuaderno empastado las entradas y salidas de sus operaciones diarias asimismo calcular en base a las mismas el Impuesto sobre la Renta y enterarlo trimestralmente y por ende presentar declaración anual por el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de cada año, además debe cumplir las obligaciones establecidas en los artículos 67 a 67-I y las de los artículos 119-A a 119-L de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Los sujetos del régimen simplificado pueden ser personas físicas o personas morales que se dediquen a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas y de autotransportes de carga y pasajeros, así también como las personas físicas que opten a incorporarse a éste régimen siempre que sus ingresos del ejercicio inmediato anterior

por intereses así como los propios de su actividad no hayan excedido de los límites que señala el artículo 119-A de la ley antes mencionada.

### *Régimen Simplificado de las Empresas Integradoras*

Las personas morales constituidas como empresas integradoras de conformidad con los requisitos que para tales efectos se establecen en el decreto que modifica al diverso que promueve su organización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 1995, podrán cumplir con sus obligaciones fiscales en el Régimen Simplificado, conforme a lo dispuesto en el siguiente capítulo.

## 1. OBLIGACIONES FISCALES

Las empresas integradoras tendrán las siguientes obligaciones:

- A. Estar inscritas en el registro federal de contribuyentes señalando para tal efecto en el clave formato R-1 con la clave 998.  
Quienes inicien operaciones en el régimen simplificado, deberán anexar a su solicitud de inscripción su relación de bienes y deudas, referido a su fecha de inicio.
- B. Elaborar relación de bienes y deudas al 31 de diciembre de cada año debiendo presentarlo en el mismo formato de la declaración anual.
- C. Registrar sus operaciones de entradas y salidas en un cuaderno empastado y numerado. Este cuaderno no necesitará presentarse para su sellado.  
Cuando los contribuyentes cuenten con ayuda de cómputo para llevar cuaderno, las hojas computarizadas que se impriman para estos efectos podrán hacer las veces de cuadernos de entradas y salidas, debiendo empastar dichas hojas durante el periodo de enero a marzo del ejercicio siguiente a aquel por el que se registren dichas operaciones.
- D. Llevar un registro de las aportaciones de capital, el cual podrá anotarse en su cuaderno de entradas y salidas debiendo registrar esta información por separado. El registro mencionado se constituirá con el capital inicial del ejercicio fiscal, adicionado con las aportaciones de capital realizadas y se disminuirá con las reducciones de capital que se efectúen.

El saldo de la cuenta prevista en el párrafo anterior que se tenga al día de cierre de cada ejercicio, se actualizará por el período comprendido desde el mes que se efectuó la última actualización hasta el mes de cierre del ejercicio fiscal de que se trate. Si se realizan aportaciones o reducciones posteriores a la actualización señalada, el saldo que se tenga a esa fecha se actualizará por el período comprendido desde el mes que se realizó la última actualización hasta el mes en que se efectúe la aportación o se dé la reducción, según corresponda

- E. Expedir y conservar los comprobantes de sus ingresos con los requisitos que reducciones de capital que se efectúen señala el Código Fiscal de la Federación y su reglamento, dichos comprobantes deberán contener, además, la leyenda de “Contribuyente de Régimen Simplificado”.

Tratándose de las operaciones que la empresa integradora efectúe por cuenta de las empresas integradas, deberá expedir y conservar comprobantes que cumplan requisitos fiscales.

- F. Solicitar y conservar los comprobantes con los requisitos formales que para las erogaciones señala el Código y su reglamento.

*Requisitos que deben reunir los comprobantes fiscales (art. 29-A CFF)*

- I. Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave de RFC de quien los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar en los mismos domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.
- II. Contener impreso el número de folio
- III. Lugar y fecha de expedición
- IV. Clave de RFC de la persona a favor de quién se expida
- V. Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen
- VI. Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número y letra, así como el monto de los impuestos que en términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, en su caso.

VII Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cuál se realizó la importación, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

Estos comprobantes deberán imprimirse por personas autorizadas las facturas, notas de crédito y en general cualquier documento que permita la deducción conteniendo los datos del artículo 29-A del CFF y los siguientes<sup>1</sup>.

- La cédula del RFC impresos (2.5 x 5 cm)
- Los datos de identificación del impresor y fecha de publicación en el diario oficial de la federación de la autorización. Cuando fuere necesario utilizar series, estas podrán identificarse, adicionando consecutivamente letras en series.

Adicionalmente expedirán sus comprobantes en talonario o bien expedirlos en original y copia. Cuando se opte por llevar talonarios éstos deberán estar empastados y foliados en forma consecutiva, previamente a su utilización. Si se opta por expedir comprobantes en original y copia, éstos deberán estar foliados en forma consecutiva, previamente a su utilización, debiendo conservar las copias empastándolas en su orden. Cuando no se usaren en su totalidad los comprobantes o bien se recuperen como resultado de una devolución se conservarán los sobrantes o devuelto anotando en ellos la palabra “cancelado” y la fecha de cancelación.<sup>3</sup>

- G) Presentar durante el mes de febrero de cada año ante la Administración Local de Recaudación que corresponda a su domicilio fiscal, haciendo uso del buzón fiscal, la declaración con la información de las operaciones realizadas:
1. Con los principales proveedores, y
  2. Con los clientes con los que hubieran realizado operaciones que excedan de 50 mil pesos.

Cuando estos clientes sean más de 50, se deberá presentar por los cincuenta principales.

1 Diario oficial de la federación 21 de marzo de 1997 (resolución miscelánea)

En caso de no existir buzón de recepción de tramites fiscales en la localidad, esta obligación podrá ser cumplida por correo mediante envío a la Administración Local de Recaudación que corresponda a su domicilio fiscal.<sup>2</sup>

- H. Presentar durante el mes de febrero de cada año, declaración informativa de las operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales y de asociaciones en participación en los que intervengan.
- I. Presentar pagos provisionales trimestrales de este impuesto, incluyendo las retenciones que se efectúen por conceptos del Impuesto Sobre Productos del Trabajo, correspondientes a los pagos que efectúen por conceptos de sueldos y salarios.

Las retenciones del ISR que efectúen a los contribuyentes de este capítulo, por concepto de intereses, tendrán el carácter pagos provisionales.

*Retenciones por pagos relacionados con la prestación de un servicio personal subordinado.*

Para que procedan como salidas las erogaciones por conceptos de salarios, los contribuyentes a que se refiere este capítulo deberán:

- a) Efectuar el entero y retención por concepto del Impuesto sobre la Renta de los trabajadores, conforme a las disposiciones previstas en la Ley de ISR y su reglamento, y entregar en efectivo a aquellos que corresponda, las diferencias a favor con motivo del crédito al salario previsto en la ley de la materia, que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual.
- b) Llevar y conservar nomina en forma individualizada por cada trabajador en la que se registren los pagos de sueldos y salarios, el impuesto que en su caso se haya retenido, y las diferencias que resulten a favor del trabajador con motivo del crédito al salario que podrán disminuir de impuestos federales a su cargo o de los retenidos a terceros.
- c) Calcular el impuesto anual de las personas que les hayan prestado servicios subordinados.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Empresas integradoras facilidades Administrativas, (vigencia 1° abril de 1996 al 31 de marzo de 1997)

<sup>3</sup> Artículo 83 fracción II LISR



- d) Presentar a través del buzón fiscal en el mes de febrero de cada año, declaración proporcionando información de las personas a quienes hayan entregado cantidades en efectivo por concepto de diferencias a su favor derivadas del crédito al salario en el año calendario anterior, utilizando el formato de “Declaración anual de crédito al salario pagado en efectivo”<sup>4</sup>
- e) Inscribir a sus trabajadores para efectos del SAR  
Sólo procederá la entrega a los trabajadores de las diferencias a favor derivadas del crédito al salario, en los casos en que se dé cumplimiento a los requisitos previstos en esta fracción.

*Pagos provisionales y expedir constancia de retención a terceros*

Deberán presentar pagos provisionales trimestrales de ISR, incluyendo las retenciones por la prestación de un servicio personal subordinado, de los impuestos retenidos a terceros. Por lo que tendrán la obligación de expedir constancia en la que se asienten el monto de los pagos efectuados que constituyan ingresos de fuente de riqueza ubicado en México, mediante el formato 27 “Declaración anual de retenciones de contribuyentes que obtengan ingresos asimilados a sueldos y otras retenciones excepto pagos al extranjeros y crédito al salario”.<sup>5</sup>

En el caso, en que dicho impuesto se haya retenido al residente en el extranjero de que se trate por medio del formato 28 “constancia de pagos efectuadas a residentes en el extranjero”.

- J. Presentar declaración anual ante las instituciones bancarias autorizadas por la Secretaría, durante el periodo comprendido de enero a marzo del siguiente ejercicio fiscal.  
En caso de no existir instituciones bancarias autorizadas en la localidad, las declaraciones podrán enviarse por correo en pieza certificada a la Administración Local de Recaudación que corresponda al domicilio del contribuyente
- K Expedir constancias en las que se asienten el monto de los pago de los pagos efectuados que constituyan ingresos de fuentes de riquezas ubicada en México o de los pagos efectuados a los establecimientos en el extranjero de instituciones de crédito del país y, en su caso, el impuesto retenido al residente en el extranjero, o

4 Artículo 83-A Párrafo 1° LISR

5 Artículo 80 párrafo 1° LISR

las citadas instituciones de crédito del país y, en su caso, el impuesto retenido al residente en el extranjero, o a las citadas instituciones de crédito, haciendo uso del formato 28.

*Préstamos otorgados por residentes en el extranjero*

Tratándose de pagos de préstamos otorgados por residentes en el extranjero, sólo se podrán considerar como salida, siempre que el contribuyente presente en los meses de enero y julio de cada año ante las oficinas autorizadas, haciendo uso del formato 28, declaración en la que se proporcione la información siguiente:

- a) El saldo insoluto al 31 de diciembre del año anterior o al 30 de junio del año que trate, respectivamente de los préstamos que le hayan sido otorgados o garantizados por residentes en el extranjero
  - b) El tipo de financiamiento, nombre del beneficiario efectivo de los intereses, tipo de moneda, la tasa de interés aplicable y las fechas de exigibilidad del principal y accesorios, de cada una de las operaciones de financiamiento a que se refiere el inciso anterior
- L. No participar en forma directa e indirecta en el capital social de las empresas integradas.
- M. Percibir ingresos exclusivamente por concepto de cuotas, comisiones y prestaciones de servicios a sus integradas hasta por el 90 por ciento de sus ingresos totales. Podrán obtener ingresos por otros conceptos, siempre que estos representen máximo un 10 por ciento de sus ingresos totales
- N. Lo anterior, sin perjuicio de que pueda realizar operaciones a nombre y por cuenta de sus integradas, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:
1. Que celebren un convenio con sus empresas integradas a través del cual estas últimas acepten que sea la empresa integradora la que facture las operaciones que realicen a través de la misma, comprometiéndose a no expedir algún comprobante por dichas operaciones.
  2. Que la empresa integradora emita a cada empresa integrada una relación de las empresas que por su cuenta facture, debiendo conservar copia de la misma y

de los comprobantes con los requisitos fiscales que expidan, los que deben coincidir con dicha relación.

3. La empresa integrada a más tardar el día 17 de febrero de 1998 deberá proporcionar ante la Administración local de recaudación que corresponda domicilio fiscal, la información de las operaciones realizadas por cuentas de sus asociados durante 1997, mediante discos flexibles de 3.5" doble cara y doble densidad o de alta densidad, procesando en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII), en sistema operativo DOS.
4. Las compras de materias primas que efectúen las empresas integradoras a través de la empresa integradora podrán ser deducibles para las mismas, en el porcentaje que les corresponda, aun y cuando no aparezcan a nombre de ellas, siempre que la empresa integradora emita a cada integrada un relación de las erogaciones que por su cuenta realice, debiendo conservar copia de las mismas y de los comprobantes que reúnan requisitos fiscales.

Para efectos de la obligación a que se refiere los numerales 2 y 4 anteriores, la relación que elabore la empresa integradora en la que considere en su conjunto tanto las operaciones realizadas por cuenta de las empresas integradas así como el ingreso que por concepto de cuotas, comisiones y prestación de servicios que por dichas operaciones perciba la integradora, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el Código, debiendo estar impresa en los establecimientos autorizados por la Secretaría, la cual deberá proporcionarse a las empresas integradas dentro de los 7 días siguientes al mes al que correspondan dichas operaciones.

En el caso de que la relación que al efecto elabore no se consideren los ingresos a cargo de la empresa integradora por concepto de cuotas, comisiones y prestación de servicios, la misma no deberá cumplir con el requisito de estar impresa en los citados establecimientos, en estos casos, los ingresos por tales conceptos deberán estarse a lo dispuesto en el rubro E de esta regla para efectos de su comprobación.

- Ñ. Cumplir con las disposiciones de la Ley del ISR tratándose de operaciones que se realicen en jurisdicciones de baja imposición fiscal.

## 2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Las personas físicas y morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas, las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. Los impuestos son las contribuciones establecidas por ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y de los derechos.

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) es aquél que se grava sobre la utilidad fiscal obtenida por las personas físicas y morales en el desarrollo de las diferentes actividades empresariales consideradas en la Ley de ISR y por el cual se está obligado al cálculo y entero en los términos de dicha ley.

Las empresas integradoras calcularán el impuesto sobre la renta de la siguiente manera: la diferencia que se obtenga de restarle al total de las entradas el total de las salidas, será la base del impuesto para los efectos de este capítulo.

### *ENTRADAS*

Para efectos de la regla anterior se entiende por entradas cualquier cantidad obtenida en efectivo, en bienes o en servicios, entre otras se considerarán las siguientes.

- A. Los ingresos propios de la actividad. Para estos efectos se considerarán los ingresos percibidos exclusivamente por conceptos de cuotas cobradas a empresas integradas, comisiones y por prestación de servicios a las mismas. Dentro de este rubro podrán adicionalmente considerarse los ingresos percibidos por otros conceptos siempre que estos representen como máximo un 10% de sus ingresos totales.
- B. Los préstamos obtenidos
- C. Los intereses cobrados, sin reducción alguna.
- D. Los recursos provenientes de la venta de títulos de créditos distintos de las acciones
- E. Los retiros de cuentas bancarias
- F. Los recursos que obtengan por la venta de bienes que utilicen en el desarrollo de su actividad.

- G. Las cantidades devueltas por otros impuestos.
- H. Las aportaciones de capital que efectúe el contribuyente. Para estos efectos se consideran aportaciones de capital los recursos que el contribuyente afecte a la actividad empresarial y que no provengan de la misma.
- I. Los impuestos trasladados por el contribuyente.

#### *Operaciones en crédito*

Cuando se obtengan ingresos en crédito, se considerarán como entradas hasta que se cobren en efectivo, en bienes o en servicios.

#### *SALIDAS*

Se considerarán salidas las cantidades en efectivo, en bienes o en servicios que a continuación se señalan:

- A. Las devoluciones que se reciban, así como los descuentos y las bonificaciones que se hagan con posterioridad a la fecha del cobro
- B. Los préstamos a trabajadores, siempre que se otorguen conforme al contrato colectivo o condiciones generales de trabajo correspondientes, cuando se trate de empleados de confianza, siempre que sean bajo las mismas condiciones y siguiendo los mismos criterios referentes a los años de servicio, características de trabajo, montos de salarios u otros, que hayan sido establecidos de manera general para otorgar dichos préstamos a los demás trabajadores.
- C. Los anticipos a proveedores.
- D. Las adquisiciones de mercancías e insumos que se utilicen en la actividad, disminuidas con las devoluciones que se hagan, así como los descuentos y las bonificaciones que se otorgan.
- E. Los gastos.
- F. Las adquisiciones de bienes. Tratándose de terrenos únicamente se considerará salida su adquisición cuando éstos se destinen a la actividad empresarial del contribuyente.

- G. La adquisición a nombre del contribuyente, de títulos de créditos distintos de las acciones.
- H. Los depósitos e inversiones en cuentas bancarias del contribuyente
- I. El pago de préstamos concedidos al contribuyente.
- J. Los intereses pagados, sin reducción alguna.
- K. Los pagos de contribuciones a cargo del contribuyente excepto el impuesto sobre la renta. Tratándose de las aportaciones al IMSS, sólo serán salidas las cuotas obreras pagadas por los patrones correspondientes a trabajadores de salario mínimo general para una o varias áreas geográficas
- L. Los impuestos que le trasladen al contribuyente.
- M. El entero de contribuciones a cargo de terceros que retenga el contribuyente
- N. Las cantidades efectivamente entregadas a los trabajadores por concepto de diferencias a su favor derivadas del crédito al salario.
- Ñ. El reembolso de las aportaciones de capital, en los siguientes casos:
  - 1) Cuando se trate de una cantidad igual o inferior al capital aportado en el mismo ejercicio.
  - 2) Cuando se dejen de realizar actividades a que se refiere este capítulo.

Los reembolsos de aportaciones que integren la cuenta de capital social no podrán ser consideradas para los efectos de lo dispuesto en esta fracción.
- O. Las cantidades que tengan el carácter de participación en la utilidad del contribuyente que serían deducibles en términos de la Ley del Impuesto sobre la renta.

#### *Operaciones en crédito*

Cuando efectúen erogaciones en crédito se considerarán como salidas hasta que sea efectivamente pagadas.

#### *Opción para el registro de retiros e inversiones en cuentas bancarias*

En lugar del registro de retiros y depósitos e inversiones de cuentas bancarias a que se refieren las fracciones E y H de las reglas 3a. y 4a de este capítulo, respectivamente, los contribuyentes podrán optar por anotar únicamente que muestre el saldo del mes en relación con el mes anterior, conforme al estado de cuenta que proporcione la institución del sistema financiero de que se trate. Para tal efecto se considerará entrada la disminución, y salida el aumento del saldo. Los intereses que se abonen en el período se anotarán como entrada. La variación del saldo podrá registrarse en forma trimestral en vez de mensual.

#### *Reducción por disminución de capital*

Por disminuciones o pérdidas de capital los contribuyentes podrán efectuar una reducción adicional a la base del impuesto, se calculará como sigue.

- I. Restarán el monto de las deudas del valor de los bienes señalados en la relación de bienes y deudas al final del ejercicio. El será el capital final.
- II. A su capital inicial a la fecha en que se inicie el ejercicio en que se comience a pagar el impuesto conforme al régimen simplificado, sumarán las aportaciones posteriores y se restarán los retiros de capital. El resultado será el saldo de la cuenta de capital de aportación.
- III. Compararán el capital final con el saldo de la cuenta de capital de aportación al inicio del ejercicio de que se trate. Dicho saldo podrá actualizarse a la fecha en que se efectúe la comparación.
- IV. Cuando el capital final sea mayor que el saldo de la cuenta de capital de aportación al inicio del ejercicio, no se tendrá derecho a esta disminución, en los casos en que sea menor que el saldo final el saldo de la cuenta de capital de aportación al inicio del ejercicio, se entenderá que existe una disminución de capital y se estará en lo siguiente.
  - a) Cuando la disminución del capital sea mayor que la base del impuesto, no habrá impuesto a pagar.
  - b) En los casos en que sea menor, se pagará impuesto únicamente por la diferencia entre ambos conceptos.

En estos casos se deberá disminuir de la cuenta de capital de aportación el monto correspondiente por el que no se haya pagado el impuesto.

Los contribuyentes podrán actualizar por la inflación el capital al final del ejercicio y el de la aportación.

El procedimiento a que se refiere esta regla podrá efectuarse considerando el período que comprenda la declaración provisional de este impuesto

#### *Cálculo del Impuesto del ejercicio fiscal.*

Las empresas integradoras calcularán el impuesto sobre la renta del ejercicio a su cargo, aplicando a la base del impuesto la tasa del 34%.

#### *Obligaciones*

- Presentar pagos provisionales trimestrales de ISR, incluyendo las retenciones de impuestos sobre productos del trabajo (sueldos y salarios)
- Presentar declaración anual ante las instituciones de crédito autorizadas, durante el período comprendido de enero a marzo del siguiente ejercicio.
- Entregar en efectivo a los trabajadores que les corresponda con motivo de crédito al salario.
- Calcular el impuesto anual correspondiente a sus trabajadores.
- Expedir constancias en las que se asienten el monto de los pagos efectuados que constituyan ingresos de fuente de riqueza ubicada en México y, en su caso el impuesto retenido al residente en el extranjero de que se trate.

### 3. IMPUESTO AL ACTIVO

El Impuesto al Activo (IMPAC) nace como una carga mínima de impuestos para todo aquél contribuyente que no es capaz de generar una rentabilidad fiscal adecuada

Las personas físicas que realicen actividades empresariales y las personas morales, residentes en México, están obligadas al pago del impuesto al activo, por el activo que tengan, cualquiera que sea su ubicación

#### *Cálculo*

Para determinar el valor del activo en el ejercicio, las empresas integradoras sumarán los promedios de los activos financieros, de sus activos fijos, gastos y cargos diferidos y



terrenos y de los inventarios. Al valor del activo en el ejercicio. Se le aplicará la tasa del 1.8%.<sup>6</sup>

Los contribuyentes de este capítulo para efectos de determinar el valor de su activo, podrán optar por considerar el valor de los bienes que manifiesten en la relación de bienes y deudas que elaboren al final del ejercicio, sin reducción alguna

#### *Acreditamiento*

Las empresas integradoras podrán acreditar contra el impuesto del ejercicio, una cantidad equivalente al impuesto sobre la renta que les hubiere correspondido.

#### *Impuesto al Activo para el ejercicio de 1996*

Se exime totalmente de pago del impuesto al activo que se cause durante el ejercicio de 1996 a los contribuyentes de este impuesto cuyos ingresos para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta en el ejercicio 1995, no excedieron de \$7'000,000.00.

#### *Obligaciones*

Los contribuyentes de este capítulo tendrán las siguientes obligaciones.

- I. Efectuar pagos provisionales trimestrales conjuntamente con los del impuesto sobre la renta, en los mismos plazos y formatos.
- II. Presentar declaración anual, conjuntamente con la del impuesto sobre la renta, en los mismos plazos y formatos.

#### *Excepción del IMPAC para el ejercicio fiscal 1997.*

Los contribuyentes de este impuesto durante el ejercicio fiscal 1996 que hubieran obtenidos ingresos para efectos de la ley de ISR de hasta 8 millones 900 mil pesos, estarán exentos del pago del IMPAC que causen en el ejercicio fiscal de 1997.

#### *Exención del Impuesto al Activo*

El artículo 6° en su penúltimo párrafo establece que no se pagará impuesto por el periodo preoperativo, ni por los ejercicios de inicio de actividades y los dos siguientes.

6. Disposición publicada en el diario oficial del 14 de marzo de 1997

#### 4. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Están obligados al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) las personas físicas y las personas morales que en territorio nacional realicen actos o actividades siguientes:

- I. Enajenen bienes
- II. Presten servicios independientes
- III. Otorguen el uso o goce temporal de bienes
- IV. Importen bienes o servicios

De acuerdo con el régimen simplificado, se considera como impuesto trasladable y acreditable el que corresponda a los actos o actividades que se hayan considerado como entradas y salidas en materia del impuesto sobre la renta. Se deberá expedir la documentación comprobatoria de sus actividades en la fecha en que efectivamente se cobren los bienes enajenados en servicios prestados.

##### *Cálculo*

El impuesto al valor agregado se calculará aplicando la tasa del 15%, o la que corresponda a los actos o actividades que realice la empresa integradora, ya sea por cuenta propia o de sus integradas.

##### *Obligaciones*

En materia del impuesto al valor agregado las empresas integradoras deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- I. Efectuar pagos provisionales trimestrales conjuntamente con los del impuesto sobre la renta e impuesto al activo, en los mismos plazos y formatos.
- II. Presentar declaración anual conjuntamente con la del impuesto sobre la renta y el impuesto al activo, en los mismos plazos y formatos.

#### 5. PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES

La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 inciso e) fracción IX, así como la Ley Federal del Trabajo en los artículos 117 al 125 establecen la obligación del patrón de participar a los trabajadores en las utilidades de la empresa independientemente de que éstos sean socios o trabajadores de la misma. Para efectos

de la ley se considera utilidad en cada empresa la renta gravable de conformidad con las normas de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas integradoras se calculará aplicando a la base del impuesto, el 10%. El resultado será la cantidad a repartir, debiendo efectuar la retención correspondiente aplicando las disposiciones vigentes.

## 6 OTROS

### *IMPUESTO SOBRE NOMINAS*

De acuerdo al artículo 178 del Código Financiero del D.F. “Se encuentran obligados al pago del impuesto sobre nóminas, las personas físicas y morales que, en el Distrito Federal, realicen erogaciones por concepto de remuneración al trabajo personal subordinado, independientemente de la designación que se les otorgue”.

#### *Cálculo*

tasa aplicable al monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado será del 2%.

#### *Obligaciones*

- La empresa debe efectuar una solicitud de inscripción ante la Tesorería del Distrito Federal a través del formato “Solicitud de inscripción y aviso de modificación al padrón de contribuyentes del impuesto sobre nóminas” (formato R-2-26), el cuál deberá ser presentado en original y copia.
- El impuesto sobre nóminas será causado desde el momento en que se realicen las erogaciones por el trabajo personal subordinado, deberá presentarse dentro de los primeros 15 días del mes siguiente en que se causó

### *SEGURO SOCIAL*

La seguridad social por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios

para el bienestar individual y colectivo. En nuestro país estas funciones están a cargo de instituciones o dependencias públicas federales y locales. En este caso la seguridad social se encuentra a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Para llevar a cabo este objetivo las aportaciones se hacen en forma tripartita, esto es, una parte la aporta el gobierno federal, otra el trabajador y otra más el patrón. Por lo tanto las empresas integradoras fungirán como patrones y deberán cumplir las disposiciones contenidas en la Ley del Seguro Social

### *Obligaciones*

Los patrones están obligados a:

- Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social
- Llevar registros, tales como nóminas y listas de raya, es obligatorio conservar estos registros durante cinco años siguientes al de su fecha.
- Determinar las cuotas obrero-patronales a su cargo y enterar el importe al IMSS y
- Las demás disposiciones que establezca esta ley y sus reglamentos.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en la Nueva Ley del Seguro Social que es aplicable a partir del mes de julio de 1997, para el cumplimiento adecuado de las obligaciones.

### *INFONAVIT*

Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, está obligada a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Para dar cumplimiento a esta obligación, las empresas podrán aportar al Fondo Nacional de la Vivienda el 5% sobre los salarios de sus trabajadores a su servicio.

### *Obligaciones*

Las empresas integradoras están obligadas a.

- Proceder a inscribirse e inscribir a los trabajadores en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT).
- Efectuar las aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda en instituciones de crédito o entidades financieras autorizadas, para su abono en cuenta en la subcuenta del

Fondo Nacional de la Vivienda de las cuentas individuales del sistema del ahorro para el retiro abiertas a nombre de los trabajadores.

- Hacer descuentos a sus trabajadores los cuales se destinen al pago de abonos de créditos otorgados por el Instituto

### *SAR*

Los patrones están obligados a enterar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el importe de las cuotas correspondientes al ramo del retiro, mediante la constitución de depósitos de dinero a favor de cada trabajador. Las cuotas a que se refiere este párrafo, serán el importe equivalente al 2% del salario base de cotización del trabajador.

### *Obligaciones*

La integradoras como patrones tendrán las siguientes obligaciones:

- Los patrones estarán obligados a cubrir las cuotas mediante la entrega de los recursos correspondientes en instituciones de crédito u otras entidades financieras autorizadas para abono a la subcuenta del seguro del retiro de las cuentas individuales abiertas a nombre de los trabajadores.
- Los patrones deberá llevar a cabo la apertura de la cuenta individual del sistema del ahorro para el retiro (SAR) del trabajador en la o en las instituciones de crédito o entidad autorizada que elija el mismo trabajador.
- El patrón deberá cerciorarse que el trabajador no tenga más de una cuenta de ahorro.

Es importante que las empresas integradoras adopten las disposiciones de la Administración para el Fondo para el Retiro (AFORE) aplicables a partir de julio de 1997.

Podemos concluir que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha instrumentado una serie de facilidades administrativas particularmente para las empresas integradoras con el fin de orientar como calcular sus impuestos y contribuciones así como las obligaciones que deben cumplir, sin embargo consideramos que dicha institución debe capacitar a su elemento humano para orientar correctamente a los empresarios y contribuyentes de este régimen

Es de suma importancia la impartición periódica de cursos y talleres a los contribuyentes de este régimen para que puedan aclarar sus dudas y cumplan correcta y oportunamente el pago de sus contribuciones.

También es necesario que la SHCP, publique folletos informativos no sólo para los contribuyentes sino para el público en general que tenga interés en conformar alguna de estas empresas, así mismo para estudiantes y profesores de todos los niveles.

CAPITULO VI

CASO PRACTICO

## VI. CASO PRACTICO

Un grupo de empresarios pertenecientes a la rama restaurantera al realizar un análisis de las deficiencias encontradas en sus negocios en particular, llegaron a la conclusión de que su origen reside en:

- a) Retraso en sus actividades productivas con respecto a la competencia.
- b) Retraso en la generación de la información financiera.
- c) Costos excesivos y tardanzas en tramites legales.
- d) Problemas en la capacitación de mano de obra, mando medio y gerencial.
- e) Deficiente promoción y fomento del servicio y/o producto al consumidor.
- f) Problemas para la obtención de un crédito con el fin de incrementar su competitividad.

Con base en lo anterior han determinado constituir una nueva empresa apegada al decreto del 30 de mayo de 1995 y sus modificaciones, basado en la figura de empresa integradora de unidades productivas el cual ofrece beneficios que se adaptan a sus necesidades.

### *CONSTITUCION DE LA EMPRESA*

En asamblea ordinaria celebrada en noviembre de 1995, deciden integrarse diez empresas restauranteras que fungirán como socios constituyéndose con una aportación individual de capital de \$ 50 000. Integrado de la siguiente forma:

I N T E G R A D A S	Nº DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
Apetited, S.A. de C.V.	100	500 \$	50 000
Comida Internacional, S.A de C.V	100	500	50 000
Konditory Restaurante, S.A de C.V	100	500	50 000
Restaurante Vegetariano, S.A de C.V.	100	500	50 000
El Camarón Dormido, S.A de C.V	100	500	50 000
Club Campirano, S.A. de C.V.	100	500	50 000
La Maiagueña, S.A de C.V	100	500	50 000
La Marquesina del Loro, S.A de C.V	100	500	50 000
La Cabaña de Sam, S.A de C.V	100	500	50 000
La Chalupita, S.A de C.V.	100	500	50 000
T O T A L	1000	500 \$	500 000



### *DENOMINACION SOCIAL*

Por voto mayoritario se acordó que la nueva empresa integradora se llamará "Caribe Club S.A. de C.V.", y su domicilio será en Tajín No. 221-A Col. Narvarte, delegación Benito Juárez, CP 03020.

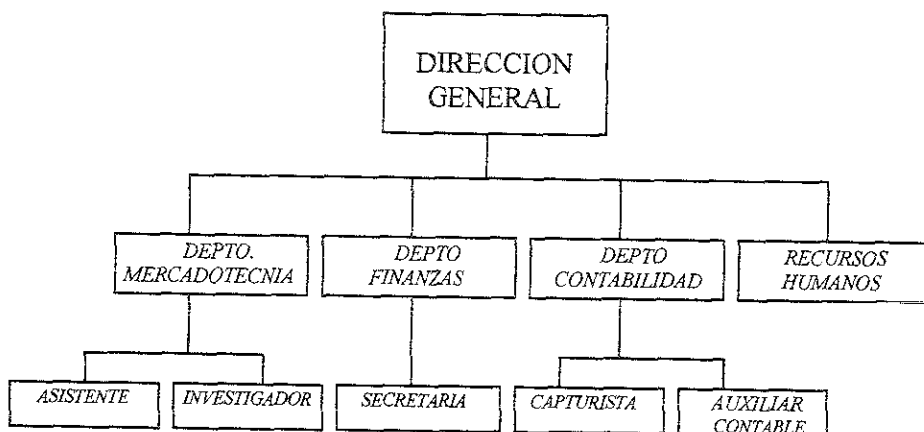
Caribe Club proporcionara los siguientes servicios :

- \* Información técnica especializada de equipo y maquinaria moderna así como la adaptación de programas continuos de calidad.
- \* Capacitación técnica especializada del personal para elevar su competitividad y eficiencia
- \* Elevar la participación en el mercado a nivel nacional.
- \* Servicio de mercadotecnia para la promoción de sus servicios y productos.
- \* Estudios de mercado.
- \* Consolidar ofertas para la obtención de sus recursos
- \* Gestionar para obtención de créditos bancarios

La organización formal de una nueva empresa integradora será de la siguiente manera:

## CARIBE CLUB, S.A. DE C.V.

### ORGANIGRAMA



FUNCIONES DEPARTAMENTALES

*APERTURA*

La empresa "Caribe Club S.A. de C.V." inicia operaciones, el 1° de enero de 1996 constituyendo su ejercicio fiscal por un periodo de 12 meses a partir de esta fecha.

La empresa se constituye con un capital social de \$ 500,000.00 que se refleja en su situación financiera de la manera siguiente:

*ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 1° DE ENERO DE 1996*

ACTIVO		PASIVO	
<u>Disponible</u>			
Bancos	100,000		
Iva acreditable	<u>52,174</u>		
	\$ 152,174		
<u>Fijo</u>		CAPITAL CONTABLE	
Eq. de oficina	70,000	Capital Social	\$ 500,000
Eq. de cómputo	100,000		
Eq. de transporte	<u>60,000</u>		
	230,000		
<u>Intangible</u>			
Gtos. de instal.	97,826		
Dep. en garantía	<u>20,000</u>		
	117,826		
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 500,000</u>	SUMA PASIVO Y	
		CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 500,000</u>

## OPERACIONES

La empresa inicia sus operaciones el 1° de enero de 1996, haciendo sus declaraciones de manera trimestral

### 1er. TRIMESTRE

- A. La empresa para realizar sus objetivos abre una cuenta bancaria en el Banco Bilbao Vizcaya la N° 2542473 por \$ 100,000. También adquiere los siguientes bienes con pago en efectivo

<u>Activo fijo</u>	Importe	IVA	Total
Equipo de oficina	\$ 70,000	\$ 10,500	\$ 80,500
Equipo de cómputo	100,000	15,000	115,000
Equipo de transporte	60,000	9,000	69,000
<u>Activo intangible</u>			
Gastos de instalación	97,826	14,674	112,500
Depósito en garantía	<u>20,000</u>	<u>3,000</u>	<u>23,000</u>
Total	<u>\$ 374,826</u>	<u>\$ 52,174</u>	<u>\$ 400,000</u>

- La integradora tiene erogaciones con la agencia Innovaciones Publicitarias S.A de C.V. por contratar como servicio anuncio en radio para uno de sus socios: La Malagueña S.A de C.V por \$ 12,000 más IVA Ch. 1001 y fac. 1203.
- Durante el primer trimestre Caribe Club S.A de C.V. incurre en los siguientes gastos:

<u>Ch</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>IVA</u>	<u>TOTAL</u>
1002	Renta de oficinas	\$ 13500	2025	15525
1003	Papelería	1500	225	1725
1004	Gastos de mito equipo trans.	800	120	920
1005	Luz y agua	2400	360	2760
1006	Teléfono (recibos a nombre Mia Teresa S.)	2000	300	2300
1007	Gasolina	1200	180	1380
1008	Aseo y limpieza (no hay comprobante).	2400	360	2760
1009	Comision y situación bancaria.	200	30	230
		<u>\$ 24000</u>	<u>3600</u>	<u>27600</u>

Nota: El teléfono esta a nombre de Maria Teresa Sánchez  
Aseo y limpieza no tiene comprobantes.

3. Se pagan honorarios a los ejecutivos por \$ 75,000, de Iva \$ 11,250 con una retención de \$ 7,500 con cheque de BBV No 1010.
4. Pago de sueldos por \$ 37,500 reteniéndose de ISR \$ 3,142 pagando por concepto de crédito al salario de \$ 650 y retención de IMSS por \$ 820 con ch. 1011 de BBV.
5. Se enteran las siguientes contribuciones a cargo :

Ch	1012	IMSS	\$8,555
Ch	1013	SAR	750
Ch	1014	INFONAVIT	1,875
Ch	1015	2% Nóminas	1,875
			<u>\$13,875</u>

6. Caribe Club S.A de C.V. proporciona servicios de promoción y gestión a las siguientes integradas:

Fact.	I N T E G R A D A	IMPORTE	I.V.A (15%)	TOTAL
1	Kanditory Restaurante SA de C.V.	\$ 120 000	18 000	138 000
2	Restaurante Vegetariano S.A. de C V	80 000	12 000	92 000
3	El Camarón Dormido S.A de C.V.	80 000	12 000	92 000
4	El Club Campirano S.A de C.V.	100 000	15 000	115 000
		\$ <u>360 000</u>	<u>57 000</u>	<u>437 000</u>

7. Se realiza el estudio y análisis del mercado a crédito a cuenta de los siguientes asociados :

Fac	5	La cabaña de Sam S.A de C V	\$	51 000	7 650	58 650
Fact.	6	Comida internacional SA de C V.		51 000	7 650	58 650
			\$	<u>102 000</u>	<u>15 300</u>	<u>117 300</u>

8. Caribe Club, S.A. de C.V. compra a crédito materia prima (alimentos y bebidas) por \$ 300,000 más IVA, al proveedor Sistema Car, S.A. de C.V. según factura No.1015.
9. Uno de los asociados, La Chalupita S.A solicita a Caribe Club, S.A. de C.V., el alquiler de equipo de cocina y restaurante para prestar el servicio extraordinario que tiene programado con sus clientes. Motivo por el cual la integradora

realiza cotizaciones y contrata el equipo según fac. No. 320 por un importe de \$ 30,000 mas IVA; pagándose con cheque No 1016, por el servicio de información técnica prestada cobrará una comisión de sobre importe total del alquiler a La Chalupita S.A de C.V. más IVA. según fact. 007.

10. La Malagueña S.A. de C.V. paga con deposito en nuestro banco por \$ 13,800 quedando pendiente de cobro su comisión de 12% sobre importe total según factura 008 expedida
11. Pagan a Caribe Club S.A de C.V. por concepto de promoción y gestión de producto Konditory Restaurante S.A. de C.V. de \$ 138,000 y El Club Campirano S.A de C.V. por \$ 11,500 de acuerdo a la factura 001 y 004 (IVA incluido).
12. Pagan el 50% de su adeudo La Cabaña de Sam S.A. de C.V. \$ 29,325 de acuerdo a la factura 005 y 006.
13. La Malagueña, S.A de C.V, paga con cheque a la empresa comisiones sobre la factura N° 008 por \$ 1,904.40.
14. Entregamos a La Chalupita, S.A. de C V el equipo de cocina y restaurante rentado, y la factura N° 007 por un importe de \$ 34,500 incluyendo el IVA la cual liquida en ese momento
15. La Chalupita, S.A. de C.V nos paga las comisiones sobre asistencia técnica por \$ \$4,140 incluyendo IVA.
16. Se crea la provisión de ISR por \$ 1,720.40
17. Se provisiona el pago de IVA

CARIBE CLUB, S A DE C V.  
OPERACIONES REALIZADAS  
1ER TRIMESTRE DE 1996

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1			
Gastos generales		12,000	
Publicidad del producto			
Iva acreditable		1,800	
Bancos			13,800
Gasto de publicidad en radio, a favor de la Malagueña, S A de C V.			
1a			
C.O.D Entradas		13,800	
C O D Salidas régimen simplificado		13,800	
C.O.A Salidas			13,800
C O A Entradas régimen simp			13,800
2			
Gastos generales		24,660	
Renta de oficina	13,500		
Papelería	1,500		
Gastos de mantenimiento	800		
Luz y agua	2,400		
Telefono	2,000		
No deducibles	5,060		
Gasolina	1,200		
Gastos financieros		200	
Comisiones y situaciones bancarias	200		
Iva acreditable		2,940	
Bancos			27,600
Pago de diversos gastos de la integradora			
2a			
C.O.D Entradas		27,600	
C.O.D Salidas régimen simplificado		27,600	
C.O.A Salidas			27,600
C.O.A Entradas reg. simpl			27,600

<u>3</u>		
Gastos generales		75,000
Honorarios	75,000	
Iva acreditable		11,250
Impuestos por pagar		
10% I.S.R. retenido		7500
Bancos		78,750
Pago cheque 1010 de honorarios a ejecutivos de la integradora		
<u>3a</u>		
C.O.D Entradas		86,250
C.O.D. Salidas regimen simplificado		86,250
C O A. Salidas		86,250
C O.A Entradas regimen simp		86,250
<u>4</u>		
Gastos generales		37,500
Sueldos	37,500	
Deudores diversos		
Credito al salario	650	650
Impuestos por pagar		3962
I.S.R. Sueldos	3,142	
Imss	820	
Bancos		34,188
Pago con el ch. 1011 nómina correspondiente primer trimestre.		
<u>4a</u>		
C.O.D Entradas		38,150
C.O.D. Salidas regimen simplificado		38,150
C O.A Salidas		38,150
C O.A Entradas regimen simp		38,150
<u>5</u>		
Impuestos por pagar		820
Imss	820	
Gastos generales		13,055
Impuestos Imss	8,555	
Sar	750	
Infonavit	1,875	
2% Nominas	1,875	
Bancos		13875
Pago de contribuciones diversas		



5a			
C O D Entradas		13,875	
C.O.D. Salidas regimen simplificado		13,875	
C O A. Salidas			13,875
C O.A. Entradas regimen simp			13,875
6			
Cientes		437,000	
Konditory restaurant S.A	138,000		
Restaurante vegetariano S A	92,000		
El camaron dormido S.A	92,000		
El club campirano S.A	115,000		
Ingresos por servicios			380,000
Iva trasladado			57,000
Expedición de facturas por servicios de promoción y gestión a integradas			
7			
Cientes		117,300	
La cabana de sam S.A	58,650		
Comida internacional S.A	58,650		
Ingresos por servicios prestados			102,000
Iva trasaiadado			15,300
Expedición de facturas por servicio de estudio y análisis de mercado			
8			
Almacén		300,000	
Iva acreditable		45,000	
Acreedores			345,000
Sistema Car S.A.	345,000		
Compra de crédito de materia prima para la integrada			
8a			
C.O.D Entradas		345,000	
C.O.D. Salidas regimen simplificado		345,000	
C.O.A. Salidas			345,000
C O.A. Entradas regimen simp			345,000

<u>9</u>			
Gastos generales		30,000	
Alquiler de cocina	30,000		
Iva acreditable		4,500	
Bancos			34,500
Pago con cheque 1016 de alquiler para servicio de la integrada			
<u>9-1.</u>			
Cientes		4,140	
La chalupita	4,140		
Ingresos por servicios			3,600
Ingresos por servicios de com.	3,600		
Iva trasladado			540
Registro de la comisión cobrada			
<u>9a</u>			
C O D Entradas		34,500	
C.O.D. Salidas regimen simplificado		34,500	
C.O.A Salidas			34,500
C O.A. Entradas regimen simpl			34,500
<u>10</u>			
Bancos		13,800	
Ingresos por servicios			12,000
Iva trasladado			1,800
Cobro a la factura 008 a la Malagueña			
<u>10-1.</u>			
Cientes		1,904 40	
La malagueña	1,904 40		
Ingresos por servicios			1,656 00
Iva trasladado			248 40
Registro de la comisión de la malagueña			
<u>10a</u>			
C O D. Entradas		13,800	
C.O.D.Salidas regimen simplificado		13,800	
C.O.A. Salidas			13,800
C.O.A Entradas regimen simp			13,800

<u>11</u>			
Bancos			253,000
Cientes			
konditory restaurante S A	138 000		253,000
club campirano, S.A de C V.	115,000		
Cobro de facts 001 y 004 a empresas integradas			
<u>11a</u>			
C.O.D Entradas			253,000
C O D.Salidas regimen simplificado			253,000
C.O.A Salidas			253,000
C O A Entradas regimen simp			253,000
<u>12</u>			
Bancos			58,650
Cientes			
La cabaña de Sam, S.A	29,325		58,650
Comida Internacional	29,325		
Cobro de 50% sobre servicios a empresas integradas según facts. 005 y 006			
<u>12a</u>			
C.O.D Entradas			58,650
C.O D Salidas regimen simplificado			58,650
C.O A Salidas			58,650
C O A Entradas regimen simp			58,650
<u>13</u>			
Bancos			1,904.40
Cientes			
La malagueña, S A de C V	1,904 40		1,904.40
Cobro de comisiones a la fact No 8			
<u>13a</u>			
C O D Entradas			1,904 40
C.O D Salidas regimen simplificado			1,904.40
C.O.A Salidas			1,904.40
C.O.A Entradas regimen simp			1,904.40

<u>14</u>			
Bancos		34,500	
Ingresos por Servicio			300,000
Iva trasiadado			4,500
Cobro por alq equipo de cocina			
<u>14a</u>			
C O D Entradas		34,500	
C.O.D Salidas regimen simplificado		34,500	
C O A Salidas			34,500
C.O.A Entradas regimen simp			34,500
<u>15</u>			
Bancos		4,140	
Clientes			4,140
La chalupita	4,140		
Cobro de las comisiones			
<u>15a</u>			
C O.D Entradas		4,140	
C.O.D Salidas regimen simplificado		4,140	
C O A Salidas			4,140
C O A Entradas regimen simp			4,140
<u>16</u>			
Pagos anticipados		1,999.20	
PP ISR	1999.20		
Impuestos por pagar			1999.20
ISR por pagar	1999.20		
Provisión de impuestos			
<u>17</u>			
Iva trasiadado		79,388.40	
Iva acreditable			79,388 40
Traspaso del IVA del mes			

CARIBE CLUB, S.A DE C.V  
ENTRADAS  
OPERACIONES REALIZADAS. 1er TRIMESTRE

CONCEPTO	APORTACION DE CAPITAL		INGRESOS POR SERVICIOS		RETIROS DE BANCOS	IVA	RETENCIONES		TOTAL ENTRADAS
	DE CAPITAL	TRASLADADO	ISR	IMSS	ISR	IMSS			
A Capital social	500000.00								500000.00
1 Pago de servicios publicitarios			13800.00						13800.00
2 Pago de gatos efectuados			27600.00						27600.00
3 Pago de honorarios			78750.00		7500.00				86250.00
4 Pago de sueldos			34188.00		3142.00		820.00		38150.00
5 Pago de contribuciones			13875.00						13875.00
9 Pago de alquiler de equipo			34500.00						34500.00
10 Cobro por servicio proporcionado		12000.00						1800.00	13800.00
11 Servicio proporcionado		220000.00			33000.00				253000.00
12 Cobro de estufio de mercado		51000.00			7650.00				58650.00
13 Cobro de comisiones		1656.00			248.40				1904.40
14 Cobro de alquiler equipo cocina		30000.00			4500.00				34500.00
15 Cobro de comisiones		3600.00			540.00				4140.00
<b>T O T A L</b>	<b>500000.00</b>	<b>318256.00</b>	<b>202713.00</b>	<b>47738.40</b>	<b>10642.00</b>	<b>820.00</b>	<b>1080169.40</b>		

CARIBE CLUB, SA DE CV  
SALIDAS  
OPERACIONES REALIZADAS 1er. TRIMESTRE

CONCEPTO	ADQUISICION DE BIENES	IVA ACREDITABLE	DEPOSITOS EN BANCOS	SUELDOS	CREDITO AL SALARIO	GASTOS GENERALES	TOTAL SALIDAS
A Depósito por aportación			100,000 00				100,000 00
A.1 Adquisición de activo fijo y diferido	347,826 00	52,174 00					400,000 00
1 Servicio de publicidad contratado		1,800 00				12,000 00	13,800 00
2 Gastos efectuaxtos		3,600 00				24,000 00	27,600 00
3 Registro de honorarios		11,250 00				75,000 00	86,250 00
4 Sueldos pagados				37,500 00	650 00		38,150 00
5 Contribuciones pagadas						13,055 00	13,055 00
9 Alquiler de equipo		4,500 00				30,000 00	34,500 00
10 Servicio proporcionado			13,800 00				13,800 00
11 Servicio de promoción de productos			253,000 00				253,000 00
12 Estudio de análisis de mercado			58,650 00				58,650 00
13 Comisión por servicio proporcionado			1,904 40				1,904 40
14 Servicio proporcionado			34,500 00				34,500 00
15. Comisión por servicio proporcionado			4,140 00				4,140 00
<b>T O T A L</b>	<b>347,826 00</b>	<b>73,324 00</b>	<b>465,994 40</b>	<b>37,500 00</b>	<b>650 00</b>	<b>154,055 00</b>	<b>1,079,349 40</b>

CARIBE CLUB, S A DE C V  
 CALCULO DEL PAGO PROVISIONAL DE ISR  
 1ER TRIMESTRE 1996

Ingresos propios	318,256 00	
Aportación de capital	500,000.00	
Iva trasladado	47,738 40	
Retiro de cuentas bancarias	202,713.00	
Retenciones realizadas	<u>11,462.00</u>	1,080,169 40
Menos:		
Adquisición de bienes	347,826.00	
Iva acreditable	73,324 00	
Depósito en cuenta bancaria	465,994.40	
Sueldos	37,500.00	
Crédito al salario	650 00	
Gastos generales	154,055 00	
Impuestos por pagar	<u>0 00</u>	<u>1,079 349 40</u>
BASE DEL IMPUESTO		820.00
Menos		
No deducibles		
Teléfono	2,300 00	
Aseo y limpieza	<u>2,760.00</u>	<u>5,060 00</u>
		5,880.00
		x .34
PROVISION DE I S.R.		<u><u>1,999.20</u></u>

SELLO DEL BANCO

PAGOS PROVISIONALES, PARCIALIDADES Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES

1PLA951

105

ADHIERA ETIQUETA CON CODIGO DE BARRAS

017

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CA CO 101 96 F M 1

PERIODO QUE SE PAGA MES ANO MES ANO 01 96 03 96

APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

CARIBE CLUB, S.A DE C.V.

INDICAR CON "X" NORMAL X COMPLEMENTARIA PERSONA MORAL X PERSONA FISICA REGIMEN EMPLEADO PARCIALIDADES X

Table with columns: CONCEPTO, CLAVE, CANTIDAD A PAGAR, and detailed tax breakdown including items like IMPUESTO SOBRE LA RENTA, AJUSTE I.S.R., IMPUESTO AL ACTIVO, and various deductions.

PERSONAS MORALES PERSONAS FISICAS AUTOS MORALES PERSONAS FISICAS AUTOS FISICAS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ME LR 701 006 5 DI APELLIDO PATERNO MATERNO NOMBRE(S) MENDEZ LARA RAUL

NOTA: SI PAGA EN PARCIALIDADES SOLO LLENAR LA LOS RENGLORES 637, 682, 673, 700, Y AL REVERSO LOS RENGLORES 951 Y 952



2do TRIMESTRE

1. Restaurante vegetariano S.A. de C.V. y El camarón dormido S.A. de C.V. liquidara el total a la integradora con un importe de \$ 92,000 cada una correspondiente a las factura 002 y 003.
2. La cabaña Sam S.A. de C.V. y Comida Internacional, S.A. de C.V. pagan el 50% de su deuda las cuales se depositan en nuestra cuenta bancaria.
3. Con el cheque 1016 pagamos a Sistema Car S A de C.V. al 60% del crédito pendiente (\$ 207,000).
4. La integradora paga impuestos por ISR \$ 1,999.00, ISPT \$ 3,142, crédito al salario y retención a terceros \$ 7,500 Ch. 1017.
5. Caribe Club, S.A. de C.V. incurre en los siguientes gastos en el segundo trimestre.

Ch.	GASTOS	IMPORTE	IVA	TOTAL
1018	Renta de oficina	\$ 13,500.00	2,025 00	15,525 00
1019	Luz y agua	620.00	93.00	713 00
1020	Teléfono	1 600	240 00	1 840 00
1021	Gasolina	280 00	42 00	322 00
1022	Comisión y situac bancaria	110 00	16.50	126.50
		\$ <u>16,110.00</u>	<u>2,416 50</u>	<u>18,526.50</u>

NOTA :El teléfono continua a nombre de Ma. Teresa Sánchez y no a nombre de la empresa integradora.

6. Pago de sueldos según cheque 1023 por \$ 37,500 ISPT por \$3,080, crédito al salario pagado por \$ 960 y una retención de IMSS de \$1,010.
7. Otorga servicios a crédito, por curso de actualización al personal operativo a las empresas integradoras.

Fact	INTEGRADA	CUOTA	IVA	TOTAL
9	Apetited S A de C V	\$ 24 000	3 600	27 600
10	Comida internacional S A de C.V.	18 000	2 700	20 700
11	Konditory restaurante S.A de C V	25 000	3 750	28 750
12	Restaurante vegetariano S A de C V	20 000	3 000	23 000
13	El Camarón dormido S A de C V	20 000	3 000	23 000
14	El club campirano S A. de C V	18 000	2 700	20 700
15	La Maigüeña S A de C.V.	27 000	4 050	31 050
16	La Marquesina del loro S.A de C V	25 000	3 750	28 750
17	La Cabaña de Sam S A de C.V	15 000	2 250	17 250
18	La Chalupita S A de C.V	18 000	2 700	20 700
		<u>\$ 210 00</u>	<u>31 500</u>	<u>241 500</u>

8. Cobro de la integradora por servicio prestado según las facturas : 011, 015, 016 y 018.

9. Vendemos mercancía (vinos) a :

Fact	INTEGRADA	IMPORTE	IVA	TOTAL
19	Comida internacional S.A. de C V	\$ 70 000	10 500	80 500
20	El camarón dormido S A de C.V	25 000	3 750	28 750
21	El club campirano S.A. de C.V	30 000	4 500	34 500
22	La cabaña de Sam S.A de C.V	30 000	13 500	103 500
		<u>\$ 215 000</u>	<u>32 250</u>	<u>247 250</u>

Los cuales nos depositan a nuestra cuenta bancaria, teniendo un costo de \$90,000.

10. Pagamos a Sistema Car, S.A. de C.V. \$ 138,000 para liquidar nuestro adeudo Ch.1024

11. Pagamos con cheque 1025 honorarios a ejecutivos por \$ 75,000 de IVA \$ 11,250 con una retención de \$ 75,000.

12. Se pagan contribuciones por :

Ch	1026 IMSS	\$	9 375
Ch	1027 SAR		750
Ch	1028 INFONAVIT		1 875
Ch	1029 2% NOMINAS		1 875
			<u>13 875</u>
			<u>\$ 13 875</u>

13. Nos depositan en banco el importe pendiente de pago de las facturas N° 009, 0012 y la 014.
14. Pago provisional de impuestos ISR por \$ 3,348.73
15. Creación del fondo fijo de caja por \$ 5 000.
- 16 Se realiza la provisión de IVA

CARIBE CLUB, S.A DE C.V  
OPERACIONES REALIZADAS  
2 DO TRIMESTRE DE 1996

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1			
Bancos		184,000	
Clientes			184,000
Restaurante vegetariano	92,000		
El camarón dormido	92,000		
Cobro de las facts 002 y 003			
1a			
C O D Entradas		184,000	
C.O.D. Salidas regimen simplificado		184,000	
C.O.A Salidas			184,000
C.O A Entradas régimen s.			184,000
2			
Bancos		58,650	
Clientes			58,650
La cabaña de Sam, S A	29,325		
Comida internacional	29,325		
Cobro del resto de las facts 005 y 006			
2a			
C O D Entradas		58,650	
C.O D Salidas régimen simplificado		58,650	
C O.A Salidas			58,650
C.O.A. Entradas régimen			58,650
3			
Acreedores			
Sistema car, S A de C V.		207,000	
Bancos			207,000
Pago a Sistema Car. S A de C.V fact. 1015			
3a			
C OD Entradas		207,000	
C O D Salidas régimen simplificado		207,000	
C.O A Salidas			207,000
C O A Entradas rég simp			207,000

<u>4</u>			
Impuestos por pagar		12,641.20	
ISR	1,999		
ISPT	3,142		
10% retención honorarios	7,500		
Impuestos anticipados			650
Crédito al salario	650		
Bancos			11,991.20
Pago de impuestos correspondientes al período			
<u>4a</u>			
C.O.D Entradas		11,991.20	
C.O.D Salidas régimen simplificado		9.992	
C O A. Salidas			9,992
C.O A Entradas rég simp			11,991.20
<u>5</u>			
Gastos administrativos		16,240	
Renta de oficina	13,500		
Luz y agua	620		
No deducibles	1,840		
Gasolina	280		
Gastos financieros		110	
Comisiones y situaciones bancarias	110		
Iva acreditable		2,176.50	
Bancos			18,526.5
Pago de diversos gastos de la integradora del 2do trimestre del año			
<u>5a</u>			
C OD Entradas		18,527	
C O.d Salidas rég simp)		18,527	
C O.A Salidas			18,527
C.O A Entradas			18.527
<u>6</u>			
Gastos generales		37,500	
sueños	37,500		
Impuestos Anticipados		960	
Crédito al salario	960		
Impuestos por pagar			4,090
I.S.P.T	3,080		
IMSS	1,010		
BANCOS			34,370
Pagó de la nómina con cheque No 1028			

<u>6a</u>			
C.O.D. Entradas			38,460
C.O.d. Salidas rég. simpl.			38,460
C.O.A Salidas			38,460
C.O.A Entradas			38,460
<u>7</u>			
Cientes			241,500
Apetited, S A de C.V	27,600		
Comida Internacional S.A de C V	20,700		
Konditory, S.A de C V	28,750		
Restaurante vegetariano, S.A de C V	23,000		
El Camarón dormido, S.A.de C V	23,000		
El Club campirano, S A.de C V	20,700		
La malagueña, S A. de C V	31,050		
La marquesina del loro, S.A de C V	28,750		
La cabaña de sam, S a de C.V	17,250		
La chalupita, S.A de C.V.	20,700		
		Ingresos por servicios	210,000
		Iva trasladado	31,500
Servicio prestado a las integradas a crédito			
<u>8</u>			
Bancos			109,250
Cientes			109,250
Konditory, S.A de C V	28,750		
La malagueña, S A. de C.V.	31,050		
La Marquesina del loro, S A	28,750		
La Chalupita, S.A de C.V.	20,700		
Cobro de diversas facturas			
<u>8a</u>			
C O.D. Entradas			109,250
C.O d Salidas rég. simpl			109,250
C.O.A Salidas			109,250
C.O.A Entradas rég simpl			109,250
<u>9</u>			
Bancos			247,250
		Ingresos por servicios	215,000
		Iva trasladado	32,250
Venta de mercancías			

9a			
Costo de ventas			
Almacén		90,000	90.000
Venta de mercancía (vino) a integradas			
9b			
C.O.D Entradas		247,325	
C.O.D Salidas régimen simplificado		247,325	
C.O.A Salidas			247,325
C.O.A Entradas rég. simplif			247,325
10			
Acreedores			
Sistema car, S.A. de C.V.		138,000	
Bancos			138,000
Liquidamos el adeudo según F- 1015			
10a			
C.O.D Entradas		138,000	
C.O.D Salidas régimen simplificado		138,000	
C.O.A Salidas			138,000
C.O.A Entradas rég simplif.			138,000
11			
Gastos generales			
Honorarios	75,000	75,000	
Iva acreditable		11,250	
Impuestos por pagar			
10% I S R. retenido			7500
Bancos			78,750
Pago de honorarios a ejecutivos			
11a			
C.O.D Entradas		86,250	
C.O.D Salidas régimen simplificado		86,250	
C.O.A Salidas			86,250
C.O.A Entradas rég simplif			86,250

	12		
Impuestos por pagar			
IMSS		1,010	1,010
Gastos generales			12,865
Cuota IMSS	8,365		
Sar	750		
Infonavit	1,875		
2% s/ nóminas	1,875		
Bancos			13,875
Pago de contribuciones			
	12a		
C.O.D Entradas		13,875	
C O D Salidas régimen simplificado		12,865	
			12,865
C.O.A Salidas			13,875
C O A Entradas rég. simplif			
	13		
Bancos		71,300	
Clientes			71,300
Apetited, S A	27,600		
Rest Vegetariano, S A	23,000		
Club Campirano, S A	20,700		
Cobro por curso de actualización proporcionado			
	13a		
C O D Entradas		71,300	
C O D Salidas régimen simplificado		71,300	
			71,300
C O A Salidas			71,300
C.O A Entradas rég simplif			
	14		
Pagos anticipados		3,348.73	
PP ISR	3348 73		
Impuestos por pagar			3,348.73
ISR por pagar	3348 73		
Provisión de impuestos			



Caja	15		
		5 000	
	Bancos		
Creación de fondo fijo de caja			5,000
C O.D Entradas	15		
		5,000	
	C.O A Entradas rég. simplif.		5.000
Iva trasladado	16		
		4,097 50	
	Iva acreditable		
Traspaso del IVA del mes			4,097 50

CARIBE CLUB, S.A. DE C.V.

ENTRADAS

OPERACIONES REALIZADAS. 2º TRIMESTRE

CONCEPTO	INGRESOS POR SERVICIOS	RETIROS DE BANCOS	IVA TRASLADADO	RETENCIONES		TOTAL ENTRADAS
				ISR	IMSS	
1 Cobro del adeudo de las fac 002 y 003	160000.00		24000.00			184000.00
2 Cobro del 50% del adeudo de fac 005 y 006	51000.00		7650.00			58650.00
3 Pago a Sistema Car		207000.00				207000.00
4. Pago de impuestos		11991.20				11991.20
5 Pago de gastos del trimestre		18526.50				18526.50
6. Pago de sueldos		34370.00				38460.00
8 Cobro del curso de actualización otorgado	95000.00		14250.00	3080.00	1010.00	109250.00
9 Cobro por venta de vinos	215000.00		32250.00			247250.00
10. Liquidación a Sistema Car		138000.00				138000.00
11 Pago de honorarios		78750.00		7500.00		86250.00
12 Pago de contribuciones		13875.00				13875.00
13 Cobro de las facturas 009, 0012, 0014	62000.00		9300.00			71300.00
15 Creación del fondo fijo de caja		5000.00				5000.00
<b>T O T A L</b>	<b>583000.00</b>	<b>507512.70</b>	<b>87450.00</b>	<b>10580.00</b>	<b>1010.00</b>	<b>1189552.70</b>

CARIBE CLUB, S A DE C V.  
 SALIDAS  
 OPERACIONES REALIZADAS 2do. TRIMESTRE

C O N C E P T O	ADQUISICION DE MERCANCIA	IVA ACREDITABLE	DEPOSITOS EN BANCOS	SUELDOS AL SALARIO	IMPUESTOS PAGADOS	GASTOS GENERALES	TOTAL SALIDAS
1 Servicio proporcionado			184000.00				184000.00
2 Deposito del 50% facturas			58650.00				58650.00
3. Pago de mercancias 60%	180000.00	27000.00					207000.00
4. Impuestos pagados					9992.00		9992.00
5. Pago gastos incurridos		2176.50				16350.00	18526.50
6. Pago de sueldos				37500.00			37500.00
8 Servicio de curso de actualizacion							38460.00
9. Venta de mercancia			109250.00				109250.00
10 Liquidacion a Sistema Car			247250.00				247250.00
11 Pago de honorarios	18000.00					120000.00	138000.00
12. Contribuciones pagadas	11250.00					75000.00	86250.00
13 Deposito de varias facturas			71300.00			12865.00	12865.00
<b>T O T A L</b>	<b>180000.00</b>	<b>58426.50</b>	<b>670450</b>	<b>37500.00</b>	<b>9992.00</b>	<b>224215.00</b>	<b>1181543.50</b>

CARIBE CLUB, S A DE C V.  
 CALCULO DEL PAGO PROVISIONAL DE ISR  
 2do TRIMESTRE 1996

Ingresos propios	583,000.00	
Iva trasladado	87,450.00	
Retiro de cuentas bancarias	507,512.70	
Retenciones realizadas	<u>11,590.00</u>	1,189,552.70
 Menos		
Adquisición de mercancías	180,000.00	
Iva acreditable	58,426.50	
Depósito en cuenta bancaria	670,450.00	
Sueldos	37,500.00	
Crédito al salario	960.00	
Gastos generales	224,215.00	
Impuestos por pagar	<u>9,992.00</u>	1,181,543.50
BASE DEL IMPUESTO		<u>8,009.20</u>
 Menos.		
 No deducibles		
Teléfono		1,840.00
		<u>9,849.20</u>
		x 34
PROVISION DE I S R		<u><u>3 348 73</u></u>

3ER TRIMESTRE.

1 Nos depositan en nuestra cuenta bancaria las siguientes cantidades :

FAC.	INTEGRADORAS	IMPORTE	IVA
10	Comida Internacional	18,000 00	2,700 00
13	El Camarón Dormido	20,000.00	3,000 00
17	La Cabaña de Sam	15 000 00	2,250 00
	SUMA	\$ <u>53,000 00</u>	<u>7,950,00</u>

2. La empresa integradora vende las siguiente mercancía expidiendo las siguientes facturas de las cuales, pagan de la siguiente forma .

FAC	INTEGRADORAS	IMPORTE	IVA	TOTAL
23	Apetited	120000	18000	138000
24	Konditory	80000	12000	92000
25	Restaurante Vegetariano	30000	4500	34500
26	La Malagueña	50000	7500	57500
27	La Chaiupita	60000	9000	69000
	SUMA	\$ <u>340000</u>	<u>51000</u>	<u>391000</u>

El costo de esta mercancía es de \$ 210,000.

3 Negociamos un crédito bancario con Banca Serfin, a favor de las empresas integradoras siguientes:

CH.	INTEGRADORAS	IMPORTE
1016	La Marquesina del Loro	300000
1017	La Malagueña	200000
1018	Konditory	250000
1019	Apetited	250000
	SUMA	<u>1000000</u>

Sobre el préstamo se cobrará una comisión del 12% a cada una más gastos administrativos por \$ 10,000.

4. Durante el tercer trimestre Caribe Club S.A de C.V." realizó los siguientes gastos:

CH	GASTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1020	Renta	13500	2025	15525
1021	Luz y agua	700	105	805
1022	Teléfono	800	120	920
1023	Papelería	420	63	483
	SUMA	<u>15400</u>	<u>2313</u>	<u>17733</u>

Nota : De la papelería existe una nota de remisión por \$ 420 más IVA que no reúne requisitos fiscales.

5. Correspondientes a este trimestre se paga con el cheque 1025 por los conceptos de sueldos a los empleados de la empresa de la manera siguiente :

Sueldos	37500
ISP T	2800
Crédito al salario	1023
IMSS	1100
TOTAL	<u>34623</u>

6. Los honorarios a ejecutivos correspondientes a este periodo son \$75,000, IVA \$11,250 retención a terceros \$ 7,500 dichos importes se pagan con el cheque no. 1025.

7. Se pagan los siguientes impuestos con el cheque no. 1026, los cuales corresponden a:

ISR	3 348.73
IVA	4,097.90
ISPT	3,080.00
RET A TERCEROS	7,500.00
CREDITO AL SAL	(960.00)
TOTAL	<u>17,066.63</u>

8. Se paga con los cheques siguientes las contribuciones del periodo.

CH	CONTRIBUCION	IMPORTE
1027	IMSS	9375
1028	SAR	750
1029	INFONAVIT	1875
1030	2% NOMINAS	1875
	TOTAL	<u>13875</u>

9. Caribe club, proporciona curso de actualización de innovaciones gastronómicas y procesos de elaboración de alimentos a: 407 empleados de las empresas integradoras cobrando por persona \$ 1,250 más IVA.
10. Se pagan gastos de mantenimiento de computadoras del fondo fijo de caja por \$1,960 más IVA con cheque N° 1031.
- 11 Se provisionan impuestos de ISR por \$ 404.50.
12. Se provisiona el pago de IVA

CARIBE CLUB, S.A DE C.V.  
OPERACIONES REALIZADAS  
3ER TRIMESTRE DE 1996

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1			
Bancos		60,950	
Clientes			60,950
Comida Internacional, S.A.	20,700		
El Camarón Dormido, S A	23,000		
La Cabaña de Sam, S A	17,250		
Cobro de facturas varias			
1a			
C.O.D. Entradas		60,950	
C.O.D. Salidas régimen simplificado		60,950	
C.O.A. Salidas			60,950
C.O.A. Entradas reg. simpl			60,950
2			
Bancos		391,000	
Ingresos por servicios			340,000
Iva trasladado			51,000
2a			
Costo de ventas		210,000	
Almacén			210,000
Venta de mercancías a las asociadas			210,000
2b			
C.O.D. Entradas		391,000	
C.O.D. Salidas régimen simplificado		391,000	
C.O.A. Salidas			391,000
C.O.A. Entradas reg simpl			391,000
3			
Bancos		131,500	
Ingresos por servicios			130,000
Iva trasladado			1,500
Cobro de comisiones por obtención de créditos			1,500



3a			
C.O.D. Entradas		131,500	
C.O.D. Salidas régimen simplificado		131,500	
	C.O.A. Salidas		131,500
	C.O.A. Entradas reg. simpl		131,500

4			
Gastos generales		15,483	
Renta	13,500		
Luz y agua	700		
Teléfono	800		
Papelería	483		
Iva acreditable		2,250	
	Bancos		17,733
Pago de gastos del trimestre			

4a			
C.O.D. Entradas		17,333	
C.O.D. Salidas régimen simplificado		17,333	
	C.O.A. Salidas		17,333
	C.O.A. Entradas reg. simpl		17,333

5			
Gastos generales		37,500	
Sueldos	37,500		
Impuestos anticipados		1,023	
Crédito al salario	1,023		
	Impuestos por pagar		3,900
	ISR retenido	2,800	
	IMSS	1,100	
	Bancos		34,623
Pago de nómina del trimestre			

5a			
C.O.D. Entradas		34,523	
C.O.D. Salidas régimen simplificado		34,523	
	C.O.A. Salidas		34,523
	C.O.A. Entradas reg. simpl		34,523

<u>6</u>		
Gastos generales		75,000
Honorarios		
Iva acreditable		11,250
Impuestos por pagar		
ISR retenido		7,500
Bancos		78,750
Pago de honorarios a ejecutivos		

<u>6a</u>		
C.O.D. Entradas	86,250	
C.O.D. Salidas régimen simplificado	86 250	
C O A. Salidas		86,250
C O.A Entradas reg simpl		86,250

<u>7</u>		
Impuestos por pagar		18,026.63
PP IVA	4097 90	
PP ISR	3,348.73	
ISPT	3,080 00	
10% retenido	7,500.00	
Impuestos anticipados		960 00
Crédito al salario	960	
Bancos		17,066.63
Pago de impuestos		

<u>7a</u>		
C.O.D Entradas	13,717 90	
C.O.D. Salidas régimen simplificado	16,106 63	
C.O.A. Salidas		13,717 90
C O A. Entradas reg simpl.		16,106.63

<u>8</u>		
impuestos por pagar		1,010
IMSS	1010	
Gastos generales		12865
Cuota imss	8.365	
Sar	750	
Infonavit	1,875	
2% sobre nóminas	1,875	
Bancos		13,875
Pago de contribuciones		

8a			
C.O.D. Entradas			13,875
C.O.D. Salidas régimen simplificado			12,865
C.O.A. Salidas			12,865
C.O.A. Entradas reg. simpl			13,875
9			
Bancos		585,062.50	
Ingresos por servicios			508,750.00
Iva trasladado			76,312.50
Cobro por servicios de actualización			
9a			
C.O.D. Entradas		585,062.50	
C.O.D. Salidas régimen simplificado		585,062.50	
C.O.A. Salidas			585,062.50
C.O.A. Entradas reg simpl			585,062.50
10			
Gastos generales			1,960
Mantenimiento	1960		
Iva acreditable			294
Caja			2,254
Pago de gastos menores			
10a			
C.O.D. Salidas rég. simplificado			2,254
C.O.A. Salidas			2,254
11			
Impuestos anticipados			404.54
PP ISR	404.54		
Impuestos por pagar			404.54
PP ISR	404.54		
Provisión de impuestos			
12			
Iva trasladado		136762.50	
Iva acreditable			13,894.00
Iva por pagar			133,968.50
Traspaso del IVA del trimestre			

CARIBE CLUB, S.A. DE C.V  
 ENTRADAS  
 OPERACIONES REALIZADAS 3er TRIMESTRE

CONCEPTO	INGRESOS POR SERVICIOS	RETIRO BANCARIOS	IVA TRASLADADO	RETENCIONES ISR	IMSS	TOTAL ENTRADAS
1 Cobro de las fac 0010, 0013 y 0017	53000.00		7950.00			60950.00
2 Cobro de facturas	340000.00		51000.00			391000.00
3 Cobro de la comisión por el crédito obtenido	130000.00		1500.00			131500.00
4 Pago de gastos incurridos		17333.00				17333.00
5 Pago de sueldos		34623.00		2800.00	1100.00	38523.00
6. Pago de honorarios		78750.00		7500.00		86250.00
7 Pago de impuestos		13717.90				13717.90
8. Pago de contribuciones		13875.00				13875.00
9. Cobro por curso de actualización	508750.00		76312.50			585062.50
10 Pago de gastos de mantenimiento		2254.00				2254.00
<b>T O T A L</b>	<b>1031750.00</b>	<b>160552.90</b>	<b>136762.50</b>	<b>10300.00</b>	<b>1100.00</b>	<b>1340465.40</b>

CARIBE CLUB, S.A DE C.V.

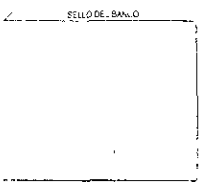
SALIDAS

OPERACIONES REALIZADAS: 3º TRIMESTRE

CONCEPTO	IVA ACREDITABLE	DEPOSITOS EN BANCOS	SUELDOS	CREDITO AL SALARIO	IMPUESTOS PAGADOS	GASTOS GENERALES	TOTAL SALIDAS
1 Deposito de facturas		60950.00					60950.00
2. Deposito de facturas		391000.00					391000.00
3 Pago de comisión		131500.00					131500.00
4. Gastos incurridos	2250.00					15483.00	17733.00
5 Pago de sueldos			37500.00	1023.00			38523.00
6 Pago de honorarios	11250.00				16106.63	75000.00	86250.00
7. Pago de impuestos							16106.63
8 Pago de contribuciones						12865.00	12865.00
9 Curso de actualización		585062.50					585062.50
11.Gasto de mantenimiento de computadoras	294.00					1960.00	2254.00
<b>T O T A L</b>	<b>13794.00</b>	<b>1168512.50</b>	<b>37500.00</b>	<b>1023.00</b>	<b>16106.63</b>	<b>105308.00</b>	<b>1342244.13</b>

CARIBE CLUB, S.A DE C.V.  
 CALCULO DEL PAGO PROVISIONAL DE ISR  
 3ER. TRIMESTRE 1996

Ingresos propios	1,031,750.00	
Iva trasladado	136,762.50	
Retiro de cuentas bancarias	160,552.90	
Retenciones realizadas	<u>11,400.00</u>	1,340,465.50
 Menos		
Iva acreditable	13,794.00	
Depósito en cuenta bancaria	1,168,512.50	
Sueldos	37,500.00	
Crédito al salario	1023.00	
Gastos generales	105,308.00	
Impuestos por pagar	<u>16106.63</u>	<u>1,342,244.13</u>
		1,778.73
<b>BASE DEL IMPUESTO</b>		
Menos:		
No deducibles		
Nota de remisión de papelería		483.00
		<u>1,295.73</u>
		x 34
<b>PROVISION DE I.S.R.</b>		<u><u>404.54</u></u>



PAGOS PROVISIONALES, PARCIALIDADES Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES

102A951

105

ACHERA ETIQUETA CON CODIGO DE BARRAS

CRH

0 1 7

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

C A C 0 1 0 1 9 6 F M 1

0 6 9 6 0 9 9 6

APellidos (PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

CARIBE CLUB, S.A. DE C.V.

CARICACION NORMAL  COMPLEMENTARIA PERSONA MORAL  PERSONA FISICA REGIMEN SIMPLIFICADO  PARCIALIDADES

LETRA	CLAVE	CANTIDAD A PAGAR	DESCRIPCION	CANTIDAD
		4 0 5	E TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C)+D	1 3 3 6 7 4
			F CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	1 1 0 2 3
			G SALDO A CARGO (E-F)	1 3 2 6 5 1
			H A FAVOR	
			IS R	7 2 0
			CANTIDAD IVA	8 1 8
			COMPENSACION	
			IEPS	7 6 8
			IA	8 0 2
			ISAN	6 6 3
			J DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACION (G-I)	1 3 2 6 5 1
			K IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RESTRICIONA	
			DIA MES AÑO L A FAVOR	
			M A CARGO	4 8
			N A FAVOR	5 3 4
			O CREDITO DIESEL	6 3 7
			P CANTIDAD A PAGAR (M-D)	1 3 2 6 5 1
			No CUEDE	1 0 2 6
			No CUENTA	2 8 6 3 1 1
			BANCO	B B N
			INGRESOS TOTALES DEL PERIODO	1 0 3 1 7 5 0
			IS R ACREDITADO EN EL PERIODO	
			Q IVA TRASLADADO DEL PERIODO	1 3 6 7 6 3
			R IVA ACREDITABLE DEL PERIODO	1 3 7 9 4
			S IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	
			T IVA SALDO A FAVOR (R-S)	
			IEPS SALDO A FAVOR DEL PERIODO	
			IEPS ACREDITADO DEL PERIODO	
			IEPS PENDIENTE DE ACREDITAR	

LETRA R A U L

NOTA: SI PAGA EN PARCIALIDADES SOLO LLENAR LOS REINGRESOS 677 362 473, 700 Y AL REVÉS LOS REINGRESOS 551 Y 552

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

*[Handwritten Signature]*

4to. TRIMESTRE

1. La integradora realiza los siguientes compras las cuales pagó con el cheque No. 1032

	IMPORTE	I.V.A	TOTAL
Vinos	400000	60000	460000
Productos enlatados	100000	15000	115000
Suministros y servicios	150000	22500	172500
Equipo perecibles (loza, vasos, servilletas)	150000	22500	172500
Cremas	150000	22500	172500
Uniformes	50000	7500	57500
<b>TOTAL</b>	<u>1000000</u>	<u>150000</u>	<u>1150000</u>

2. En este periodo se realizan las siguientes ventas las cuales nos pagan con el cheque No.1033

Fac.	Integradora	Importe	IVA	Total
38	Konditory S.A	350000	52500	402500
39	La Marquesina del Loro	200000	30000	230000
40	Apetited	300000	45000	345000
41	La Malagueña	150000	22500	172500
42	Comida Internacional	120000	18000	138000
43	La Chalupita	80000	12000	92000
<b>TOTAL</b>		<u>1200000</u>	<u>180000</u>	<u>1380000</u>

Con costo de venta de \$210,000.

- 3 En el mes de noviembre Caribe club, realizó campaña publicitaria de la cual nos depositan en nuestra cuenta bancaria incluyendo la comisión del 12% las siguientes cantidades correspondientes a:



Fac.	Integradoras	Importe	IVA	Total
44	La cabaña de Sam	80000	12000	92000
45	El camarón dormido	60000	9000	69000
46	Club campirano	50000	7500	57500
47	Restaurante vegetariano	90000	13500	103500
TOTAL		<u>280000</u>	<u>42000</u>	<u>322000</u>

- Se contrata un stand para el grupo de empresas integradas en la muestra gastronómica anual y paga la cantidad de \$100,000 más I.V.A. dicha cantidad la pagamos con el cheque no.1033 según factura No. 12518
- Las integradas pagan los gastos de exhibición correspondientes a la factura no. 12518 y un 12% de comisión sobre el importe.

	Gastos	Comisión	Total
Valor	100000	12000	112000
IVA	15000	1800	16800
Suma	<u>115000</u>	<u>13800</u>	<u>128000</u>

- Caribe Club elabora el diseño de manuales operacionales de cocina a todas las integradas por \$80,000 más I.V.A. el cual depositan en nuestra cuenta bancaria.
- Correspondientes a este periodo se realizaron los siguientes gastos los cuales se pagaron con los siguientes cheques

Ch.	Concepto	Importe	IVA	Total
1034	Renta	13500	2025	15525
1035	Luz y agua	1000	150	1150
1036	Teléfono	600	90	690
1037	Papelería	<u>300</u>	<u>45</u>	<u>345</u>
TOTAL		15400	2310	17710

- Correspondientes al trimestre pagamos con el cheque no. 1038, sueldos por \$ 37,500 retención I.S.P.T. \$ 1,890, crédito al salario \$1,160 e IMSS por \$1,800.

9. Pago de honorarios \$ 75,000 IVA \$11,250 retención a terceros de \$ 7,500 con el cheque No. 1039.

10. Las contribuciones a este periodo fueron pagadas con los siguientes cheques.

Cheque No.	Contribución	Importe
1039	IMSS	9375
1040	SAR	750
1040	INFONATIV	1875
1041	2% S NOM.	1875
	TOTAL	<u>13875</u>

11. Correspondientes al trimestre se paga los siguientes impuestos con el cheque No. 1042

Concepto	Importe
10% Retención	7500.00
I.S.P.T.	2800.00
PP ISR	404.50
I.V.A.	122968.50
subtotal	133673.00
Crédito al salario	<u>-1023.00</u>
Total.	132650.00

12. Correspondiente a este periodo se incurren los siguientes gastos los cuales se pagan con el cheque N° 1043.

Concepto	Importe	IVA
Papelería	12000	1800
Notas de consumo	1200	180
Refacciones por	3820	573
TOTAL	<u>17020</u>	<u>2553</u>

Nota: La factura de refacciones no tiene impresa la cédula de identificación fiscal al igual que las notas de consumo

13. El reembolso a correspondiente gastos de caja chica corresponde a las siguientes cantidades.

Concepto	Importe	IVA	Total
Gasolina	1200	180	1380
Aseo y limpieza	900	135	1035
Papelería	700	105	805
Pasajes	100	-	100
Propinas	20	-	20
Multas	250	-	250
Viáticos	550	82.5	632.50
Suman :	<u>3720</u>	<u>502.50</u>	<u>4222.50</u>

Nota : Las propinas y las multas no son deducibles. Respecto a los viáticos solo existe nota del Hotel Fiesta

14. Se registran las depreciaciones y amortizaciones correspondientes al ejercicio al activo fijo de la empresa.
- 15 Se provisiona el IVA. por pagar del trimestre.
16. Se realiza la provisión de ISR por \$ 389 54

CARIBE CLUB, S.A DE C V  
OPERACIONES REALIZADAS  
4TO TRIMESTRE DE 1996

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1			
Almacén		1,000,000	
iva acreditable		150,000	
Bancos			1,150,000
Compra de mercancía para su venta			
1a			
C.O.D. Entradas		1,150,000	
C.O.D. Salidas régimen simplificado		1,150,000	
C.O.A. Salidas			1,150,000
C O.A. Entradas reg. simpl			1,150,000
2			
Bancos		1,380,000	
Ingresos por servicios			1,200,000
Iva trasladado			180,000
2a			
Costo de ventas		210,000	
Almacén			210,000
Cobro de facturas por mercancía vendida			
2b			
C O D Entradas		1,380,000	
C.O.D Salidas régimen simplificado		1,380,000	
C O A. Salidas			1,380,000
C O A. Entradas reg simpl.			1,380,000
3			
Bancos		322,000	
Ingresos por servicios			280,000
Iva trasladado			42,000
Cobro a las asociadas de campaña publicitaria a su favor			

<u>3a</u>			
C.O.D. Entradas		322,000	
C O D Salidas régimen simplificado		322,000	
C O A Salidas			322,000
C O A. Entradas reg. simpl			322,000
<u>3b</u>			
Bancos		38,640	
Ingresos por Serv			33,600
Iva trasladado			5 040
Cobro de la comisión correspondiente			
<u>3c</u>			
C O D Entradas		38,640	
C.O.D Salidas régimen simplificado		38,640	
C O.A Salidas			38,640
C.O.A. Entradas reg. simpl			38,640
<u>4</u>			
Gastos generales		100,000	
Renta de stand			
Iva acreditable		15,000	
Bancos			115,000
Pago por renta de stand para la 4a. muestra gastronómica a favor de las integradas			
<u>4a</u>			
C.O.D Entradas		115,000	
C O D Salidas régimen simplificado		115,000	
C.O.A Salidas			115,000
C O A Entradas reg simpl			115,000
<u>5</u>			
Bancos		128,800	
Ingresos por servicios			112,000
Iva trasladado			16,800
Cobro del gastos efectuados y comisiones			
<u>5a</u>			
C.O.D Entradas		128,800	
C.O.D. Salidas régimen simplificado		128,800	
C O.A Salidas			128,800
C.O.A Entradas reg simpl.			128,800

<u>6</u>			
Bancos		92,000	
Ingresos por servicios			80,000
Iva trasladado			12,000
Cobro por diseños de manuales a las asociadas			
<u>6a</u>			
C O D Entradas		92,000	
C O D Salidas régimen simplificado		92,000	
C.O.A Salidas			92,000
C.O.A Entradas reg simpli			92,000
<u>7</u>			
Gastos generales		15,400	
Renta	13,500		
Luz y agua	1000		
Teléfono	600		
Papelería	300		
Iva acreditable		2,310	
Bancos			17,710
Pago de diversos gastos del trimestre			
<u>7a</u>			
C.O.D Entradas		17,710	
C.O.D Salidas régimen simplificado		17,710	
C O.A. Salidas			17,710
C.O.A Entradas reg simpli.			17,710
<u>8</u>			
Gastos generales		37,500	
Sueldos	37500		
Impuestos anticipados		1,160	
Crédito al salario	1160		
Impuestos por pagar			3,690
ISPT	1890		
IMSS	1800		
Bancos			34,970
Pago de nómina del trimestre			
<u>8a</u>			
C O.D. Entradas		38,660	
C O D. Salidas régimen simplificado		38,660	
C O A. Salidas			38,660
C O A Entradas reg simpli			38,660

9			
Gastos generales			75,000
Honorarios			
Iva acreditable			11,250
Impuestos por pagar			7,500
ISR retenido		7500	
Bancos			78,750
Pago de honorarios a ejecutivos			

9a			
C O D Entradas			86,250
C.O.D Salidas régimen simplificado			86,250
C O A Salidas			86,250
C O A Entradas reg. simpl			86,250

10			
Impuestos por pagar			1,800
IMSS			
Gastos generales			12,075
Cuota imss		7575	
Sar		750	
Infonavit		1875	
2% sobre nóminas		1875	
Bancos			13,875
Pago de contribuciones			

10a			
C O D Entradas			13,875
C.O.D Salidas régimen simplificado			13,875
C.O.A. Salidas			13,875
C O A. Entradas reg. simpl			13,875

11			
Impuestos por pagar			133,673.27
PP ISR		404.54	
ISR retenido		7,500.00	
ISPT		2,800.00	
Iva por pagar		122,968.50	
Impuestos anticipados			1,023.00
Cédito al salario			
Bancos			132,650.27
Pago de impuestos			

11a			
C O D Entradas		132,245 73	
C.O.D Salidas régimen simplificado		132,650 27	
C O.A Salidas			132 650.27
C O.A. Entradas reg simpl			132.245 50
12			
Gastos generales		17,773	
Papelería	12,000		
Notas de consumo	1,380		
Refacciones	4,393		
Iva acreditable		1,800	
Bancos			19,573
Pago de varios gastos de reembolso			
12a			
C.O.D. Entradas		19,573	
C.O.D Salidas régimen simplificado		19,573	
C O.A. Salidas			19,573
C.O.A Entradas reg simpl			19,573
13			
Gastos generales		3802.5	
Gasolina	1,200		
Aseo y limpieza	900		
Papelería	700		
Pasajes	100		
Propinas	250		
Muñitas	20		
Viáticos	633		
Iva creditable		420	
Caja			4,223
Reembolso de gastos comprobados			
13a			
C O.D Entradas		4,222 50	
C O.A Salidas regimen simpl			4,222.50
14			
Gastos generales		56,891	
Dep de equipo de oficina	7,000		
Dep de equipo de cómputo	30,000		
Dep de equipo de transporte	15,000		
Amort gastos de inst	4,891.30		
Dep. acum de equipo de oficina			7,000
Dep acum. de equipo de cómputo			30,000
Dep acum. de equipo de transporte			15,000
Amort. acum gastos de inst.			4,891
Aplicación de la depreciación y amortización anual			



15		
Iva trasladado	255,840	
Iva acreditable		180,780 00
Iva por pagar		75,060 00
Provisión de Iva		

16		
Impuestos anticipados	389,54	
PP de ISR		
Impuestos por pagar		389,54
PP de ISR		
Provisión de impuestos		

CARIBE CLUB, S.A DE C V  
ENTRADAS  
OPERACIONES REALIZADAS 4º TRIMESTRE

CONCEPTO	INGRESOS POR SERVICIOS	RETIROS DE BANCOS	IVA TRASLADADO	RETENCIONES ISR	RETENCIONES IMSS	TOTAL ENTRADAS
1 Pago de mercancía		1150000 00				1150000 00
2. Cobro de facturas	1200000 00		180000 00			1380000 00
3 Cobro de servicio proporcionado	2800000 00		42000 00			3220000 00
3.1 Cobro de comisiones	336000 00		5040 00			386400 00
4. Pago de exhibición y publicidad		1150000 00				1150000 00
5 Cobro a la integradora	1120000 00		16800 00			1288000 00
6 Cobro por servicios	800000 00		12000 00			920000 00
7 pago de gastos generales		17710 00				17710 00
8. Pago de sueldos		34970 00		1890 00	1800 00	38660 00
9 Pago de honorarios		78750 00		7500 00		86250 00
10 Pago de contribuciones		13875 00				13875 00
11. Pago de los impuestos		132245 50				132245 50
12 Pago de diversos gastos		19573 00				19573 00
<b>T O T A L</b>	<b>1705600 00</b>	<b>1562123 50</b>	<b>255840 00</b>	<b>9390 00</b>	<b>1800 00</b>	<b>3534753 50</b>

CARIBE CLUB, S.A. DE C.V

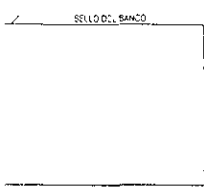
SALIDAS

OPERACIONES REALIZADAS: 4º TRIMESTRE

C O N C E P T O	ADQUISICION MERCANCIA	IVA ACREDITABLE	DEPOSITOS EN BANCOS	SUELDOS SALARIO	CREDITO AL IMPUESTOS PAGADOS	GASTOS GENERALES	TOTAL SALIDAS
1. Compra de mercancia	1000000 00	150000 00					1150000 00
2. Cobro por venta de mercancia			1380000 00				1380000 00
3. Cobro de campaña publicitaria			322000 00				322000 00
3 1 Cobro de comisiones			38640 00				38640 00
4. Gastos por la renta de estand		15000 00			100000.00		115000.00
5 Cobro de servicios prestados			128800 00				128800 00
6 Cobro de diseños			92000 00				92000 00
7 Gastos del trimestre		2310 00			15400.00		17710 00
8 Pago de nómina				37500 00	1160 00		38660 00
9 Se pagan honorarios		11250 00				75000 00	86250 00
10 Pago de contribuciones						13875 00	13875 00
11 Pago de impuestos					132650 27		132650 27
12 Pago de diversos gastos		1800 00				17773 00	19573 00
13 Reembolso de gastos		420 00				3802 50	4222 50
<b>T O T A L</b>	<b>1000000 00</b>	<b>180780 00</b>	<b>1951440 00</b>	<b>37500 00</b>	<b>1160 00</b>	<b>132650 27</b>	<b>3539380 77</b>

CARIBE CLUB, S A DE C.V  
 CALCULO DEL PAGO PROVISIONAL DE ISR  
 4o. TRIMESTRE 1996

Ingresos propios	1,705,600 00	
Iva trasladado	255,840.00	
Retiro de cuentas bancarias	1,562,123.50	
Retenciones realizadas	<u>11,190 00</u>	3,534,753 50
Menos:		
Adquisición de mercancías	1,000,000 00	
Iva acreditable	180,780 00	
Depósito en cuenta bancaria	1,961,440 00	
Sueldos	37,500 00	
Crédito al salario	1160.00	
Gastos generales	225,850 50	
Impuestos por pagar	<u>132650 27</u>	<u>3,539,380 77</u>
BASE DEL IMPUESTO		-4,627 27
Menos.		
No deducibles		5,773 00
Refacciones	4 393.00	
Notas de consumo	1,380.00	
		<u>1,145 73</u>
		x 34
PROVISION DE I S R		<u><u>389 54</u></u>



PAGOS PROVISIONALES, PARCIALIDADES Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES

1PL1951

105

ADHIERA ETIQUETA CON CODIGO DE BARRAS

017

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

C A C 0 1 0 1 9 6 F M 1

PERIODO QUE SE PAGA MES AÑO MES AÑO 1 0 9 6 1 2 9 6

APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRES O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

CARIBE CLUB, S.A. DE C.V.

DICAR CON X ACUMULADO X COMPLEMENTARIAL PERSONA MORAL X PERSONA FISICA REGIMEN SIMPLIFICADO PARCIALIDADES

Table with columns: CLAVE, CANTIDAD A PAGAR, and various tax categories like IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO AL ACTIVO, etc.

L.A.R.A. RAUL

NOTA SI PAGA EN PARCIALIDADES DEBE LLENAR LOS RENGLOS 67, 68, 69, 70 Y 81 DEL PERIODO LOS RENGLOS 69 Y 70

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CARIBE CLUB, S.A DE C V  
DETERMINACION DEL IVA ANUAL

INGRESOS ANUALES	3,638,606 00
TASA	<u>0 15</u>
IVA TRASLADADO	545,790 90
Menos.	
IVA ACREDITABLE	<u>326,325 50</u>
IVA DETERMINADO	219,465 40
Menos.	
PAGOS PROVISIONALES	<u>202,127.00</u>
IVA POR PAGAR	<u><u>17,338.40</u></u>

CARIBE CLUB, S.A. DE C.V.  
 CALCULO PAGOS PROVISIONALES DE IVA

	IVA TRASLADADO	IVA ACREDITABLE DEDUCIBLE	IVA ACREDITABLE NO DEDUCIBLE	IVA POR PAGAR
1er trime	47738.4	73324.00	660.00	-24925.60
2do trime	87450.00	58426.50		29023.50
3er trime	136762.50	13794.00		122968.50
4to trime	255840.00	180780.00		75060.00
	<u>527,790.90</u>	<u>326324.50</u>	<u>660.00</u>	<u>202126.40</u>

CARIBE CLUB S.A. DE C.V.

CALCULO DEL ISR ANUAL

	<u>ENTRADAS</u>	
1er trimestre	1,080,169.40	
2do trimestre	1,189,552.70	
3er trimestre	1,340,465.40	
4to trimestre	<u>3,534,753.50</u>	
		7,144,941.00
	<u>SALIDAS</u>	
1er trimestre	1,079,349.40	
2do trimestre	1,181,543.50	
3er trimestre	1,342,244.40	
4to trimestre	<u>3,539,380.80</u>	
		<u>7,142,518.10</u>
BASE DEL IMPUESTO		2,422.90
TASA		<u>0.34</u>
ISR DETERMINADO		823.79
Menos.		
PAGOS PROVISIONALES		5,753.00
ISR A FAVOR		<u><u>(4,929.21)</u></u>



CARIBE CLUB, S.A. DE C V

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		A corto plazo	
Deudores Diversos	1160	Iva por pagar	75060
Aimacén	<u>790000</u>	Imp. por pagar	<u>9864</u>
	\$ 2621278		84924
Fijo		CAPITAL CONTABLE	
Eq. de oficina	70000	Capital social	500000
Dep acum eq ofna	-7000	Resultado del ej	<u>2333426</u>
Eq. de cómputo	100000		2833426
Dep acum eq. comp	-30000		
Eq. de transporte	60000		
Dep acum eq trans	<u>-15000</u>		
	178000		
Intangible			
Gastos de instal	97826		
Amort. acum gtos. inst.	-4891		
Impuestos anticipados	6137		
Depósitos en garantía	<u>20000</u>		
	<u>119072</u>		
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 2918350</u>	SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 2918350</u>

CARIBE CLUB, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

INGRESOS POR SERVICIOS	\$	3638606
COSTO DE VENTAS		510000
GASTOS DE OPERACION		795180
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$	<u>2333426</u>

## CONCLUSIONES

Con base en el desarrollo del Seminario de Investigación Contable llevado a cabo acerca de “Empresas Integradoras de Unidades Productivas” podemos concluir lo siguiente:

Los problemas por los que atraviesan las empresas en pequeña escala son graves, ya que día a día se están enfrentando a un sinnúmero de retos económicos, institucionales, de productividad, competitividad y de globalización económica; actualmente han sido afectadas en su economía con las continuas crisis y su efecto se ha reflejado en el desequilibrio de la economía nacional, ya que la importancia de la micro, pequeña y mediana empresa radica en que estas proporcionan empleo a más del 50% de la población económicamente activa, generando un gran número de productos y servicios, por tal motivo el gobierno en coordinación de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público decidió implementar una serie de programas de apoyo para fortalecer este sector.

Tomando en cuenta las experiencias en otros países; sobre todo de Japón e Italia, el gobierno federal da a conocer en mayo de 1993 por medio decreto; un nuevo modelo de empresas denominadas “*empresas integradoras de unidades productivas*”, dicho modelo es una forma de organización empresarial que consiste en la unión de varias empresas para crear otras preferentemente de la misma rama o actividad económica y esta pueda proporcionar a sus asociadas servicios de: promoción y comercialización, subcontratación tecnológica así como la obtención de financiamiento en la gestión administrativa y realizar actividades en común, todo esto para apoyar la modernización de la actividad productiva, elevar su competitividad e incursionar en los mercados internacionales debido a que la apertura decidida de la economía mexicana a la competencia del exterior ha significado la transformación acelerada de un mercado nacional a un mercado internacional en el que la única protección que tiene la planta productiva y de servicios del país, no sólo para desarrollarse sino también para sobrevivir será su propia capacidad de competencia.

A través del desarrollo de la investigación hemos observado que el gobierno federal por medio de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), Nacional Financiera (NAFIN) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) han diseñado una serie de programas y facilidades para el fomento de esta figura que impulsan y promueven la realización de los proyectos presentados ante estas instituciones que brindan a través sus servicios protección a las empresas constituidas bajo este modelo

para evitar riesgos en su capacidad competitiva ampliando y modernizando las instalaciones de las empresas por medio de sus financiamientos y asesorías. Cabe señalar que no son las únicas instituciones de apoyo con que cuentan la micro, pequeña y mediana empresa, también podemos mencionar a Nacional Financiera (Nafin) en donde su papel ha sido fundamental en muchos casos, a la banca de desarrollo, al Fideicomiso Instituido en Relación a la Agricultura (Fira), gobiernos estatales e instituciones privadas entre otras.

Desafortunadamente los empresarios desconocen los servicios que las instituciones antes mencionadas les pueden proporcionar, así como los programas existen para su beneficio.

Las empresas que se crean bajo este modelo deberán inscribirse en el Registro Nacional de la Empresa Integradora cubriendo los requisitos establecidos y así poder gozar de los beneficios otorgados. La Secofi elabora y pública trimestralmente informes sobre la situación que guardan las empresas integradoras, en cuanto a ramas económicas, inversión, número de empresas constituidas por entidad, podemos afirmar de acuerdo a los resultados publicados: que muchas de las empresas que habían iniciado trámites de constitución o ya constituidas, cancelaron sus trámites o bien su registro; por lo que consideramos que existe falta de promoción de este esquema, excesivas trabas bucráticas, los empresarios no han sido asesorados en este aspecto, y una muy importante es que los funcionarios de las instituciones encargadas de su apoyo y promoción no están capacitados adecuadamente, por lo tanto el servicio que brindan a los empresarios es deficiente.

La SHCP, por otro lado, establece que las empresas constituidas bajo este modelo pueden acogerse bajo el régimen simplificado debiendo cumplir las obligaciones fiscales del mismo y que han sido publicadas por dicha institución.

El estudio de esta figura es muy importante pero consideramos que no ha sido difundida adecuadamente y actualmente existe poca información para los empresarios, por lo que creemos que sí realmente se desea beneficiar a la micro, pequeña y mediana empresa debe promocionarse y difundirse con mayor ímpetu, y siempre hay que tener presente que éstas juegan un papel importantísimo en la economía nacional.

Dentro de este trabajo de investigación incluimos un caso práctico en el cual aplicamos el régimen simplificado y la forma de registro de sus operaciones para la determinación de pagos trimestrales y el cálculo de impuestos anuales.

Finalmente para nosotros resultó un trabajo muy interesante que nos permitió conocer esta nueva figura, su problemática, programas aplicables a estas, financiamientos e instituciones de apoyo, así como su régimen fiscal en particular, dicha investigación fue elaborada con nuestro mejor esfuerzo y consideramos que realmente fue un gran aprendizaje que nos dejó una gran satisfacción dentro del marco personal y profesional.

## BIBLIOGRAFIA

### *LIBROS*

- Arias Galicia, Fernando, Introducción a la metodología de la investigación en las ciencias de la administración y del comportamiento, editorial trillas, pp 88-143, México, D.F., 1990.
- Biblioteca Naffin 9, La competitividad de la empresa mexicana, editorial Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas, México, 1995, 283 pp
- Carvajal J. Manuel, La microempresa en México: necesidades y perspectivas, Instituto de Propositiones Estratégicas, A.C. México, D.F., 1980.
- Eyssautier de la Mora, Metodología de la Investigación, pp 81.
- Gómez Ceja, Guillermo, Introducción ala investigación para áreas sociales, editorial Colegio de Licenciados en Administración, México, D.F., 1980, pp 43-76.
- Lechuga santillana, Efraín, Fisco-agenda 1996, ediciones fiscales, ISEF.
- Lechuga santillana, Efraín, Fisco-nóminas1996, ediciones fiscales, ISEF.
- Mercado H. Salvador, Cómo hacer una tesis, editorial Limusa, 1991, México D.F.
- NAFIN, La micro, pequeña y mediana empresa, editorial INEGI, México, D.F. 1993.
- Ruíz Durán, Carlos, Cambios en la estructura industrial y el papel de la micro, pequeña y mediana empresa en México, Nacional financiera.
- Zorrilla Arena, Santiago, Introducción a la investigación, pp 115-116
- Zornilla Arena, Santiago y Torres Xammar, Guía para elaborar la tesis, editorial McGraw-Hill, México, 1992, pp 46

## *DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION*

- Jueves 11 de abril de 1991  
Programa para la modernización y desarrollo industrial de la micro, pequeña y mediana empresa 1991-1994
- Viernes 7 de mayo de 1993  
Decreto que promueve la organización de empresas integradoras
- Viernes 14 de marzo de 1997  
Resolución de las facilidades administrativas en el régimen simplificado
- Miércoles 30 de abril de 1997  
Primera resolución que adiciona las facilidades administrativas

## *HEMEROGRAFIA*

- Apoyo a la Micro, pequeña y mediana empresa, Reforma, abril 17 de 1996
- Falta crear en México empresas integradoras, Reforma, Febrero 18 de 1997, pp 34

## *REVISTAS*

- El Mercado de Valores, núm 13, julio de 1993 pp 9-12  
Programa especial de impulso financiero a la micro, pequeña y mediana empresa
- El Mercado de Valores, núm 14, agosto de 1993 pp 24-25  
Entra en vigor la ley federal de competencia económica
- El Mercado de Valores, núm. 15, septiembre de 1993 pp 26-36  
Programa de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa

- El Mercado de Valores, núm. 6, junio de 1994 pp 23-28  
Impulso a la micro, pequeña y mediana empresa
- El Mercado de Valores, núm. 2, febrero de 1995 pp 23-26  
Empresas integradoras, origen y características
- El Mercado de valores, núm. 5, mayo de 1995 pp 22-26  
La banca de desarrollo en el financiamiento de la pequeña y mediana empresa
- Crecimiento económico, mayo de 1995  
Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000
- El Mercado de Valores, núm. 9, septiembre de 1995 pp 7-9  
Entrevista al Lic. Mario Serrano, subsecretario de comercio exterior
- El Mercado de Valores, núm. 11, noviembre de 1995 pp 6-12  
Programa de apoyo a la empresa integradora
- El Mercado de Valores, núm. 2, febrero de 1996 pp 14-18  
El papel de la banca de desarrollo en la estrategia empresarial
- El Mercado de Valores, núm. 3, marzo de 1996 pp 25-31  
La empresa y la economía en 1996
- El Mercado de Valores, núm. 5, mayo de 1996 p 62  
Proyectos apoyados en el programa Nafin-PNUD
- El Mercado de valores, núm. 6, junio de 1996 pp 4-12  
Programa de política industrial y comercio exterior
- El Mercado de Valores, núm. 7, julio de 1996 pp 5-15  
Fomento a la integración de cadenas productivas y promoción de exportaciones
- El Mercado de valores, núm. 9, septiembre de 1996 pp 3-8  
Acuerdo de apoyo financiero y fomento a la micro, pequeña y mediana empresa  
Nafin agiliza canalización de recursos a las empresas



- El Mercado de valores, núm. 10, octubre de 1996 pp 3-33  
Tercer informe de gobierno del presidente Ernesto Zedillo
- EL Mercado de Valores, núm. 3, marzo de 1997 pp 6-10  
El financiamiento de la micro, pequeña y mediana industria
- El Mercado de Valores, núm. 4, abril de 1997 pp 12-24  
Secofi: Programa de trabajo 1997
- Nuevo consultorio fiscal, núm. 154, pp 7-10  
Empresas integradoras
- Nuevo consultorio fiscal, núm. 174, pp 25-35  
Empresas integradoras-régimen fiscal
- Comercio exterior, volumen 46, núm 12, diciembre 1996  
Micro, pequeña y mediana empresa
- Prontuario de Actualización Fiscal, Nueva ley del seguro social, pp 47-64

#### *MATERIAL INFORMATIVO*

- Informe trimestral de información a empresas integradoras, 28 de junio de 1996, SECOFI
- Folleto: lo que usted desea saber sobre las empresas integradoras, agosto de 1996, SECOFI
- Programa para apovar la creación de empresas integradoras, Dirección de financiamiento a la micro, pequeña y mediana empresa, diciembre de 1993.
- Facilidades administrativas 1996, empresas integradoras, diciembre 1996, SHCP
- Empresas integradoras (cuaderno promocional), SECOFI.